



# Asamblea General

Distr. general  
9 de marzo de 2018  
Español  
Original: inglés

**Septuagésimo segundo período de sesiones**  
Tema 136 del programa  
**Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019**

## **Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad**

### **Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq**

#### **Informe del Secretario General**

##### *Resumen*

Este informe se presenta en el contexto de la resolución [72/262](#) de la Asamblea General, sobre cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, en la que la Asamblea autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una suma que no superara los 50.000.000 dólares para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2018.

El presente informe contiene las necesidades de recursos propuestas para 2018 para la UNAMI, que ascienden a un total de 114.195.400 dólares en cifras netas (123.455.100 dólares en cifras brutas). Se solicita a la Asamblea General que apruebe el presupuesto por valor de 114.195.400 dólares, incluida la suma de 50.000.000 dólares que aprobó en su resolución [72/262](#) como parte de la autorización para contraer compromisos de gasto, e impute la suma correspondiente al crédito para las misiones políticas especiales en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.



## Índice

|  | <i>Página</i> |
|--|---------------|
| I. Sinopsis de la Misión . . . . .   | 3             |
| II. Mandato de la Misión y resultados previstos . . . . .  | 9             |
| III. Recursos necesarios . . . . .   | 20            |
| A. Necesidades totales de recursos . . . . .   | 20            |
| B. Necesidades de personal . . . . .   | 21            |
| IV. Análisis de los recursos necesarios . . . . .  | 47            |
| A. Contingentes militares . . . . .  | 48            |
| B. Personal civil . . . . .  | 48            |
| C. Gastos operacionales . . . . .  | 49            |
| V. Estado del proyecto de renovación de un complejo para un cuartel general integrado en Bagdad . . . . .  | 56            |
| VI. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General . . . . .   | 56            |
| VII. Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión interna y externa y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto . . . . . | 57            |
| Anexo  |               |
| Organigramas para 2018 . . . . .   | 62            |

## I. Sinopsis de la Misión

### Antecedentes, mandato y objetivo

1. El Consejo de Seguridad, en su resolución [1483 \(2003\)](#), pidió al Secretario General que nombrara un Representante Especial para el Iraq a fin de prestar asistencia al país en su transición política y ayudarlo a atender a sus necesidades humanitarias y de reconstrucción y desarrollo. Posteriormente, en su resolución [1500 \(2003\)](#), el Consejo decidió establecer la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) a fin de prestar apoyo al Representante Especial en el cumplimiento de ese mandato. El Consejo examinó y amplió el mandato de la UNAMI en sus resoluciones [1770 \(2007\)](#) y [2107 \(2013\)](#), y lo prorrogó en sus resoluciones [1830 \(2008\)](#), [1883 \(2009\)](#), [1936 \(2010\)](#), [2001 \(2011\)](#), [2061 \(2012\)](#), [2110 \(2013\)](#), [2169 \(2014\)](#), [2233 \(2015\)](#) y [2299 \(2016\)](#). En julio de 2017, el Consejo aprobó su resolución [2367 \(2017\)](#), por la que prorrogó el mandato de la UNAMI hasta el 31 de julio de 2018.
2. A solicitud del Gobierno del Iraq, el mandato actual de la UNAMI abarca una serie de ámbitos fundamentales, como la prestación de asesoramiento, apoyo y asistencia al Gobierno y al pueblo del Iraq en la promoción de un diálogo político inclusivo y la reconciliación nacional; la prestación de asistencia al proceso electoral; la facilitación del diálogo regional entre el Iraq y los países vecinos; el fomento de la protección de los derechos humanos y la reforma judicial y legislativa; la promoción de la igualdad de género; y la mejora y coordinación de los servicios humanitarios y de desarrollo. Además, la UNAMI, de conformidad con la resolución [2107 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad, tiene el mandato de promover, apoyar y facilitar las medidas adoptadas por el Gobierno del Iraq para facilitar la repatriación de todos los nacionales de Kuwait y de terceros países o la devolución de sus restos mortales y la restitución de los bienes kuwaitíes, incluidos los archivos nacionales, incautados por el Iraq.
3. El Iraq sigue afrontando grandes dificultades en los ámbitos político, humanitario, de derechos humanos y de seguridad, pese a la liberación por las fuerzas de seguridad iraquíes, incluidas las Fuerzas de Movilización Popular, los peshmergas de la región del Kurdistán y los combatientes tribales, junto con la coalición internacional, de las zonas ocupadas anteriormente por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIL). Se prevé que la situación de la seguridad siga siendo inestable dado que los terroristas y los grupos extremistas, incluidos el EIL y Al-Qaida, tratan de explotar y profundizar las divisiones, ya sean sectarias, tribales o étnicas.
4. Es poco probable que la liberación de la provincia de Nínive de manos del EIL se traduzca de inmediato en su estabilidad. Se prevé que en las zonas de esa provincia cuyas fronteras internas son objeto de controversia siga existiendo una importante presencia armada. Es posible que surjan tensiones entre esas fuerzas, a pesar de las iniciativas del Gobierno para reducir el número de armas y limitarlas a las autorizadas por el Estado. Por consiguiente, es necesario que en las zonas liberadas se establezcan rápidamente mecanismos políticos y de seguridad inclusivos y eficaces, en particular gobiernos locales eficientes, a fin de lograr la estabilidad a largo plazo en la fase posterior al EIL, incluido el regreso voluntario y en condiciones dignas de los desplazados internos.
5. Si bien las elecciones a los consejos provinciales, previstas inicialmente para 2017, se han aplazado, se están realizando preparativos intensos para las elecciones al Consejo de Representantes, tras la aprobación del 12 de mayo de 2018 como fecha para su celebración. Se prevé que a esas elecciones sigan negociaciones prolongadas para la formación de un nuevo Gobierno. Además, el referendo de septiembre de 2017 sobre la independencia de la región del Kurdistán, celebrado en esa región y en algunas de las zonas objeto de controversia (incluida la provincia de Kirkuk), y la posterior declaración de inconstitucionalidad por el Tribunal Federal del Iraq han generado

desacuerdos entre el Gobierno Federal y la región del Kurdistán. El Gobierno federal sigue exigiendo que se restablezca la autoridad federal plena sobre todas las zonas en litigio en la región del Kurdistán, y sobre las exportaciones de crudo desde ellas, así como sobre los cruces de las fronteras externas del país ubicados en esa región, incluidos los dos aeropuertos internacionales situados en Irbil y As-Suleymaniya.

6. Los dirigentes políticos iraquíes están volviendo a implicarse cada vez más en un proceso de reconciliación nacional, con el apoyo proporcionado por la UNAMI sobre la base de su mandato. Por intermedio del Comité de Ejecución y Seguimiento de la Reconciliación Nacional, la UNAMI ha presentado su documento oficioso sobre el logro de un “acuerdo nacional” a la Oficina del Primer Ministro. La Misión ha apoyado las iniciativas de reconciliación mediante la celebración de consultas, talleres y mesas redondas en todo el Iraq, en tanto el Representante Especial del Secretario General sigue dialogando con los agentes políticos iraquíes para alentar su participación. Aunque se prevé que el proceso de reconciliación nacional avance, el logro de un acuerdo de reconciliación definitivo podría demorarse como resultado de las elecciones al Consejo de Representantes. No obstante, es probable que la celebración de negociaciones para la formación de un Gobierno con posterioridad a las elecciones reanime el proceso de reconciliación nacional y social.

7. El impacto de las actividades terroristas y la existencia de diversos grupos armados, milicias y bandas delictivas han seguido teniendo resonancia y socavando la promoción y protección de los derechos humanos y el regreso de los desplazados internos, y han erosionado la credibilidad y el respeto del estado de derecho. Se han infligido sufrimientos indecibles a los ciudadanos iraquíes mediante los actos de depuración étnica, los secuestros, los abusos físicos y sexuales y la utilización de no combatientes como escudos humanos y otros abusos y violaciones generalizados de los derechos humanos cometidos por el EIIL, incluidos la destrucción y el daño de los medios de vida y los bienes de las personas y la profanación de los sitios religiosos y culturales. Los miembros de las diversas comunidades étnicas y religiosas del país, las mujeres y las niñas, las minorías sexuales y las personas afines al Gobierno (o consideradas como tales) han sido particularmente afectados.

8. Las mujeres y las niñas, sobre todo en las zonas afectadas por el conflicto armado, son cada vez más vulnerables y siguen expuestas a la violencia sexual basada en el género y relacionada con los conflictos. Si las consecuencias de la violencia sexual, incluidos el rechazo y la discriminación de las mujeres afiliadas al EIIL y las madres de niños nacidos de violaciones, no se afrontan debidamente, pueden plantear problemas de protección y obstaculizar la reconciliación en el interior de las comunidades y entre ellas. El Gobierno del Iraq sigue avanzando en la finalización del proyecto de plan de aplicación del comunicado conjunto sobre la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos y la respuesta a ella. Pese a las actividades de promoción realizadas por las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil, se han logrado pocos progresos en el contexto del plan de acción nacional para la aplicación de la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad sobre las mujeres, la paz y la seguridad. Es preciso realizar esfuerzos concertados para promover la representación y participación de la mujer en los procesos políticos, electorales y de reconciliación nacional.

9. Fuera de las zonas en que las fuerzas gubernamentales llevaron a cabo las operaciones de liberación, las poblaciones también siguieron siendo víctimas de las actividades de los grupos armados, que perpetraron asesinatos y secuestros selectivos y cometieron otros actos de violencia e intimidación. La violencia y los conflictos armados, a menudo de carácter tribal, siguieron teniendo un efecto corrosivo en los derechos de las mujeres y las niñas, las diversas comunidades étnicas y religiosas y las personas con discapacidad, así como en los derechos a la libertad de expresión y de reunión y otros derechos económicos, sociales y culturales.

10. Tras el fin de la mayoría de las principales operaciones militares contra el EIIL, se prevé que en 2018 las operaciones humanitarias en el Iraq se reduzcan considerablemente. No obstante, siguen existiendo necesidades, dado que más de 8,7 millones de personas continúan en situación de vulnerabilidad, entre ellas más de 2,6 millones de personas que siguen desplazadas y 3,2 millones que han regresado a sus lugares de origen. Las condiciones a las que se enfrentan las personas que regresan varían enormemente: en algunas zonas, la contaminación por minas y municiones sin detonar es enorme, mientras que, en otras, la infraestructura pública, incluidas las escuelas y los centros de salud, ha quedado muy dañada. Decenas de miles de viviendas han sido destruidas por el conflicto y, en muchas zonas, el funcionamiento de los servicios básicos se ha reducido al mínimo. Es fundamental que se garantice la voluntariedad del proceso de retorno y que se realicen esfuerzos constantes para lograr la estabilidad y la prestación de servicios básicos en las zonas de regreso.

11. Con el fin de las operaciones militares en gran escala contra el EIIL, el Gobierno del Iraq y la comunidad internacional han pasado a dar prioridad a una serie de cuestiones fundamentales en materia política y elecciones, seguridad, derechos humanos y estado de derecho, gobernanza, reconstrucción y desarrollo económico. Es imprescindible que esas cuestiones se aborden de una manera amplia e inclusiva con la participación de los jóvenes, las mujeres y las diversas comunidades étnicas y religiosas del país para que el Gobierno pueda solucionar las diferencias y lograr la reconciliación nacional y social, a fin de que el futuro el Iraq sea el de un Estado estable, seguro, federal, unido y democráticamente inclusivo en el que todos los ciudadanos puedan participar en forma plena y equitativa, sin discriminación y con igualdad de derechos y justicia.

12. La liberación de las zonas en poder del EIIL y la perspectiva de la celebración de las próximas elecciones han hecho que una diversidad de interesados centre más la atención en el papel y en lo que se espera de la UNAMI, sobre todo en lo que respecta a su función de buenos oficios a los efectos de las relaciones entre Bagdad e Irbil, las fronteras internas objeto de controversia, la reconciliación nacional y comunitaria, la asistencia electoral y la estabilización de las zonas liberadas. Gracias a su reconocida imparcialidad, las Naciones Unidas seguirán siendo uno de los principales asociados del Gobierno y el pueblo del Iraq y los ayudará a colaborar eficazmente con todos los agentes para facilitar el diálogo político y la reconciliación nacional. Es de esperar que se pida una participación aún mayor de la UNAMI en apoyo de las iniciativas humanitarias; la estabilización; la reconstrucción; las reformas políticas, económicas y sociales; la reforma del sector de la seguridad; la desmovilización y la reconciliación.

### **Cooperación con otras entidades**

13. Las Naciones Unidas, en particular la UNAMI, colaboran estrechamente con otros asociados gubernamentales y de la sociedad civil en el Iraq para asegurar la coherencia, la eficacia y la armonización de los programas, las políticas y las actividades en el cumplimiento de los aspectos pertinentes de su mandato. Los marcos de coordinación comprenden el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo para el período 2015-2019 y el programa de recuperación y resiliencia para el período 2018-2019, en consonancia con las prioridades definidas en colaboración con el Gobierno del Iraq, el Plan de Respuesta Humanitaria para el Iraq de 2017 y el Marco Estratégico Integrado 2016-2017.

14. La UNAMI también colabora con los representantes de los Estados Miembros y sus homólogos iraquíes para mejorar la creación de capacidad técnica y el apoyo que se presta al Gobierno del Iraq en la lucha contra el terrorismo, y coordina con el equipo de las Naciones Unidas en el país y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo sus iniciativas de apoyo a las instituciones nacionales en materia de

reforma del sector de la seguridad. La UNAMI colabora con el equipo en el país en la ejecución de una serie de actividades encaminadas a promover el respeto y la protección de los derechos humanos y el estado de derecho. La Misión y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) están cooperando para desarrollar la capacidad de los comités competentes del Consejo de Representantes y la Alta Comisión Independiente de Derechos Humanos. La UNAMI también ha colaborado con el PNUD en una serie de iniciativas relacionadas con la justicia de transición y la reconciliación comunitaria. Conjuntamente con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Misión ha ejecutado proyectos para la reforma jurídica e institucional del sistema de justicia penal.

15. La UNAMI y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) siguen colaborando en la prestación de apoyo técnico y asesoramiento al Gobierno del Iraq para ejecutar el plan de acción nacional sobre la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad para el período 2014-2018, la estrategia nacional para el adelanto de la mujer para el período 2014-2018 y la estrategia nacional para eliminar la violencia contra la mujer para el período 2014-2017. Además, la UNAMI apoyó la aplicación por el equipo en el país de la planilla sobre el equilibrio de género. La Misión y ONU-Mujeres también apoyan las iniciativas de la Alta Comisión Electoral Independiente para promover la participación inclusiva de las mujeres en las elecciones. La UNAMI y ONU-Mujeres organizaron reuniones de consulta con representantes de la sociedad civil y mujeres dirigentes sobre el fortalecimiento de la participación de la mujer en los procesos de reconciliación y solución de controversias. La UNAMI y el equipo de las Naciones Unidas en el país siguen colaborando en el enfrentamiento de la violencia sexual relacionada con los conflictos en el marco del comunicado conjunto sobre la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos y la respuesta a ese problema. También se está cooperando por medio del Grupo de Trabajo Técnico sobre Vigilancia, Análisis y Presentación de Informes, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1960 (2010) del Consejo de Seguridad. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1612 (2005) del Consejo, la UNAMI sigue colaborando con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y otros organismos de las Naciones Unidas y representantes de la sociedad civil en el marco del mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre violaciones graves de los derechos de los niños en situaciones de conflicto armado, así como con los ministerios competentes, en las cuestiones relativas a la protección infantil.

16. En coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país, la UNAMI apoya al Gobierno del Iraq en la preparación del plan nacional de desarrollo para el período 2018-2022 y sus mecanismos conexos, la estrategia de lucha contra la pobreza y el marco de reconstrucción, y promueve la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría y la UNAMI prestaron apoyo a los asociados humanitarios nacionales e internacionales en la ejecución de operaciones de emergencia. La UNAMI, en colaboración con el PNUD, la Oficina y la Organización Internacional para las Migraciones, también prestó apoyo constante en el desarrollo de la capacidad para aumentar la autosuficiencia del Gobierno central y el Gobierno Regional del Kurdistán en la coordinación y prestación de asistencia humanitaria. La Oficina y la UNAMI trabajaron en coordinación con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y los donantes para promover el regreso en condiciones de seguridad de los desplazados internos a las nuevas zonas accesibles.

### **Hipótesis de planificación para 2018**

17. Tras la destrucción de las estructuras de organización del EIIL en el Iraq en 2017, es probable que la situación en el Iraq a corto y mediano plazo se caracterice por la adopción de medidas positivas encaminadas a lograr una mayor estabilidad y seguridad; ejecutar reformas políticas, económicas y sociales; alcanzar la reconciliación nacional y social; y establecer una cooperación más estrecha y equilibrada con los países de la región, el resto del mundo árabe y la comunidad internacional. Sin embargo, a pesar de esos aspectos positivos, la situación se seguirá caracterizando por la inestabilidad en los ámbitos político, social, económico y de la seguridad, a causa de la inseguridad, el incumplimiento de las exigencias políticas, las tensiones étnicas y sectarias, el desplazamiento interno, la corrupción, la desigualdad en el acceso a los servicios básicos, la inobservancia del respeto y la protección plenos de los derechos humanos y el estado de derecho, y la dinámica regional.

18. En el plano político, la Misión deberá desplegar grandes esfuerzos en lo relacionado con la asistencia técnica electoral, el apoyo político y los buenos oficios del Representante Especial del Secretario General. Las negociaciones políticas sobre la formación de un Gobierno seguramente pondrán de relieve la necesidad de intensificar los esfuerzos en pro de la reconciliación nacional y social. La capacidad del Gobierno para hacer frente a los problemas de seguridad dependerá, entre otras cosas, de su capacidad para reformar la fuerza de seguridad nacional y convertirla en una fuerza eficaz, y llevar a cabo las reformas del sector de la seguridad necesarias para controlar la violencia dentro de las fronteras del país. Las consecuencias del referendo celebrado el 25 de septiembre de 2017 y su efecto negativo en las relaciones entre Bagdad e Irbil seguirán repercutiendo en la actividad legislativa (incluida la aprobación del presupuesto federal), la reforma de la gobernanza, y la estabilidad de las zonas con fronteras internas objeto de controversia. Algunas de las comunidades minoritarias de Nínive, sobre todo los yazidíes de Sinjar y los cristianos de las llanuras de Nínive, abogarán enérgicamente por una mayor autonomía en sus zonas mediante la creación de nuevas unidades administrativa. Se solicita a la Misión que ayude a las minorías y sus homólogos de Bagdad e Irbil a buscar soluciones y medidas constructivas de fomento de la confianza.

19. También es probable que los problemas regionales, como el conflicto sirio y otras situaciones regionales marcadas por la agudización de las tensiones sectarias, sigan afectando al Iraq. La dinámica política tras la cuasi derrota del EIIL en la República Árabe Siria seguirá repercutiendo en el panorama político y de seguridad del Iraq, en particular en lo que respecta a las Fuerzas de Movilización Popular. La colaboración de esas Fuerzas y de los grupos conexos con los homólogos regionales ha generado reacciones de algunos de los países limítrofes y otros países vecinos del Iraq, y es probable que repercuta en el prestigio del país en la región. El conflicto entre el Gobierno de Turquía y el Partido de los Trabajadores Kurdos probablemente seguirá influyendo en el sentir de la población en el Kurdistán y en la actitud de Turquía respecto del Iraq y la República Árabe Siria.

20. Esta situación de inestabilidad también seguirá teniendo consecuencias potencialmente negativas para el estado de derecho y los derechos humanos, en particular, los derechos de las mujeres, los niños, las minorías étnicas y religiosas y las personas con discapacidad; los derechos políticos, como la libertad de expresión y la participación no discriminatoria en los procesos políticos; y el acceso equitativo y libre de discriminación a los servicios básicos. Las actividades de la Misión seguirán teniendo como objetivo principal promover la protección y el respeto de los derechos de las diversas comunidades minoritarias étnicas y religiosas y las personas con discapacidad, y garantizar el acceso equitativo y libre de discriminación a los



servicios básicos, así como promover el respeto de los derechos culturales, sociales y económicos.

21. Tras la liberación de las zonas bajo el control del EIIL, el Gobierno ha centrado su atención en la reconstrucción, el regreso de los desplazados y los objetivos a largo plazo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Un documento titulado “Visión 2030 del Gobierno”, el plan nacional de desarrollo para el período 2018-2022, el marco nacional de reconstrucción y desarrollo para el período 2017-2026 y la estrategia de lucha contra la pobreza se concluyeron a finales de 2017 y están siendo objeto de examen político. En 2018, la UNAMI y el equipo de las Naciones Unidas en el país apoyarán la preparación del nuevo Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El equipo en el país también se centrará en el programa de recuperación y resiliencia. La UNAMI y el equipo en el país desempeñarán un papel importante en apoyo a los esfuerzos para traducir los planes nacionales del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas en planes provinciales.

22. Se ha elaborado un plan de respuesta humanitaria para 2018, y se está buscando financiación a fin de que los asociados puedan acelerar su ejecución.

### **Prioridades estratégicas y planes para 2018**

23. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución [2367 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad, un equipo de examen externo independiente llevó a cabo una evaluación externa e independiente de las prioridades, la estructura, la dotación de personal y los recursos de la UNAMI para determinar las esferas en las que la Misión tenía ventajas comparativas y sinergias con otras entidades de las Naciones Unidas en el Iraq, a fin de asegurarse de que la Misión y el equipo de las Naciones Unidas en el país estuvieran configurados de la forma más apropiada y eficaz para cumplir las tareas encomendadas.

24. Con la liberación de Mosul y la derrota del EIIL, la provincia de Nínive, cuya capital es Mosul, será una zona de alta prioridad para la Misión. La UNAMI establecerá un equipo en Mosul, que vigilará de cerca la situación política, de derechos humanos y de la seguridad en la provincia y ejercerá sus buenos oficios con las autoridades locales, se comunicará con los diversos grupos armados y promoverá un proceso inclusivo de diálogo y reconciliación en pro de la paz y la estabilidad. El equipo radicará inicialmente en Erbil, hasta que se establezcan los locales conjuntos de las Naciones Unidas en Mosul, y estará integrado por personal de la Misión procedente de la Oficina de Asuntos Políticos, la Oficina de Derechos Humanos, la Oficina de Información Pública y la Sección de Seguridad.

25. Del 29 de enero al 5 de febrero de 2018, un equipo del Departamento de Seguridad de la Sede llevó a cabo una evaluación de la estructura de seguridad, con especial referencia a la seguridad de los locales y el empleo de las unidades de guardias de las Naciones Unidas. Las conclusiones de esa evaluación, que también se incluyeron como recomendaciones del examen independiente, se reflejarán en el presupuesto de 2019, en el que además se tendrá en cuenta el entorno de seguridad posterior a las elecciones. La UNAMI sigue apoyando a las organizaciones del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas en el Iraq en la prestación de servicios comunes y de seguridad a título reembolsable. El mecanismo de seguridad de la Misión presta apoyo en materia de seguridad, en particular seguridad de los locales, apoyo operacional a las misiones sobre el terreno, una sala de radio, capacitación, control de acceso y enlace, al equipo de las Naciones Unidas en el país, algo que reconocen los miembros de ese equipo. Sin embargo, el Departamento ha determinado que los gastos de personal relacionados con 14 funcionarios internacionales y 15 funcionarios nacionales que prestan ese apoyo sean sufragados exclusivamente por la Misión, es decir, que no se compartan con las entidades del



equipo en el país, lo que entraña consecuencias por un valor adicional de 1,3 millones de dólares para el presupuesto de la UNAMI para 2018. Más adelante, este año, el Departamento y la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad llevarán a cabo un examen de la capacidad para realizar las tareas a fin de determinar con precisión las necesidades de personal que deben contemplarse en relación con este mecanismo.

26. En lo que respecta al examen y la reorganización de las dependencias que intervienen en la coordinación de la asistencia humanitaria y el desarrollo bajo la dirección de la Oficina del Representante Especial Adjunto (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios), de acuerdo con el equipo de examen independiente, en 2018 se llevará a cabo un examen amplio dirigido por un equipo de la Sede, que se reflejará en el proyecto de presupuesto para 2019.

27. En cumplimiento de las recomendaciones formuladas por los órganos consultivos, la Misión ha adoptado medidas para reforzar su complemento de personal nacional. No obstante, debe garantizar la continuidad de las operaciones en momentos en que la situación de la seguridad no permite que el personal de contratación nacional esté presente para realizar funciones críticas. Se han hallado algunas esferas que se podrán atender con personal nacional, y se prevé que después de un examen adicional se encuentren otras. La estrategia para 2019 prevé convertir en puestos de contratación nacional algunos puestos de contratación internacional que están vacantes, y otros que quedarán vacantes en 2018.

## II. Mandato de la Misión y resultados previstos

### Información sobre la labor realizada en 2017

28. Los dirigentes de la UNAMI siguieron ejerciendo su mandato de buenos oficios para ayudar a impulsar el proceso de reconciliación nacional dirigido y controlado por los iraquíes. En apoyo de esos esfuerzos, la Misión ha mantenido contactos con los dirigentes políticos, religiosos y comunitarios del país a fin de ayudar al Gobierno del Iraq a elaborar y poner en marcha un proceso amplio e inclusivo de reconciliación nacional y comunitaria, en coordinación con el Comité de Aplicación y Seguimiento para la Reconciliación Nacional establecido en la Oficina del Primer Ministro.

29. En apoyo de la reconciliación nacional, la UNAMI llevó a cabo una serie de actividades. Con la atención centrada en los jóvenes, que representan más de la mitad de la población del Iraq, la Misión ejecutó un proyecto denominado “El Iraq: los jóvenes y la coexistencia”, en cuyo contexto se organizaron siete foros en todo el país con diferentes segmentos de la juventud. El proyecto concluyó con la celebración de una conferencia nacional en Bagdad, el 20 de mayo. Representantes de los participantes presentaron al Asesor del Primer Ministro encargado de la reconciliación nacional las recomendaciones de los foros. Para alentar la participación de los dirigentes comunitarios y de la sociedad civil en un diálogo sobre la fase posterior al EIIL, la Misión organizó en todo el país seis mesas redondas sobre el tema “El Iraq después del conflicto” y una cumbre nacional final en Bagdad, en la que los participantes examinaron los principales retos para el Iraq después de la derrota del EIIL. En estrecha coordinación con el Comité de Aplicación y Seguimiento para la Reconciliación Nacional, la UNAMI organizó una serie de foros para los periodistas, a fin de familiarizarlos con el concepto y el proceso de reconciliación nacional.

30. Por otra parte, la UNAMI organizó una serie de mesas redondas en varias provincias para intercambiar ideas con los dirigentes políticos y comunitarios locales sobre las dificultades y perspectivas relacionadas con la reconciliación nacional.

31. Asimismo, la UNAMI participó en otras dos actividades en apoyo de la reconciliación nacional: una sesión de fomento de la capacidad con la Dirección para las Minorías del Comité de Reconciliación Nacional y un proyecto de investigación sobre las controversias relacionadas con la tierra y los cambios demográficos en el norte del Iraq, a fin de aumentar la eficacia de la Misión para responder a los conflictos que pudieran surgir en un entorno posterior al EIIL.

32. En 2017, la UNAMI intensificó su apoyo a la Alta Comisión Electoral Independiente mediante la prestación de asesoramiento técnico sobre el examen del marco jurídico electoral, la solución de controversias electorales y realización de actividades de divulgación externa para ayudar a desarrollar la capacidad de la Comisión. La Misión también siguió asesorando a la Comisión sobre las medidas que podrían adoptarse para facilitar la inscripción electoral de los desplazados internos, a efectos de promover su participación en las elecciones. Además, aportó sus conocimientos especializados sobre las opciones de adopción de tecnologías para el escrutinio de los votos y la transmisión de los resultados de las elecciones. La Misión colaboró con el Comité de Selección de Comisionados para ayudar a mejorar la inclusividad y la transparencia del proceso de selección. Por invitación del Consejo de Representantes, la UNAMI prestó asesoramiento técnico sobre las modificaciones a la Ley de elecciones a los consejos provinciales y de distrito, la Ley sobre las elecciones al Consejo de Representantes y la Ley sobre la Alta Comisión Electoral Independiente. En noviembre de 2017, el coordinador del sistema de las Naciones Unidas para las elecciones autorizó el despliegue en el Iraq de una misión de evaluación de las necesidades electorales a fin de evaluar las necesidades y definir las prioridades para la prestación de asistencia electoral por las Naciones Unidas al acercarse el momento en que el país deberá emprender una serie de actividades electorales, incluida la celebración de elecciones en 2018.

33. La UNAMI alentó a la Alta Comisión Electoral Independiente y a la Alta Comisión Electoral y de Referendo Independiente de la región del Kurdistán a seguir colaborando entre sí por medio de sus reuniones ordinarias, y a establecer comités de trabajo en relación con el uso compartido de la base de datos del registro de electores y el intercambio de conocimientos electorales, de conformidad con el memorando de cooperación firmado por ambas instituciones, lo que condujo a la celebración de un diálogo inicial y de un intercambio de visitas de carácter técnico.

34. Junto con los asociados gubernamentales, judiciales y de la sociedad civil, la UNAMI siguió trabajando para llevar a cabo reformas de la justicia penal que se tradujeran en las debidas garantías procesales y en normas sobre la imparcialidad del juicio en el contexto del sistema de justicia penal del Iraq, y que hicieran posible el acceso a la justicia de los grupos marginados o en situación de riesgo. La UNAMI también proporcionó capacitación a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley e incorporó cursos sobre los derechos humanos y el estado de derecho en sus respectivos programas de formación. Se organizaron cursos de capacitación sobre la protección de los civiles y sobre la vigilancia de los derechos humanos y la presentación de informes en ese ámbito, que fueron dictados por periodistas y reporteros de medios de información estatales, defensores de los derechos humanos y grupos de jóvenes, con el fin de fomentar el respeto y la protección de la libertad de expresión y de reunión.

35. De conformidad con su mandato relativo a la aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en el Iraq, la Misión abogó por la participación plena de las mujeres en los procesos electorales, la política y la adopción de decisiones a todos los niveles, haciendo hincapié sobre todo en las zonas liberadas del EIIL. Ante la reducción constante del espacio público para la participación de las mujeres, la Misión inició una serie de reuniones de consulta con los dirigentes y jefes de los bloques políticos para hacer un seguimiento de los compromisos relativos a la

representación de las mujeres y su participación efectiva en los procesos de reconciliación y solución del conflicto nacional. La UNAMI también siguió llevando a cabo actividades de promoción ante el Gobierno con el fin de establecer mecanismos y marcos jurídicos que garantizaran la participación de las mujeres en los tres poderes del Estado, así como en los procesos de reconciliación nacional y comunitaria. Del mismo modo, la Misión abogó por que la Junta de Comisionados de la Alta Comisión Electoral Independiente tuviera un carácter más inclusivo, ya que ninguna mujer había sido elegida para ese órgano. En 2017, se establecieron disposiciones relativas a la vigilancia, el análisis y la presentación de informes en consonancia con el mandato de la UNAMI. Durante todo 2017 se siguieron celebrando contactos con funcionarios del Gobierno, dirigentes religiosos y miembros de la sociedad civil, a fin de trazar estrategias para hacer frente a la violencia sexual relacionada con el conflicto.

36. La UNAMI siguió vigilando y denunciando los efectos del conflicto armado en los civiles, y proporcionando a la Sede de las Naciones Unidas y a la comunidad internacional información en tiempo real sobre las pautas de las violaciones y los abusos de los derechos humanos. En 2017, la Misión publicó dos informes sobre la protección de los civiles, dos informes sobre la situación general de los derechos humanos en el Iraq y dos informes especiales: uno sobre los derechos de las mujeres en la era posterior al EIIL y otro sobre la protección de las minorías. Además, la UNAMI siguió colaborando con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos en el fomento de la capacidad de la institución nacional de derechos humanos, la Alta Comisión Independiente de Derechos Humanos, y la Junta de Derechos Humanos de la Región del Kurdistán.

37. La UNAMI llevó a cabo visitas de seguimiento a los campamentos de desplazados internos y colaboró con las autoridades gubernamentales para promover el cumplimiento de las normas de derechos humanos en los centros de control y campamentos de desplazados internos. La Misión reanudó las visitas de supervisión a las prisiones del Ministerio de Justicia, y prestó asesoramiento técnico a los directores de prisiones en relación con el cumplimiento de las normas internacionales en materia de detención. Además, la UNAMI prestó apoyo técnico a los asociados gubernamentales y de las Naciones Unidas en relación con el establecimiento de políticas, programas y actividades de capacitación sobre la lucha contra el terrorismo en el marco de la protección y el respeto de los derechos humanos; la prevención de la radicalización; la desradicalización; y la integración de los derechos humanos en la capacitación y los programas de reforma del sector de la seguridad.

38. La UNAMI abordó con el Gobierno las cuestiones relativas a las fosas comunes, incluida la necesidad de proteger, excavar y llevar a cabo una investigación transparente de cada fosa y enjuiciar a los responsables; la rendición de cuentas por las amenazas, los secuestros, los asesinatos y la destrucción de la propiedad privada de los desplazados internos en las zonas controladas por el Gobierno; y la rendición de cuentas por los crímenes cometidos por el EIIL contra los hombres, las mujeres y los niños, incluidas las minorías, y promovió el establecimiento de mecanismos para garantizar que los delitos internacionales como el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad se tipificaran en el derecho penal iraquí. Asimismo, la Misión efectuó actividades de promoción con las comisiones parlamentarias pertinentes, los miembros de grupos de la sociedad civil y los medios de comunicación en lo relacionado con las reformas legislativas para que los proyectos de ley cumplieran las normas internacionales de derechos humanos.

39. La Misión llevó a cabo sesiones de formación de formadores y de desarrollo de la capacidad dirigidas a organizaciones de la sociedad civil y funcionarios públicos para reforzar la participación de la sociedad civil en la vigilancia de los derechos humanos y la denuncia de las violaciones en ese ámbito, así como en la eliminación

de las deficiencias relacionadas con el respeto y la protección de esos derechos a nivel comunitario. La UNAMI prestó apoyo al Gobierno del Iraq y al Gobierno Regional del Kurdistan en la celebración de consultas sobre la elaboración de un plan de acción nacional de derechos humanos sobre la base de las recomendaciones del examen periódico universal del Iraq llevado a cabo por el Consejo de Derechos Humanos en marzo de 2015. Asimismo, la Misión apoyó al Gobierno Regional del Kurdistan en la elaboración de un plan de acción regional en materia de derechos humanos.

40. La UNAMI siguió apoyando y facilitando la coordinación de la asistencia humanitaria con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el equipo humanitario en el país, y suministrando información en tiempo real y análisis de las tendencias. La Misión movilizó apoyo y recursos en los planos regional e internacional para lograr una respuesta rápida y flexible con miras a la estabilización de las zonas recuperadas. Se comenzó a aplicar un enfoque coordinado de la cooperación externa para el desarrollo al plan nacional de desarrollo y otros marcos estratégicos, como el programa de recuperación y resiliencia, la estrategia de lucha contra la pobreza y el marco de reconstrucción nacional. A fin de promover y facilitar la planificación y la promoción con base empírica a los niveles estratégico y operacional, se prestó apoyo técnico a la Organización Central de Estadística en la implantación de la iniciativa de revolución de los datos.

### Objetivos, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución para 2018

41. A continuación se enuncian los objetivos, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución para 2018.

*Objetivo de la Organización:* Impulsar los procesos políticos inclusivos, promover y proteger los derechos humanos y apoyar la estabilización en el Iraq

| Logros previstos                                       | Indicadores de progreso  |               | Medidas de la ejecución |      |      |      |
|--|--|---------------|-------------------------|------|------|------|
|  |  |               | 2018                    | 2017 | 2016 | 2015 |
| a) Avances hacia la reconciliación nacional en el Iraq | i) Número de contactos mantenidos con las partes interesadas iraquíes para fomentar la reconciliación nacional inclusiva   | Meta          | 300                     | 300  | 300  | 300  |
|  |  | Estimación    |                         | 300  | 300  | 250  |
|  |  | Cifras reales |                         |      | 300  | 300  |
|  | ii) Número de contactos mantenidos a alto nivel para apoyar la mejora de las relaciones entre Bagdad e Irbil   | Meta          | 50                      | 50   | 40   | 50   |
|  |  | Estimación    |                         | 50   | 40   | 25   |
|  |  | Cifras reales |                         |      | 40   | 50   |
|  | iii) Número de actos realizados para integrar opiniones diversas en la reconciliación nacional, reducir el conflicto interno y aumentar el reconocimiento de los derechos de las minorías y la participación de la mujer | Meta          | 20                      | 25   | 15   | 15   |
|  |  | Estimación    |                         | 25   | 15   | 10   |
|  |  | Cifras reales |                         |      | 15   | 15   |

#### Productos

- Actividades de promoción encaminadas a fomentar el diálogo político inclusivo sobre la reconciliación nacional mediante los buenos oficios del Representante Especial y el Representante Especial Adjunto por medio de un documento de visión consultivo que promueva la reconciliación nacional
- Reuniones semanales con los partidos políticos y los funcionarios públicos para reducir tensiones entre las élites políticas y facilitar la participación de los partidos políticos minoritarios en el proceso de adopción de decisiones
- Reuniones quincenales con los partidos políticos, los funcionarios públicos y la sociedad civil y los líderes comunitarios destinadas a promover y facilitar la integración de diferentes opiniones y posiciones en los procesos de diálogo político

inclusivo y reconciliación nacional, así como 5 actividades de divulgación social con la participación de la sociedad civil y organizaciones comunitarias

- Reuniones semanales con los interesados locales, incluidos representantes de las comunidades y de la sociedad civil y dirigentes políticos locales, con miras a promover una reconciliación sostenible e inclusiva a nivel comunitario y la organización de 1 diálogo entre comunidades
- Reuniones semanales con funcionarios del Gobierno federal y del Gobierno Regional del Kurdistan para mejorar las relaciones entre el Gobierno federal y el Gobierno Regional del Kurdistan, y prestación de asesoramiento respecto del reparto de ingresos, la gestión de los hidrocarburos y las fronteras internas objeto de controversias
- Reuniones quincenales con funcionarios pertinentes del Gobierno federal, los funcionarios del Gobierno Regional del Kurdistan y los partidos políticos destinadas a promover la resolución de cuestiones relacionadas con las fronteras internas objeto de controversia en Kirkuk y otras zonas, mediante la interposición de buenos oficios y la prestación de asesoramiento por parte del Representante Especial y el Representante Especial Adjunto para Asuntos Políticos y Asistencia Electoral
- Reuniones mensuales con los principales interesados, así como 3 foros destinados a promover la estabilidad y la gobernanza inclusiva en las zonas de Nínive liberadas del control del EIIL fomentando el diálogo entre los interesados a nivel local y nacional
- Reuniones quincenales con los líderes religiosos para promover el diálogo y un mejor entendimiento entre ellos y facilitar el consenso sobre los modos de combatir el extremismo violento y la retórica sectaria, y organización de 2 sesiones de diálogo interconfesional
- 10 reuniones bilaterales y 1 reunión más amplia en Bagdad destinadas a promover, junto con los agentes políticos, una participación de las mujeres de al menos el 25% en el diálogo político inclusivo y la reconciliación nacional
- Realización de actividades de promoción, y organización de 10 foros consultivos con la participación de líderes religiosos, sobre los modos de hacer frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos
- Celebración de 1 reunión de organizaciones de la sociedad civil sobre la jornada mundial de puertas abiertas sobre la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad
- Celebración de tres reuniones con dirigentes políticos sobre la inclusión de las mujeres en el proceso político y las negociaciones para mejorar las relaciones entre Bagdad y Erbil
- 10 foros con dirigentes políticas y mujeres representantes de la sociedad civil sobre la aplicación del plan de acción nacional del Iraq sobre la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, con el fin de potenciar la participación y representación de las mujeres en los procesos políticos, electorales, de gobernanza y de reconciliación nacional
- 4 reuniones con hombres dirigentes políticos para fomentar la formulación de recomendaciones y sugerencias sobre la labor futura destinada a aumentar la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones a nivel de partidos políticos y en los planos nacional y provincial
- 2 actividad de divulgación nacional para 150 interlocutores gubernamentales, representantes de la sociedad civil y los medios de información y miembros del público en general con motivo de la celebración del Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo y el Día Internacional de la Paz, y 5 artículos publicados en boletines informativos o en línea, 5 mensajes en medios sociales, 5 comunicados de prensa y 5 actividades de divulgación en los medios de información a fin de promover el diálogo, la tolerancia y el respeto por la diversidad

| Logros previstos  | Indicadores de progreso  |               | Medidas de la ejecución |      |      |      |
|---|--|---------------|-------------------------|------|------|------|
|   |  |               | 2018                    | 2017 | 2016 | 2015 |
| b) Mayor diálogo regional y normalización de las relaciones del Iraq con los países vecinos | i) Número de contactos mantenidos a alto nivel con las partes interesadas iraquíes y regionales para impulsar la cooperación regional, en particular en relación con la lucha contra el EIIL y contra el terrorismo, y promover el diálogo político, la paz y la estabilidad   | Meta          | 20                      |      |      |      |
|   |  | Estimación    |                         |      |      |      |
|   |  | Cifras reales |                         |      |      |      |
|   | ii) Número de iniciativas emprendidas y de reuniones bilaterales y multilaterales celebradas con los Gobiernos del Iraq y Kuwait para apoyar la normalización de las relaciones con Kuwait, la labor de búsqueda de los desaparecidos kuwaitíes y nacionales de terceros países o de sus restos mortales y la restitución de los bienes kuwaitíes, incluidos los archivos nacionales | Meta          | 12                      | 12   | 12   | 10   |
|   |  | Estimación    |                         | 12   | 12   | 12   |
|   |  | Cifras reales |                         |      | 12   | 10   |

*Productos*

- 4 visitas del Representante Especial a la República Islámica del Irán, así como visitas de otros representantes especiales y enviados especiales y equipos de vigilancia de las Naciones Unidas en la región, entre ellos el Enviado Especial del Secretario General para Siria y su equipo de mediación, la Coordinadora Especial de las Naciones Unidas para el Líbano y el Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones, a fin de promover la estabilidad y la cooperación en la región
- 4 visitas del Representante Especial para el Iraq y el personal directivo superior de la UNAMI a Jordania, en coordinación con la oficina de enlace de la UNAMI en Ammán, para mantener conversaciones con interlocutores iraquíes clave radicados en Ammán a fin de promover y facilitar los esfuerzos de reconciliación nacional en el Iraq
- 2 reuniones con funcionarios gubernamentales del Iraq y los países vecinos destinadas a promover y facilitar la cooperación regional para la lucha contra el terrorismo mediante la interposición de buenos oficios y la prestación de asesoramiento por parte del Representante Especial y el Representante Especial Adjunto para Asuntos Políticos y Asistencia Electoral
- Seguimiento y apoyo quincenal a las iniciativas emprendidas por el Gobierno del Iraq, especialmente los Ministerios de Defensa y Relaciones Exteriores, y por el mecanismo tripartito sobre los desaparecidos de Kuwait y de terceros países, en el que la UNAMI tiene condición de observador y sobre cuyos resultados informa, así como seguimiento, asesoramiento y apoyo quincenal a las actividades del Iraq respecto de los bienes kuwaitíes desaparecidos, incluidos los archivos nacionales
- 1 campaña en los medios sociales dirigida a los jóvenes de los países vecinos, 3 artículos publicados en boletines informativos o en línea y 3 actividades de divulgación en los medios de información a fin de promover el diálogo y la normalización de las relaciones con los países vecinos

| <i>Logros previstos</i>  | <i>Indicadores de progreso</i>  |               | <i>Medidas de la ejecución</i> |             |             |             |
|--|---|---------------|--------------------------------|-------------|-------------|-------------|
|  |   |               | <i>2018</i>                    | <i>2017</i> | <i>2016</i> | <i>2015</i> |
| c) Avances en la aplicación y promoción de la Constitución y en el apoyo a la estabilidad política | i) Número de actividades de promoción llevadas a cabo para impulsar la aprobación de las prioridades legislativas fundamentales                                     | Meta          | 24                             |             |             |             |
|  |   | Estimación    |                                |             |             |             |
|  |   | Cifras reales |                                |             |             |             |
|  | ii) Número de actividades de promoción realizadas para fomentar el establecimiento de relaciones efectivas entre el Gobierno federal y las autoridades provinciales | Meta          | 24                             |             |             |             |
|  |   | Estimación    |                                |             |             |             |
|  |   | Cifras reales |                                |             |             |             |

*Productos*

- Actividades de promoción dirigidas a impulsar el establecimiento oportuno de un marco jurídico e institucional inclusivo y amplio en virtud de la Constitución del Iraq para la celebración de elecciones provinciales y parlamentarias, mediante la interposición de buenos oficios ante los miembros del Consejo de Representantes y el Gobierno, así como los representantes de los partidos políticos
- Reuniones semanales con los miembros del Consejo de Representantes y el Gobierno y los representantes de los partidos políticos para promover el consenso político sobre la necesidad de garantizar la celebración de procesos electorales oportunos e inclusivos
- Reuniones quincenales con los miembros del Consejo de Representantes y el Gobierno y los representantes de los partidos políticos para fomentar la aprobación de leyes prioritarias pendientes que promuevan la inclusión y la igualdad, a fin de fortalecer el marco democrático, jurídico e institucional
- Reuniones mensuales del Representante Especial y el Representante Especial Adjunto para Asuntos Políticos, y colaboración con los miembros del Consejo de Representantes y el Gobierno, los representantes de los partidos políticos, los representantes de los grupos minoritarios, los grupos de mujeres y la sociedad civil y los líderes religiosos y comunitarios, a fin de brindar apoyo a la formación de un Gobierno inclusivo y representativo impulsando la participación equitativa en todos los componentes del proceso político
- Reuniones mensuales con los miembros del Consejo de Representantes y el Gobierno y los representantes de los partidos políticos para promover un respaldo más firme a la ejecución de una reforma institucional amplia que comprenda la reforma del sector de la seguridad
- Reuniones mensuales con los miembros del Consejo de Representantes y el Gobierno y los representantes de los partidos políticos para promover la aplicación de medidas de descentralización de la gobernanza, incluido el traspaso efectivo de las competencias administrativas y fiscales a las provincias, a fin de mejorar la prestación de servicios públicos y la capacidad de respuesta a las exigencias populares



| Logros previstos  | Indicadores de progreso  | Medidas de la ejecución |      |      |      |   |
|---|--|-------------------------|------|------|------|---|
|   |  | 2018                    | 2017 | 2016 | 2015 |   |
| d) Avances hacia el fortalecimiento de la Alta Comisión Electoral Independiente para que pueda llevar a cabo comicios efectivos | i) Modificación del marco jurídico electoral de conformidad con lo dispuesto en la Constitución del Iraq, y prestación de asesoramiento técnico a los comités pertinentes del Consejo de Representantes y el Consejo de Ministros y a la Alta Comisión Electoral Independiente sobre la modificación de las leyes y reglamentos pertinentes necesarios para la celebración de elecciones | Meta                    | 2    | 2    | 3    | 1 |
|   |  | Estimación              |      | 2    | 3    | 1 |
|   |  | Cifras reales           |      |      | –    | 1 |
|   | ii) Aumento del número de reuniones celebradas con los comités parlamentarios sobre las propuestas de reforma legislativa relativas a la selección de miembros de la Junta de Comisionados de la Alta Comisión Electoral Independiente, así como para fortalecer las funciones de supervisión de las elecciones parlamentarias   | Meta                    | 6    | 18   |      |   |
|   |  | Estimación              |      | 18   | 12   |   |
|   |  | Cifras reales           |      | 18   | 12   | 6 |
|   | iii) Informes técnicos y dictámenes consultivos presentados a la Alta Comisión Electoral Independiente para mejorar su capacidad de gestionar y organizar elecciones   | Meta                    | 15   | 15   |      |   |
|   |  | Estimación              |      | 15   | 10   |   |
|   |  | Cifras reales           |      | 15   | 10   | 5 |
|   | iv) Mayor número de planes operacionales elaborados y aplicados para la inscripción electoral y las elecciones   | Meta                    | 3    | 3    | 2    | 1 |
|   |  | Estimación              |      | 3    | 2    | 1 |
|   |  | Cifras reales           |      | 3    | 2    | 1 |

#### Productos

- Reuniones bimestrales con el Consejo de Representantes y los comités pertinentes para prestar asesoramiento y apoyo técnicos a las iniciativas de reforma de la legislación electoral y reforzar la supervisión parlamentaria de los procesos electorales y la Junta de Comisionados de la Alta Comisión Electoral Independiente
- Presentación de 2 documentos de opciones a los comités pertinentes dedicados a la modificación de las leyes electorales, en los que se tenga en cuenta el contexto nacional en el Iraq y se perfilen buenas prácticas en relación con el marco jurídico electoral, sobre la base de experiencias mundiales similares al respecto
- 15 informes técnicos y dictámenes consultivos presentados a la Alta Comisión Electoral Independiente sobre las medidas propuestas para: a) mejorar la inscripción de votantes a fin de permitir una mayor participación electoral de los votantes que cumplan los requisitos, incluidos los desplazados internos; b) agilizar los procedimientos de votación, recuento de votos y resultados electorales; c) llevar a cabo la inscripción y la supervisión de los partidos políticos; y d) fortalecer la interacción con las partes interesadas en el proceso electoral y con el público
- 30 sesiones de trabajo técnico con las secciones y comités operacionales competentes de la Alta Comisión Electoral Independiente en las esferas de la capacitación del personal electoral, la determinación de procedimientos electorales, la coordinación sobre el terreno, la inscripción biométrica de los votantes, la gestión de los resultados electorales, la gestión de la información y las bases de datos, la divulgación pública, el diseño gráfico y la inscripción de partidos políticos, que den lugar a la elaboración y la aplicación oportuna de planes operacionales y calendarios electorales
- 6 sesiones de capacitación en el servicio destinadas a las secciones pertinentes del Departamento de Operaciones de la Alta Comisión Electoral Independiente en relación con los mecanismos de distribución de los centros de votación, la presentación de informes electorales, la recopilación y el análisis de datos, la elaboración de los procedimientos electorales, los mecanismos de asignación de escaños, las medidas de lucha contra el fraude electoral y la participación de las mujeres, los jóvenes, las minorías, las personas con discapacidad y los desplazados en las elecciones
- 10 foros de coordinación entre el equipo de tareas electorales de las Naciones Unidas en cuestiones de género y el equipo sobre cuestiones de género de la Alta Comisión Electoral Independiente para elaborar la política de género de la Comisión, 2 mesas redondas y 2 talleres sobre incorporación de las cuestiones de género para los miembros del equipo de género de la Comisión y 3 talleres para promover una mayor participación de las mujeres en los procesos electorales



- Facilitación de 6 diálogos entre la Alta Comisión Electoral Independiente y la Alta Comisión Electoral y de Referendo Independiente de la región del Kurdistán sobre la aplicación de las disposiciones del memorando conjunto de cooperación y sobre la coordinación de las actividades electorales a nivel regional
- 4 reuniones de presentación de información electoral destinadas a los miembros de la comunidad diplomática en el Iraq para ponerlos al corriente sobre las novedades en el ámbito electoral y coordinar el apoyo técnico y de los donantes internacionales a la Alta Comisión Electoral Independiente, el Consejo de Representantes y la Alta Comisión Electoral y de Referendo Independiente de la región del Kurdistán (esta última ha de celebrarse de conformidad con el memorando conjunto de cooperación con la Comisión)
- 1 actividad de divulgación nacional (mesa redonda, taller y panel de debate) para 50 interlocutores del Gobierno, representantes de la sociedad civil y los medios de información y miembros del público en general sobre el tema de las elecciones para facilitar un contexto propicio para celebrar elecciones creíbles y transmitir información sobre los próximos procesos electorales y las opciones de participación, 5 artículos publicados en boletines informativos o en línea, 5 mensajes en medios sociales, 5 comunicados de prensa y 5 actividades de divulgación en los medios de información a fin de promover la importancia de las elecciones

| Logros previstos   | Indicadores de progreso   |               | Medidas de la ejecución |      |      |      |
|--|---|---------------|-------------------------|------|------|------|
|  |   |               | 2018                    | 2017 | 2016 | 2015 |
| e) Avances hacia el fortalecimiento del estado de derecho y un mayor respeto de los derechos humanos | i) Proyectos de ley (o sus enmiendas) que se ajustan a las normas internacionales de derechos humanos presentados a los miembros del Consejo de Representantes en Bagdad y del Parlamento de la región del Kurdistán  | Meta          | 3                       | 3    | 3    | 1    |
|  |   | Estimación    |                         | 2    | 2    | 1    |
|  |   | Cifras reales |                         | 3    | 2    | 1    |
|  | ii) Número de visitas al Iraq de los titulares de procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y otros mecanismos de protección  | Meta          | 2                       | 2    | 2    | 2    |
|  |   | Estimación    |                         | 2    | 2    | 2    |
|  |   | Cifras reales |                         | 1    | 3    | 3    |
|  | iii) Informes periódicos presentados por el Iraq a los órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas y otros mecanismos de derechos humanos, con carácter especial o de conformidad con las obligaciones relativas a la presentación de informes | Meta          | 2                       | 1    | 2    | 1    |
|  |   | Estimación    |                         | 1    | 2    | 1    |
|  |   | Cifras reales |                         | 1    | 1    | 2    |
|  | iv) Informes generales anuales e informes temáticos sobre cuestiones preocupantes relacionadas con los derechos humanos publicados por la Alta Comisión Independiente de Derechos Humanos y la Junta de Derechos Humanos de la Región del Kurdistán             | Meta          | 4                       | 4    | 4    | 4    |
|  |   | Estimación    |                         | 4    | 4    | 4    |
|  |   | Cifras reales |                         | 5    | 4    | 4    |

#### Productos

- 12 sesiones de creación de capacidad y de capacitación técnica dirigidas a los 14 comisionados de la Alta Comisión Independiente de Derechos Humanos y la Junta de Derechos Humanos de la Región del Kurdistán o al personal de la Comisión y la Junta en 6 esferas prioritarias: supervisión de los derechos humanos y presentación de informes sobre ellos, recepción y tramitación de denuncias individuales, supervisión de prisiones y centros de detención, educación pública sobre derechos humanos, derechos de las mujeres, y derechos de las personas con discapacidad
- Reuniones mensuales con prestación de asesoramiento y apoyo técnicos, con el comité de supervisión establecido por el Gobierno del Iraq para aplicar las recomendaciones del examen periódico universal que figuran en el plan de acción nacional sobre derechos humanos
- 50 informes (semanales) sobre violaciones de los derechos humanos en el Iraq para distribuirlos en las Naciones Unidas y entre los asociados del grupo de protección y las organizaciones no gubernamentales y otros asociados de la comunidad internacional
- 1.000 manuales sobre derechos humanos para el personal de policía y tarjetas sobre derechos humanos para agentes del orden distribuidos a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en el Iraq y en la región del Kurdistán

- Plan de estudios sobre derechos humanos para agentes del orden acerca de normas civiles de aplicación de la ley acordes con las normas internacionales de derechos humanos y las normas del estado de derecho, y celebración de 4 sesiones de formación de formadores en academias de policía
- 12 cartas de sensibilización a las autoridades iraquíes sobre presuntas violaciones y abusos de los derechos humanos y sobre otras cuestiones preocupantes
- 30 sesiones de capacitación destinadas a la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, las fuerzas del orden, el poder judicial, los miembros del Parlamento y los funcionarios gubernamentales sobre supervisión, análisis, presentación de informes y apoyo en materia de promoción y protección de los derechos humanos
- 2 informes publicados sobre la protección de los civiles o la situación general de los derechos humanos en el Iraq
- 2 informes presentados sobre cuestiones preocupantes relativas a los derechos humanos
- 8 visitas de supervisión a campamentos de desplazados internos, tanto en el territorio federal del Iraq como en la región del Kurdistán, para entrevistar a los desplazados internos y supervisar el cumplimiento de las normas de derechos humanos en los centros de control y campamentos de desplazados internos
- 10 visitas de supervisión a prisiones del Ministerio de Justicia y prestación de asesoramiento técnico a los directores de prisiones mediante recomendaciones sobre el cumplimiento de las normas internacionales en materia de detención
- Un total de 12 reuniones de alto nivel con los siguientes interlocutores: el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Presidente del Consejo de Representantes y el Comité Parlamentario de Derechos Humanos, sobre cuestiones pertinentes de derechos humanos y promoción, en particular sobre las recomendaciones de los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados, los procedimientos especiales y los altos funcionarios encargados de los derechos humanos
- 12 reuniones con el Comité de Derechos Humanos del Consejo de Representantes sobre cuestiones preocupantes de derechos humanos y la legislación pendiente
- Publicación mensual sobre las cifras de víctimas civiles para determinar los efectos de la violencia, de los actos de terrorismo y de los conflictos armados en todo el Iraq
- Aportaciones mensuales relativas a las violaciones contra los niños destinadas al mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre violaciones graves contra los niños en situaciones de conflicto armado, establecido en virtud de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad
- Realización de actividades de capacitación sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos para 60 funcionarios públicos en Bagdad e Irbil
- Establecimiento de un grupo de trabajo interministerial para supervisar la aplicación del comunicado conjunto sobre la prevención y respuesta a la violencia sexual relacionada con los conflictos
- Establecimiento de medidas sobre vigilancia, análisis y presentación de informes respecto de la violencia sexual en situaciones de conflicto, de conformidad con la resolución 2299 (2016) del Consejo de Seguridad
- 2 actividades de divulgación nacional para 150 interlocutores gubernamentales, representantes de la sociedad civil y de los medios de información y miembros del público en general con motivo de la celebración del Día de los Derechos Humanos, el Día Mundial de la Libertad de Prensa y el Día Internacional de la Mujer, y 10 artículos publicados en boletines informativos o en línea, 10 mensajes en medios sociales, 5 comunicados de prensa y 5 actividades de divulgación en los medios de información para promover el respeto de los derechos humanos y el adelanto de los derechos sociales, económicos y políticos de la mujer

| Logros previstos   | Indicadores de progreso   | Medidas de la ejecución |      |      |      |    |
|--|---|-------------------------|------|------|------|----|
|  |   | 2018                    | 2017 | 2016 | 2015 |    |
| f) Avances en el fortalecimiento del desarrollo sostenible y la asistencia humanitaria | i) Número de foros a los que se presta apoyo para facilitar la programación conjunta entre el sistema de las Naciones Unidas y el Gobierno del Iraq, en consonancia con el marco de recuperación y resiliencia y el plan nacional de desarrollo | Meta                    | 55   | 25   | 20   | 20 |
|  |   | Estimación              |      | 54   | 25   | 20 |
|  |   | Cifras reales           |      | 53   | 66   | 20 |

|   |               |     |     |     |     |
|---|---------------|-----|-----|-----|-----|
| ii) Número de foros de intercambio de conocimientos a los que se presta apoyo para favorecer la planificación y promoción con base empírica en los planos estratégico y operacional   | Meta          | 30  | 30  | 25  | 8   |
|   | Estimación    |     |     | 30  | 25  |
|   | Cifras reales |     |     | 38  | 34  |
| iii) Número de Objetivos de Desarrollo Sostenible e indicadores cuantificables en el plan gubernamental de vigilancia   | Meta          | 5   |     |     |     |
|   | Estimación    |     |     |     |     |
|   | Cifras reales |     |     |     |     |
| iv) Número de reuniones celebradas con el Gobierno del Iraq y la sociedad civil para apoyar y fortalecer los derechos de las poblaciones vulnerables, en particular los desplazados internos, los refugiados, los repatriados, las mujeres, las niñas, los jóvenes y las minorías | Meta          | 115 | 216 | 216 | 16  |
|   | Estimación    |     | 115 | 216 | 216 |
|   | Cifras reales |     | 104 | 161 | 216 |
| v) Número de reuniones de alto nivel celebradas con interlocutores iraquíes para examinar la estabilización, la reconstrucción y el desarrollo  | Meta          | 110 | 55  | 55  | 50  |
|   | Estimación    |     | 110 | 55  | 50  |
|   | Cifras reales |     | 104 | 110 | 50  |

#### Productos

- 100 productos de información difundidos para promover la planificación y promoción con base empírica en los planos estratégico y operacional
- 1 Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo quinquenal para el Iraq (2018-2022) elaborado junto con el Gobierno del Iraq y el equipo de las Naciones Unidas en el país en el que se esbozan cuáles serían las prioridades de desarrollo en un escenario posterior al EIIL y en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el nuevo plan nacional de desarrollo
- 1 marco de seguimiento y evaluación quinquenal para el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y 1 plan de trabajo conjunto anual elaborado en colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país y el Gobierno del Iraq
- 24 informes sobre el terreno, distribuidos a los asociados pertinentes, en los que se realicen verificaciones y se informe sobre: a) denuncias de abusos y violaciones de los derechos humanos; b) bajas civiles; c) el mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre violaciones graves contra los niños en situaciones de conflicto armado; d) la violencia sexual y por razón de género; y e) la violencia sexual relacionada con los conflictos
- 2 proyectos de gestión de la información (plataforma de bases de Datos para proyectos) en colaboración con los organismos de las Naciones Unidas, a saber, una base de datos de seguimiento y evaluación y una base de datos sobre las actuales corrientes de cooperación para el desarrollo que abarcan cada una de las provincias y el país en su conjunto
- 1 estrategia quinquenal conjunta de movilización de recursos de las Naciones Unidas preparada en colaboración con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en apoyo de la aplicación del nuevo Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- 1 informe anual sobre las lagunas en las estadísticas relativas a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible detectadas en los datos estadísticos nacionales para facilitar la implementación de estos y la elaboración de una estrategia de las Naciones Unidas para prestar apoyo al Gobierno en la eliminación de esas lagunas
- 48 informes sobre la situación humanitaria facilitados al Centro Conjunto de Coordinación y Vigilancia y el Centro Conjunto de Coordinación para Situaciones de Crisis en colaboración con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
- Reuniones mensuales en cada provincia con las organizaciones de base a fin de apoyar y fortalecer los esfuerzos de reconciliación nacional del Gobierno
- Reuniones mensuales con funcionarios públicos e interlocutores iraquíes clave sobre cuestiones fundamentales de estabilización, reconstrucción y desarrollo y humanitarias
- 2 foros de coordinación del desarrollo celebrados en coordinación con el Gobierno en apoyo de la aplicación del marco para la reconstrucción y el plan nacional de desarrollo
- 4 informes trimestrales sobre los principales problemas de desarrollo, estabilización y reconstrucción en las provincias
- 1 actividad de divulgación nacional para 150 jóvenes con motivo del Día Internacional de la Juventud y producción de 5 artículos publicados en boletines informativos o en línea, 10 mensajes en medios sociales, 1 comunicado de prensa y 3 actividades de divulgación en los medios de información para empoderar a los jóvenes iraquíes, alentar y promover su desarrollo y su participación en la vida pública y facilitar su papel en la consolidación de la paz (Oficina de Información Pública)

- 1 actividad de divulgación nacional para 200 interlocutores gubernamentales, representantes de la sociedad civil y de los medios de información y miembros del público en general con motivo de la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente, y producción de 5 artículos publicados en boletines informativos o en línea, 10 mensajes en medios sociales y 1 comunicado de prensa, y 2 actividades de divulgación en los medios de información para promover la protección del medio ambiente y las prácticas sostenibles (Oficina de Información Pública)
- 3 actividades de divulgación en colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas y ajenas a la Organización (por ejemplo, TEDx Baghdad) que ayuden a empoderar a la juventud iraquí y alienten y promuevan su participación en la vida pública, el emprendimiento y la consolidación de la paz

### **Factores externos**

42. Se prevé que la UNAMI alcance sus objetivos siempre que: a) la situación de la seguridad siga permitiendo acceder a las poblaciones afectadas y a los principales interesados en relación con la protección de los civiles, y las Naciones Unidas dispongan de suficientes recursos logísticos y de seguridad para que su personal pueda llevar a cabo actividades de divulgación; b) los interesados políticos sigan teniendo la firme determinación de lograr un diálogo nacional inclusivo, la cohesión social y la unidad en el Iraq; c) haya suficiente voluntad y consenso políticos entre los dirigentes políticos para ultimar y aprobar el marco jurídico, regulatorio e institucional necesario para celebrar elecciones, las condiciones de seguridad sigan permitiendo que las elecciones se celebren en todas las zonas del Iraq, y haya capacidad suficiente para celebrar elecciones dignas de crédito; d) los resultados de las elecciones sean aceptados por todas las partes interesadas y conduzcan a la formación de un Gobierno federal sin demasiadas demoras; e) el Gobierno del Iraq siga decidido a promover el respeto y la protección de los derechos humanos y el estado de derecho; f) las relaciones entre el Gobierno federal y el Gobierno Regional del Kurdistan se normalicen y permitan solucionar las diferencias entre las dos entidades; g) exista capacidad suficiente en las estructuras e instituciones nacionales y subnacionales, de modo que pueda continuar la colaboración entre las Naciones Unidas, el Gobierno del Iraq, el Gobierno Regional del Kurdistan y la sociedad civil para resolver los problemas económicos, de gobernanza y de seguridad pendientes; h) no se produzcan desastres naturales o causados por el ser humano que tengan un efecto negativo en los recursos humanos y financieros; i) los acontecimientos que tienen lugar en la región en su conjunto no comprometan la estabilidad política interna del Iraq; j) no se produzcan nuevos movimientos de población transfronterizos en gran escala como resultado de conflictos regionales; k) las relaciones bilaterales entre el Iraq y los países vecinos, en particular la República Islámica del Irán, la Arabia Saudita y Turquía, no se deterioren a tal punto que la Misión no pueda cumplir plenamente su mandato; y l) los acontecimientos en la República Árabe Siria y la competencia regional no tengan repercusiones negativas de importancia para la estabilidad en el Iraq y para la labor de la Misión en el país y m) las relaciones entre los Estados Unidos de América y la República Islámica del Irán no se deterioren a tal punto que la rivalidad se extienda al interior del Iraq y genere inestabilidad en el país.

### III. Recursos necesarios

#### A. Necesidades totales de recursos

Cuadro 1

#### Necesidades totales de recursos (deducidas las contribuciones del personal)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| Categoría de gastos           | 2016-2017        |                               |                | 2017                 | 2018                 |                           | Diferencia                |
|-------------------------------|------------------|-------------------------------|----------------|----------------------|----------------------|---------------------------|---------------------------|
|                               | Consignaciones   | Gastos efectivos <sup>a</sup> | Diferencia     | Presupuesto aprobado | Total de necesidades | Necesidades no periódicas | 2017 respecto a 2018      |
|                               |                  |                               |                |                      |                      |                           | Aumento/<br>(disminución) |
|                               | (1)              | (2)                           | (3)=(2)-(1)    | (4)                  | (5)                  | (6)                       | (7)=(5)-(4)               |
| Personal militar y de policía | 16 275,2         | 14 960,7                      | (1 314,5)      | 8 287,0              | 8 261,4              | –                         | (25,6)                    |
| Personal civil                | 162 253,1        | 169 683,5                     | 7 430,4        | 81 270,4             | 82 521,7             | –                         | 1 251,3                   |
| Gastos operacionales          | 57 439,8         | 50 736,8                      | (6 703,0)      | 27 987,8             | 23 412,3             | –                         | (4 575,5)                 |
| <b>Total de necesidades</b>   | <b>235 968,1</b> | <b>235 381,0</b>              | <b>(587,1)</b> | <b>117 545,2</b>     | <b>114 195,4</b>     | <b>–</b>                  | <b>(3 349,8)</b>          |

<sup>a</sup> Gastos efectivos al 31 de diciembre de 2017.

43. Las necesidades de recursos de la UNAMI para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 se estiman en 114.195.400 dólares (deducidas las contribuciones del personal), cifra que representa una disminución neta de 3.349.800 dólares con respecto a los recursos aprobados para la Misión para 2017, que figuran en los cuadros 1 y 16. La diferencia neta entre las necesidades para 2018 y el presupuesto aprobado para 2017 obedece principalmente a:

a) Una disminución neta de las necesidades para personal militar y de policía, que obedece sobre todo a la reducción de las necesidades para raciones, a raíz de que a las estimaciones para 2018 se aplica una tasa de demora en el despliegue del 1%, mientras que en 2017 no se utilizó ninguna tasa de demora en el despliegue;

b) Un aumento neto de las necesidades para personal civil, que responde sobre todo al aumento propuesto de los gastos comunes de personal presupuestados para el personal internacional, lo que se compensa en parte por la reducción neta propuesta de 15 funcionarios civiles, detallada en el cuadro 3, y la propuesta de participación en la financiación de los gastos correspondientes al Representante Especial Adjunto del Secretario General para Asuntos Humanitarios y de Desarrollo, con categoría de Subsecretario General, presupuestados conforme a un acuerdo de participación en la financiación de los gastos con el PNUD, con arreglo al cual los gastos relacionados con los sueldos y los gastos comunes de personal se financian a razón del 50%;

c) Una disminución neta de los gastos operacionales, que se debe fundamentalmente a reducciones en: i) instalaciones e infraestructura, en razón de la reducción de las tasas contractuales para servicios de seguridad y mantenimiento, y de los gastos de alojamiento en Basora a raíz de un cambio en las condiciones de alojamiento del personal de contratación internacional, que ya no se hospeda en hoteles, sino en el complejo del PNUD; ii) transporte aéreo, debido a la reconfiguración de la flota aérea de la Misión, que dio lugar a la reducción de los costos contractuales de utilización de la flota y al abaratamiento del precio del contrato para gasolina, aceite y lubricantes; y iii) comunicaciones, debido a la reducción de las necesidades para la adquisición de equipo, a menores gastos

relacionados con el transpondedor de satélite y con la conexión a Internet, y a contratos con tarifas más bajas.

44. En el anterior proyecto de presupuesto de la UNAMI para 2018, que figura en el informe del Secretario General de 6 de octubre de 2017 (A/72/371/Add.5), los recursos propuestos ascendían a 111.041.200 dólares (deducidas las contribuciones del personal). La diferencia con respecto a las necesidades definidas en el presente informe obedece principalmente al aumento de los gastos de personal civil asociado a la creación de tres plazas propuestas a raíz de la evaluación externa independiente de la Misión, a las hipótesis revisadas de los gastos comunes de personal internacional y a un aumento de las necesidades de consultoría como resultado de las conclusiones de dicha evaluación.

### Recursos extrapresupuestarios

45. Se recibieron recursos por valor de 50,7 millones de dólares para financiar las actividades relacionadas con la construcción del complejo integrado de las Naciones Unidas que se describe en los párrafos 108 a 111.

## B. Necesidades de personal

Cuadro 2

### Necesidades totales de personal

|   | <i>Cuadro Orgánico y categorías superiores</i> |            |            |            |            |            |            |            | <i>Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos</i> |  |                                      | <i>Personal nacional</i>               |  |                           | <b>Total</b> |
|---|--|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--|--|--------------------------------------|--|--|---------------------------|--------------|
|   | <i>SGA</i>                                     | <i>SSG</i> | <i>D-2</i> | <i>D-1</i> | <i>P-5</i> | <i>P-4</i> | <i>P-3</i> | <i>P-2</i> | <b>Sub-total</b>                                       | <i>Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad</i> | <i>Cuadro de Servicios Generales</i> | <b>Total de personal internacional</b> | <i>Personal nacional del Cuadro Orgánico</i> | <i>Contratación local</i> |              |
|   |  |            |            |            |            |            |            |            |  |  |                                      |  |  |                           |              |
| Aprobadas 2017  | 1  | 2          | 1          | 6          | 16         | 57         | 53         | 7          | <b>143</b>   | 207  | –                                    | <b>350</b>                             | 116  | 402                       | <b>868</b>   |
| Aprobadas en virtud de la resolución <a href="#">72/262</a> | 1  | 2          | 1          | 6          | 17         | 56         | 53         | 7          | <b>143</b>   | 207  | –                                    | <b>350</b>                             | 116  | 402                       | <b>868</b>   |
| Propuestas 2018   | 1  | 2          | 1          | 6          | 20         | 53         | 53         | 7          | <b>143</b>   | 189  | –                                    | <b>332</b>                             | 118  | 403                       | <b>853</b>   |
| <b>Cambio</b>   | –  | –          | –          | –          | <b>3</b>   | <b>(3)</b> | –          | –          |  | <b>(18)</b>                                  | –                                    | <b>(18)</b>                            | <b>2</b>                                     | <b>1</b>                  | <b>(15)</b>  |

### Necesidades generales de personal propuestas

46. La plantilla total propuesta para la UNAMI para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 es de 853 plazas, como se indica en el cuadro 2, y comprendería 332 plazas de funcionarios de contratación internacional (143 del Cuadro Orgánico y 189 del Servicio Móvil) y 521 plazas de contratación nacional (118 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 403 de contratación local), así como una dotación autorizada de 245 miembros de contingentes de la Unidad de Guardias.

47. En el cuadro 3 figura un desglose de los cambios propuestos en la dotación de personal, por dependencia orgánica. En el cuadro 4 se detallan las plazas aprobadas y propuestas, por emplazamiento.

### Tasas de vacantes

48. Se proponen las siguientes tasas medias de vacantes anuales como parte de las estimaciones de los sueldos y los gastos de personal conexos para 2018: 1% para el personal militar; 8% para el personal internacional; 13% para el personal nacional del Cuadro Orgánico; y 11% para el personal de contratación local.

49. El despliegue efectivo de personal militar, agentes de policía de las Naciones Unidas y todos los demás funcionarios de la Misión en 2017 entrañó las siguientes tasas medias de vacantes anuales: 1,2% para el personal militar; 7,1% para el personal internacional; 8,6% para el personal nacional del Cuadro Orgánico; y 7,7% para el personal de contratación local.

### Cuadro 3

#### Cambios propuestos en la dotación de personal, por dependencia orgánica

| Dependencia orgánica  | Plazas aprobadas para 2017 | Aprobadas en virtud de la resolución 72/262 <sup>a</sup> |                    | Cambios propuestos            |                   |             | Plazas propuestas para 2018 |
|---|----------------------------|--|--------------------|-------------------------------|-------------------|-------------|-----------------------------|
|   |                            | Supresión de plazas                                      | Creación de plazas | Redistribuciones <sup>b</sup> | Reclasificaciones | Cambio neto |                             |
| Dirección de la Oficina del Representante Especial del Secretario General   | 7                          | (1)  | –                  | –                             | –                 | (1)         | 6                           |
| Dependencia de Género   | 2                          | –  | –                  | –                             | <sup>c</sup>      | –           | 2                           |
| Dependencia de Protección de la Mujer   | –                          | 1  | –                  | –                             | –                 | –           | 1                           |
| Dependencia de Protección Infantil  | 2                          | –  | –                  | –                             | –                 | –           | 2                           |
| Oficina del Jefe de Gabinete  | 30                         | –  | –                  | 1                             | –                 | 1           | 31                          |
| Oficina de Derechos Humanos   | 42                         | (1)  | 1                  | –                             | –                 | –           | 42                          |
| Oficina de Información Pública  | 18                         | –  | 1                  | –                             | –                 | –           | 19                          |
| Sección de Seguridad  | 255                        | (19)   | –                  | 1                             | <sup>d,e</sup>    | (18)        | 237                         |
| Dirección de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General para Asuntos Políticos y Asistencia Electoral | 9                          | –  | –                  | –                             | –                 | –           | 9                           |
| Dependencia Conjunta de Análisis  | 11                         | (1)  | 2                  | –                             | –                 | –           | 12                          |
| Oficina de Asuntos Políticos  | 59                         | –  | 2                  | (1)                           | <sup>f</sup>      | 1           | 60                          |
| Oficina de Asistencia Electoral   | 12                         | –  | –                  | –                             | –                 | –           | 12                          |
| Dirección de la Oficina del Representante Especial Adjunto para Asuntos Humanitarios y de Desarrollo                            | 6                          | –  | –                  | –                             | –                 | –           | 6                           |
| Dependencia sobre el Terreno  | 36                         | (1)  | –                  | –                             | –                 | (1)         | 35                          |
| Dependencia de Coordinación   | 6                          | (1)  | 2                  | –                             | –                 | 1           | 7                           |
| Dirección de la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión   | 4                          | –  | –                  | –                             | –                 | –           | 4                           |
| Dependencia de Finanzas y Presupuesto   | 7                          | –  | –                  | –                             | –                 | –           | 7                           |
| Dependencia de Gestión de Contratos   | 2                          | –  | –                  | –                             | –                 | –           | 2                           |
| Oficinas regionales (Irbil, Kirkuk)   | 4                          | –  | –                  | –                             | –                 | –           | 4                           |
| Dependencia de Gestión de la Información  | 2                          | –  | –                  | –                             | –                 | –           | 2                           |
| Dependencia de Planificación, Supervisión y Cumplimiento  | 2                          | (1)  | –                  | –                             | –                 | (1)         | 1                           |
| Sección de Recursos Humanos   | 11                         | –  | –                  | 1                             | –                 | 1           | 12                          |



| Dependencia orgánica   | Plazas aprobadas para 2017 | Aprobadas en virtud de la resolución 72/262 <sup>a</sup> | Cambios propuestos |                               |                   |              | Cambio neto | Plazas propuestas para 2018 |
|--|----------------------------|--|--------------------|-------------------------------|-------------------|--------------|-------------|-----------------------------|
|  |                            | Supresión de plazas                                      | Creación de plazas | Redistribuciones <sup>b</sup> | Reclasificaciones |              |             |                             |
| Oficina del Jefe Adjunto de Apoyo a la Misión                                    | 6                          |  | (1)                | –                             | (5)               | –            | –           | –                           |
| Oficina del Jefe de Operaciones y Gestión de Recursos                            | –                          |  | –                  | 1                             | 5                 | –            | –           | 6                           |
| Sección de Servicios Médicos   | 12                         |  | –                  | –                             | –                 | –            | –           | 12                          |
| Dependencia de Asesoramiento al Personal   | 3                          |  | –                  | –                             | (1)               | –            | (1)         | 2                           |
| Sección de Gestión de Instalaciones y Servicios                                  | 19                         |  | –                  | –                             | –                 | –            | –           | 19                          |
| Sección de Adquisiciones   | 20                         |  | –                  | –                             | –                 | –            | –           | 20                          |
| Sección de Capacitación  | 5                          |  | –                  | –                             | –                 | –            | –           | 5                           |
| Sección de Administración de Bienes  | 22                         |  | –                  | –                             | –                 | –            | –           | 22                          |
| Oficina del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro y Prestación de Servicios | 4                          |  | –                  | –                             | –                 | –            | –           | 4                           |
| Sección de Almacén Central   | 38                         |  | –                  | –                             | –                 | –            | –           | 38                          |
| Sección de Ingeniería  | 38                         |  | –                  | –                             | –                 | –            | –           | 38                          |
| Sección de Transporte de Superficie  | 54                         |  | –                  | 2                             | –                 | <sup>g</sup> | 2           | 56                          |
| Sección de Control de Desplazamientos y Aviación                                 | 36                         |  | –                  | –                             | –                 | –            | –           | 36                          |
| Sección de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones       | 46                         |  | (1)                | –                             | –                 | –            | (1)         | 45                          |
| Sección de Recursos Humanos (Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait)                | 14                         |  | –                  | –                             | –                 | –            | –           | 14                          |
| Sección de Finanzas (Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait)                        | 16                         |  | –                  | –                             | –                 | –            | –           | 16                          |
| Sección de Viajes (Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait)                          | 3                          |  | –                  | –                             | –                 | –            | –           | 3                           |
| Oficinas de apoyo en Nueva York  | 5                          |  | –                  | –                             | (1)               | –            | (1)         | 4                           |
| <b>Total</b>   | <b>868</b>                 | <b>–</b>   | <b>(26)</b>        | <b>11</b>                     | <b>–</b>          | <b>–</b>     | <b>(15)</b> | <b>853</b>                  |

<sup>a</sup> En su resolución 72/262, la Asamblea General decidió establecer una plaza de Asesor Superior de Protección de la Mujer (P-5) y suprimir una plaza de Oficial de Derechos Humanos (P-4).

<sup>b</sup> Se prevé que las funciones asociadas a las plazas que se propone redistribuir sigan siendo las mismas y que las redistribuciones propuestas no tengan repercusiones negativas en la ejecución de los programas de las dependencias orgánicas afectadas.

<sup>c</sup> De 1 plaza de Asesor de Género (P-4) como plaza de Asesor Superior de Género (P-5).

<sup>d</sup> De 1 plaza de Oficial de Coordinación de la Seguridad sobre el Terreno (P-4) como plaza de Asesor Adjunto de Seguridad (Apoyo) (P-5).

<sup>e</sup> De 1 plaza de Oficial de Escolta (Servicio Móvil) como plaza de Coordinador de los Servicios de Escolta (P-3).

<sup>f</sup> De 1 plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) como plaza de Oficial Superior de Asuntos Políticos/Jefe de Oficina (P-5).

<sup>g</sup> De 1 plaza de Jefe de Transporte (P-4) como plaza de Oficial de Transporte (Servicio Móvil-6).

Cuadro 4  
Necesidades de personal, por emplazamiento

|   | Cuadro Orgánico y categorías superiores |          |          |          |           |           |           |          | Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos |                |                               | Contratación local              |                                       |            | Total      |
|---|---|----------|----------|----------|-----------|-----------|-----------|----------|---|----------------|-------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|------------|------------|
|   | SGA                                     | SSG      | D-2      | D-1      | P-5       | P-4       | P-3       | P-2      | Sub-total                                       | Servicio Móvil | Cuadro de Servicios Generales | Total de personal internacional | Personal nacional del Cuadro Orgánico |            |            |
|   |   |          |          |          |           |           |           |          |   |                |                               |                                 | Contratación local                    |            |            |
| <b>Aprobadas 2017/aprobadas en virtud de la resolución 72/262</b> |   |          |          |          |           |           |           |          |   |                |                               |                                 |                                       |            |            |
| Bagdad  | 1                                       | 2        | 1        | 5        | 12        | 38        | 31        | 5        | 95  | 141            | –                             | 236                             | 81                                    | 198        | 515        |
| Aeropuerto Internacional de Bagdad                                | –                                       | –        | –        | –        | –         | 1         | 1         | 1        | 3   | 18             | –                             | 21                              | 2                                     | 17         | 40         |
| Basora  | –                                       | –        | –        | –        | –         | 2         | 3         | –        | 5   | 4              | –                             | 9                               | 4                                     | 13         | 26         |
| Irbil   | –                                       | –        | –        | –        | 4         | 5         | 10        | 1        | 20  | 22             | –                             | 42                              | 19                                    | 85         | 146        |
| Kirkuk  | –                                       | –        | –        | –        | –         | 3         | 5         | –        | 8   | 14             | –                             | 22                              | 5                                     | 21         | 48         |
| Kuwait  | –                                       | –        | –        | –        | –         | 2         | 1         | –        | 3   | 8              | –                             | 11                              | –                                     | 64         | 75         |
| Teherán   | –                                       | –        | –        | 1        | –         | 1         | –         | –        | 2   | –              | –                             | 2                               | 1                                     | 1          | 4          |
| Ammán   | –                                       | –        | –        | –        | 1         | –         | –         | –        | 1   | –              | –                             | 1                               | –                                     | 1          | 2          |
| Mosul   | –                                       | –        | –        | –        | –         | –         | –         | –        | –   | –              | –                             | –                               | 1                                     | –          | 1          |
| An-Nayaf  | –                                       | –        | –        | –        | –         | 1         | –         | –        | 1   | –              | –                             | 1                               | 3                                     | 2          | 6          |
| Nueva York  | –                                       | –        | –        | –        | –         | 3         | 2         | –        | 5   | –              | –                             | 5                               | –                                     | –          | 5          |
| <b>Total</b>  | <b>1</b>                                | <b>2</b> | <b>1</b> | <b>6</b> | <b>17</b> | <b>56</b> | <b>53</b> | <b>7</b> | <b>143</b>                                      | <b>207</b>     | <b>–</b>                      | <b>350</b>                      | <b>116</b>                            | <b>402</b> | <b>868</b> |
| <b>Propuestas 2018</b>  |   |          |          |          |           |           |           |          |   |                |                               |                                 |                                       |            |            |
| Bagdad  | 1                                       | 2        | 1        | 5        | 14        | 35        | 32        | 4        | 94  | 121            | –                             | 215                             | 63                                    | 200        | 478        |
| Aeropuerto Internacional de Bagdad                                | –                                       | –        | –        | –        | –         | 1         | 1         | 1        | 3   | 17             | –                             | 20                              | 2                                     | 16         | 38         |
| Basora  | –                                       | –        | –        | –        | –         | 2         | 1         | –        | 3   | 1              | –                             | 4                               | 5                                     | 10         | 19         |
| Irbil   | –                                       | –        | –        | –        | 4         | 5         | 11        | 2        | 22  | 28             | –                             | 50                              | 19                                    | 87         | 156        |
| Kirkuk  | –                                       | –        | –        | –        | 1         | 2         | 5         | –        | 8   | 14             | –                             | 22                              | 5                                     | 20         | 47         |
| Teherán   | –                                       | –        | –        | 1        | –         | 1         | –         | –        | 2   | –              | –                             | 2                               | 1                                     | 1          | 4          |
| Ammán   | –                                       | –        | –        | –        | 1         | –         | –         | –        | 1   | –              | –                             | 1                               | –                                     | 1          | 2          |
| Mosul   | –                                       | –        | –        | –        | –         | 2         | –         | –        | 2   | –              | –                             | 2                               | 1                                     | 3          | 6          |
| An-Nayaf  | –                                       | –        | –        | –        | –         | 1         | –         | –        | 1   | –              | –                             | 1                               | 3                                     | 2          | 6          |
| Al-Anbar  | –                                       | –        | –        | –        | –         | –         | –         | –        | –   | –              | –                             | –                               | 2                                     | –          | 2          |
| Saladino  | –                                       | –        | –        | –        | –         | –         | –         | –        | –   | –              | –                             | –                               | 2                                     | –          | 2          |
| Diyala  | –                                       | –        | –        | –        | –         | –         | –         | –        | –   | –              | –                             | –                               | 2                                     | –          | 2          |
| Nínive  | –                                       | –        | –        | –        | –         | –         | –         | –        | –   | –              | –                             | –                               | 2                                     | –          | 2          |
| Dehok   | –                                       | –        | –        | –        | –         | –         | –         | –        | –   | –              | –                             | –                               | 2                                     | –          | 2          |
| As-Sulaymaniya  | –                                       | –        | –        | –        | –         | –         | –         | –        | –   | –              | –                             | –                               | 2                                     | –          | 2          |
| Babel   | –                                       | –        | –        | –        | –         | –         | –         | –        | –   | –              | –                             | –                               | 1                                     | –          | 1          |
| Kerbala   | –                                       | –        | –        | –        | –         | –         | –         | –        | –   | –              | –                             | –                               | 1                                     | –          | 1          |
| Al-Qadisiya   | –                                       | –        | –        | –        | –         | –         | –         | –        | –   | –              | –                             | –                               | 1                                     | –          | 1          |
| Wasit   | –                                       | –        | –        | –        | –         | –         | –         | –        | –   | –              | –                             | –                               | 1                                     | –          | 1          |
| Dhi Qar   | –                                       | –        | –        | –        | –         | –         | –         | –        | –   | –              | –                             | –                               | 1                                     | –          | 1          |

|               | Cuadro Orgánico y categorías superiores |          |          |          |           |            |           |          | Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos |                |                               | Contratación local              |                                       |                    | Total       |
|---------------|---|----------|----------|----------|-----------|------------|-----------|----------|---|----------------|-------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|--------------------|-------------|
|               | SGA                                     | SSG      | D-2      | D-1      | P-5       | P-4        | P-3       | P-2      | Sub-total                                       | Servicio Móvil | Cuadro de Servicios Generales | Total de personal internacional | Personal nacional del Cuadro Orgánico | Contratación local |             |
|               |   |          |          |          |           |            |           |          |   |                |                               |                                 |                                       |                    |             |
| Al-Muzzana    | -                                       | -        | -        | -        | -         | -          | -         | -        | -   | -              | -                             | -                               | 1                                     | -                  | 1           |
| Misán         | -                                       | -        | -        | -        | -         | -          | -         | -        | -   | -              | -                             | -                               | 1                                     | -                  | 1           |
| Kuwait        | -                                       | -        | -        | -        | -         | 2          | 1         | -        | 3   | 8              | -                             | 11                              | -                                     | 63                 | 74          |
| Nueva York    | -                                       | -        | -        | -        | -         | 2          | 2         | -        | 4   | -              | -                             | 4                               | -                                     | -                  | 4           |
| <b>Total</b>  | <b>1</b>                                | <b>2</b> | <b>1</b> | <b>6</b> | <b>20</b> | <b>53</b>  | <b>53</b> | <b>7</b> | <b>143</b>                                      | <b>189</b>     | <b>-</b>                      | <b>332</b>                      | <b>118</b>                            | <b>403</b>         | <b>853</b>  |
| <b>Cambio</b> | <b>-</b>                                | <b>-</b> | <b>-</b> | <b>-</b> | <b>3</b>  | <b>(3)</b> | <b>-</b>  | <b>-</b> | <b>-</b>  | <b>(18)</b>    | <b>-</b>                      | <b>(18)</b>                     | <b>2</b>                              | <b>1</b>           | <b>(15)</b> |

### 1. Representante Especial del Secretario General

Cuadro 5

#### Necesidades de personal: Oficina del Representante Especial del Secretario General

|  | Cuadro Orgánico y categorías superiores |          |          |          |          |            |          |          | Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos |                           |                               | Personal nacional               |                                       |                    | Total    |                                    |
|--|---|----------|----------|----------|----------|------------|----------|----------|---|---------------------------|-------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|--------------------|----------|------------------------------------|
|  | SGA                                     | SSG      | D-2      | D-1      | P-5      | P-4        | P-3      | P-2      | Sub-total                                       | Servicio Móvil/ Seguridad | Cuadro de Servicios Generales | Total de personal internacional | Personal nacional del Cuadro Orgánico | Contratación local |          | Voluntarios de las Naciones Unidas |
|  |   |          |          |          |          |            |          |          |   |                           |                               |                                 |                                       |                    |          |                                    |
| <b>Dirección de la Oficina del Representante Especial del Secretario General</b> |   |          |          |          |          |            |          |          |   |                           |                               |                                 |                                       |                    |          |                                    |
| Aprobadas 2017   | 1                                       | -        | -        | -        | 1        | 1          | 1        | -        | 4   | 2                         | -                             | 6                               | -                                     | 1                  | -        | 7                                  |
| Propuestas 2018  | 1                                       | -        | -        | -        | 1        | -          | 1        | -        | 3   | 2                         | -                             | 5                               | -                                     | 1                  | -        | 6                                  |
| <b>Cambio</b>  | <b>-</b>                                | <b>-</b> | <b>-</b> | <b>-</b> | <b>-</b> | <b>(1)</b> | <b>-</b> | <b>-</b> | <b>(1)</b>                                      | <b>-</b>                  | <b>-</b>                      | <b>(1)</b>                      | <b>-</b>                              | <b>-</b>           | <b>-</b> | <b>(1)</b>                         |
| <b>Dependencia de Género</b>   |   |          |          |          |          |            |          |          |   |                           |                               |                                 |                                       |                    |          |                                    |
| Aprobadas 2017   | -                                       | -        | -        | -        | -        | 1          | -        | -        | 1   | -                         | -                             | 1                               | 1                                     | -                  | -        | 2                                  |
| Propuestas 2018  | -                                       | -        | -        | -        | 1        | -          | -        | -        | 1   | -                         | -                             | 1                               | 1                                     | -                  | -        | 2                                  |
| <b>Cambio</b>  | <b>-</b>                                | <b>-</b> | <b>-</b> | <b>-</b> | <b>1</b> | <b>(1)</b> | <b>-</b> | <b>-</b> | <b>-</b>  | <b>-</b>                  | <b>-</b>                      | <b>-</b>                        | <b>-</b>                              | <b>-</b>           | <b>-</b> | <b>-</b>                           |
| <b>Dependencia de Protección de la Mujer</b>                                     |   |          |          |          |          |            |          |          |   |                           |                               |                                 |                                       |                    |          |                                    |
| Aprobadas 2017   | -                                       | -        | -        | -        | -        | -          | -        | -        | -   | -                         | -                             | -                               | -                                     | -                  | -        | -                                  |
| Aprobadas en virtud de la resolución <a href="#">72/262</a>                      | -                                       | -        | -        | -        | 1        | -          | -        | -        | 1   | -                         | -                             | 1                               | -                                     | -                  | -        | 1                                  |
| Propuestas 2018  | -                                       | -        | -        | -        | 1        | -          | -        | -        | 1   | -                         | -                             | 1                               | -                                     | -                  | -        | 1                                  |
| <b>Cambio</b>  | <b>-</b>                                | <b>-</b> | <b>-</b> | <b>-</b> | <b>1</b> | <b>-</b>   | <b>-</b> | <b>-</b> | <b>-</b>  | <b>-</b>                  | <b>-</b>                      | <b>-</b>                        | <b>-</b>                              | <b>-</b>           | <b>-</b> | <b>-</b>                           |
| <b>Dependencia de Protección Infantil</b>  |   |          |          |          |          |            |          |          |   |                           |                               |                                 |                                       |                    |          |                                    |
| Aprobadas 2017   | -                                       | -        | -        | -        | -        | 1          | -        | -        | 1   | -                         | -                             | 1                               | 1                                     | -                  | -        | 2                                  |
| Propuestas 2018  | -                                       | -        | -        | -        | -        | 1          | -        | -        | 1   | -                         | -                             | 1                               | 1                                     | -                  | -        | 2                                  |
| <b>Cambio</b>  | <b>-</b>                                | <b>-</b> | <b>-</b> | <b>-</b> | <b>-</b> | <b>-</b>   | <b>-</b> | <b>-</b> | <b>-</b>  | <b>-</b>                  | <b>-</b>                      | <b>-</b>                        | <b>-</b>                              | <b>-</b>           | <b>-</b> | <b>-</b>                           |

|   | Cuadro Orgánico y categorías superiores |     |     |     |     |     |     |     | Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos |  |                               | Personal nacional               |                                       |     |                                    | Total |
|---|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---|--|-------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|-----|------------------------------------|-------|
|   | SGA                                     | SSG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | Sub-total                                       | Servicio Móvil/<br>Servicio de Seguridad | Cuadro de Servicios Generales | Total de personal internacional | Personal nacional del Cuadro Orgánico |     | Voluntarios de las Naciones Unidas |       |
|   |   |     |     |     |     |     |     |     |   |  |                               |                                 | Contra-tación local                   |     |                                    |       |
| <b>Oficina del Jefe de Gabinete</b>                                     |   |     |     |     |     |     |     |     |   |  |                               |                                 |                                       |     |                                    |       |
| Aprobadas 2017  | -                                       | -   | 1   | -   | 3   | 3   | 4   | 1   | 12  | 2  | -                             | 14                              | 11                                    | 5   | -                                  | 30    |
| Propuestas 2018   | -                                       | -   | 1   | -   | 4   | 3   | 4   | 1   | 13  | 2  | -                             | 15                              | 11                                    | 5   | -                                  | 31    |
| <b>Cambio</b>   | -                                       | -   | -   | -   | 1   | -   | -   | -   | 1   | -  | -                             | 1                               | -                                     | -   | -                                  | 1     |
| <b>Oficina de Derechos Humanos</b>                                      |   |     |     |     |     |     |     |     |   |  |                               |                                 |                                       |     |                                    |       |
| Aprobadas 2017  | -                                       | -   | -   | 1   | 2   | 6   | 7   | -   | 16  | 1  | -                             | 17                              | 15                                    | 10  | -                                  | 42    |
| Aprobadas en virtud de la resolución <a href="#">72/262</a>             | -                                       | -   | -   | -   | 2   | 5   | 7   | -   | 15  | 1  | -                             | 16                              | 15                                    | 10  | -                                  | 41    |
| Propuestas 2018   | -                                       | -   | -   | 1   | 2   | 6   | 7   | -   | 16  | 1  | -                             | 17                              | 15                                    | 10  | -                                  | 42    |
| <b>Cambio</b>   | -                                       | -   | -   | -   | -   | 1   | -   | -   | 1   | -  | -                             | 1                               | -                                     | -   | -                                  | 1     |
| <b>Oficina de Información Pública</b>                                   |   |     |     |     |     |     |     |     |   |  |                               |                                 |                                       |     |                                    |       |
| Aprobadas 2017  | -                                       | -   | -   | 1   | 1   | 1   | 1   | 1   | 5   | -  | -                             | 5                               | 9                                     | 4   | -                                  | 18    |
| Propuestas 2018   | -                                       | -   | -   | 1   | 1   | 1   | 1   | 1   | 5   | -  | -                             | 5                               | 9                                     | 5   | -                                  | 19    |
| <b>Cambio</b>   | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -  | -                             | -                               | -                                     | 1   | -                                  | 1     |
| <b>Sección de Seguridad</b>   |   |     |     |     |     |     |     |     |   |  |                               |                                 |                                       |     |                                    |       |
| Aprobadas 2017  | -                                       | -   | -   | -   | -   | 5   | 4   | 2   | 11  | 115                                      | -                             | 126                             | 10                                    | 119 | -                                  | 255   |
| Propuestas 2018   | -                                       | -   | -   | -   | 1   | 5   | 5   | 2   | 13  | 97                                       | -                             | 110                             | 10                                    | 117 | -                                  | 237   |
| <b>Cambio</b>   | -                                       | -   | -   | -   | 1   | -   | 1   | -   | 2   | (18)                                     | -                             | (16)                            | -                                     | (2) | -                                  | (18)  |
| <b>Total, Oficina del Representante Especial del Secretario General</b> |   |     |     |     |     |     |     |     |   |  |                               |                                 |                                       |     |                                    |       |
| Aprobadas 2017  | 1                                       | -   | 1   | 2   | 7   | 18  | 17  | 4   | 50  | 120                                      | -                             | 170                             | 47                                    | 139 | -                                  | 356   |
| Aprobadas en virtud de la resolución <a href="#">72/262</a>             | 1                                       | -   | 1   | 2   | 8   | 17  | 17  | 4   | 50  | 120                                      | -                             | 170                             | 47                                    | 139 | -                                  | 356   |
| Propuestas 2018   | 1                                       | -   | 1   | 2   | 11  | 16  | 18  | 4   | 53  | 102                                      | -                             | 155                             | 47                                    | 138 | -                                  | 340   |
| <b>Cambio</b>   | -                                       | -   | -   | -   | 3   | (1) | 1   | -   | 3   | (18)                                     | -                             | (15)                            | -                                     | (1) | -                                  | (16)  |

50. Las siguientes dependencias orgánicas de la Misión se subordinan directamente al Representante Especial del Secretario General:

a) La Dirección de la Oficina del Representante Especial del Secretario General: el Representante Especial del Secretario General es el Jefe de la Misión y ejecuta el mandato encomendado a esta por el Consejo de Seguridad, con el apoyo del equipo de colaboradores cercanos de la Oficina. El Representante Especial también es el oficial designado de las Naciones Unidas para cuestiones de seguridad en el Iraq. La Dirección se encarga de prestar apoyo al Representante Especial en todos los ámbitos de la labor de la Misión, incluido apoyo sustantivo y administrativo,

así como en materia de enlace con todos los componentes de la Misión y la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York;

b) La Dependencia de Género, que se encarga de asesorar al Representante Especial y al personal directivo superior de la Misión sobre las estrategias para la aplicación efectiva de las resoluciones vigentes del Consejo de Seguridad sobre las mujeres y la paz y la seguridad, así como sobre la política del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno relativa a la igualdad de género en las operaciones de mantenimiento de la paz, y la estrategia sobre las mujeres y la paz y la seguridad del Departamento de Asuntos Políticos para el período 2016-2020, iniciada en respuesta a los exámenes sobre la paz y la seguridad realizados en 2015. La Dependencia también presta asesoramiento técnico a los componentes sustantivos de la Misión para promover la incorporación de la perspectiva de género y hacer de ella una cuestión transversal en todas las actividades de la Misión;

c) La Dependencia de Protección de la Mujer, que se encarga de establecer el mecanismo de aplicación de las disposiciones de vigilancia, análisis y presentación de informes relativas a la violencia sexual relacionada con los conflictos y de ayudar al Gobierno del Iraq a poner en práctica el comunicado conjunto sobre la prevención de ese fenómeno y la respuesta que debe dársele, en asociación con el sistema de las Naciones Unidas. Es crucial prestar especial atención a la lucha contra la violencia sexual relacionada con los conflictos para detectar y atender mejor a las víctimas, buscar justicia, hacer que los autores de esos delitos respondan por sus actos y, en última instancia, contribuir a la paz y la estabilidad en el Iraq;

d) La Dependencia de Protección Infantil, que se encarga de asesorar al Representante Especial, a los dirigentes de la Misión y al Gobierno del Iraq sobre cuestiones relacionadas con los niños y los conflictos armados y sobre la aplicación del mecanismo de vigilancia y presentación de informes respecto de las seis violaciones graves que se describen en la resolución 1261 (1999) del Consejo de Seguridad y las resoluciones temáticas relativas a los niños y los conflictos armados aprobadas ulteriormente. Además, la Dependencia realiza actividades de apoyo y diálogo para tratar la cuestión y elaborar estrategias y mecanismos con los que poner fin a las violaciones graves, como le encomendó el Consejo en sus resoluciones 1612 (2005), 1882 (2009) y 1998 (2011);

e) La Oficina del Jefe de Gabinete, que vela por el funcionamiento integrado y coherente de la Misión en todos sus ámbitos, componentes y emplazamientos. Es el principal punto de coordinación y planificación de programas estratégicos dentro de la Misión y con el Gobierno del Iraq, el equipo de las Naciones Unidas en el país, las embajadas y otros asociados internacionales y nacionales. En cumplimiento de esas funciones, el Jefe de Gabinete supervisa los mecanismos y procesos esenciales para la ejecución integrada del mandato de la Misión, en particular la planificación operacional y estratégica, la coordinación de las políticas, la adopción de decisiones de alto nivel y la gestión de la información. Otra de sus responsabilidades es facilitar y seguir de cerca los trámites protocolarios y administrativos asociados al traslado de personal y misiones de alto nivel al Iraq. La Oficina también colabora con múltiples agentes internos y externos en procesos de planificación complejos, supervisa la ejecución, participa en la preparación del presupuesto de la Misión y en el examen, la aplicación y la supervisión del Marco Estratégico Integrado, y coordina el apoyo de la Misión al Equipo de Tareas Integrado para el Iraq, ubicado en la Sede, y a las entidades equivalentes en relación con otros instrumentos de planificación fundamentales para la aplicación de la Política sobre la Evaluación y la Planificación Integradas;

f) La Oficina de Derechos Humanos, que se encarga de varios ámbitos esenciales en los que se plantean los principales problemas en materia de derechos humanos y estado de derecho que alimentan los continuos ciclos de violencia en el Iraq: la protección de los civiles de los efectos de los conflictos armados y el terrorismo; una reforma completa de las instituciones y las leyes de justicia penal, incluida la elaboración de políticas para combatir el terrorismo y el extremismo violento sin dejar de respetar ni de proteger los derechos humanos y el estado de derecho; la justicia de transición y la reconciliación comunitaria; la reforma general de la legislación y las políticas sobre la protección de las mujeres y los niños frente a la violencia sexual y por razón de género y la violencia sexual relacionada con los conflictos; una reforma amplia de la legislación y las políticas relativas a la protección de las minorías y su participación plena y en condiciones de igualdad en las esferas política, económica y social del Iraq; la mejora del espacio democrático y el respeto de los derechos económicos, sociales y culturales; y el desarrollo de la capacidad institucional del Estado, en particular de las instituciones nacionales de derechos humanos, los comités del Consejo de Representantes, el poder judicial, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y los ministerios. La Oficina lleva a cabo sus funciones desde las oficinas locales de Basora, Mosul, Kirkuk, Irbil, Bagdad y An-Nayaf;

g) La Oficina de Información Pública, que se encarga de prestar servicios de asesoramiento y planificación y ejecutar actividades de comunicación dirigidas a la sociedad iraquí y a las partes interesadas externas e internas para ayudar a que se entienda mejor el papel de la UNAMI y de las Naciones Unidas en el país y que en la Organización se comprenda mejor al Iraq. La Oficina lleva a cabo sus funciones desde Bagdad y las oficinas regionales de Irbil, Kirkuk y Mosul, y dirige la ejecución de la estrategia integrada de información pública de la Misión, así como las actividades de información pública y divulgación en el Iraq;

h) La Sección de Seguridad, que se encarga de prestar servicios de seguridad a todo el personal de la UNAMI y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas presentes en el Iraq. La Sección asegura que se establezca un entorno propicio para que el mandato y los programas de las Naciones Unidas puedan ejecutarse en condiciones de seguridad. También se encarga de impartir programas de capacitación sobre seguridad a todo el personal de las organizaciones del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas y utiliza un mecanismo de localización del personal para controlar todos los desplazamientos de funcionarios que tengan el Iraq por destino u origen, o se realicen dentro del país. Dirige la Sección el Asesor Principal de Seguridad (D-1), cuya plaza se sufraga con cargo al Departamento de Seguridad, que rinde cuentas directamente al Representante Especial y al Departamento. La Sección consta de los cuatro pilares siguientes: la Dependencia de Planes Estratégicos de Seguridad y Apoyo Administrativo/Oficina del Asesor Principal de Seguridad; la Dependencia de Enlace con el Gobierno del Iraq; la Dependencia Especial de Investigaciones; y la Dependencia de Apoyo Logístico y Coordinación. El personal de seguridad está desplegado en Bagdad, el Aeropuerto Internacional de Bagdad y en oficinas situadas en Basora, Irbil, Kirkuk y An-Nayaf. La Sección incluye una plaza de Asesor Adjunto de Seguridad de las Operaciones (P-4, financiada por el Departamento de Seguridad), cuyo titular se encarga de todas las dependencias operacionales, a saber:

i) El Centro de Información y Operaciones de Seguridad, que se ocupa de la gestión de la información sobre seguridad, la planificación de las operaciones y el apoyo a las actividades de las organizaciones del sistema de gestión de la seguridad. El Centro se compone de la Dependencia de Planes de Seguridad, el Centro de Operaciones de Seguridad y la Dependencia de Coordinación de la Información sobre Seguridad;

ii) La Dependencia de Escolta, que proporciona servicios de protección personal a los dirigentes de la Misión y otros funcionarios de las organizaciones del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas. La Dependencia tiene cuatro equipos de escolta en Bagdad;

iii) Las cuatro Dependencias de Coordinación de la Seguridad de la Zona radicadas en Bagdad: la Dependencia de Coordinación de la Seguridad de la Zona de Bagdad, la Subdependencia de Seguridad de Locales, la Base Avanzada de Apoyo del Aeropuerto Internacional de Bagdad y la Subdependencia de Seguridad de An-Nayaf. La Dependencia de Coordinación de la Seguridad de la Zona de la región del Kurdistán se encarga de las actividades del centro operacional de la región del Kurdistán iraquí, dirigido por un Oficial de Seguridad (P-4, financiado por el Departamento de Seguridad) que actúa como Oficial de Coordinación de la Seguridad de dicha región. La Dependencia de Coordinación de la Seguridad de la Zona de Kirkuk se encarga de la coordinación de las funciones de seguridad del centro operacional de Kirkuk. La Dependencia de Coordinación de la Seguridad de la Zona de Basora se encarga de la coordinación de las actividades de seguridad del centro operacional de Basora. La Dependencia de Seguridad de Kuwait sirve de base de apoyo a la Sección de Seguridad en el Iraq para las tareas de enlace con el país anfitrión y el oficial designado para Kuwait.

### **Cambios propuestos en el organigrama**

51. Se proponen para 2018 los siguientes cambios en la dotación de personal de las dependencias orgánicas directamente subordinadas al Representante Especial del Secretario General:

a) **Dirección de la Oficina del Representante Especial del Secretario General:** supresión de una plaza de Auxiliar Especial (P-4) en coherencia con la simplificación de las actividades y la optimización de los recursos de la Misión, ya que se ha determinado que las funciones asociadas a esa plaza pueden ser asumidas adecuadamente por el Asesor Especial (P-5) y el Auxiliar Especial (P-3);

b) **Dependencia de Género:** reclasificación de una plaza de Asesor de Género (P-4) como plaza de Asesor Superior de Género (P-5). La agenda relativa al género y a las mujeres y la paz y la seguridad sigue siendo prioritaria para la Misión, y es necesario reorientar la labor intensificando la participación y el apoyo correspondientes. Además, en consonancia con el mandato de la Misión y para cumplir las obligaciones que incumben al Departamento de Asuntos Políticos y a la UNAMI en virtud de la resolución 2299 (2016) del Consejo de Seguridad, es preciso redoblar los esfuerzos para incrementar la participación de las mujeres en las actividades electorales y de reconciliación en la etapa posterior al EIIL. La Dependencia prevé un aumento de las actividades destinadas a hacer que los hombres, tanto agentes políticos como líderes tribales y religiosos, en todo el Iraq fomenten la participación de las mujeres en el período posterior al EIIL y en los procesos de reconciliación, celebración de elecciones y adopción de decisiones. Además, la resolución 2242 (2015) del Consejo puso de relieve la necesidad de lograr la participación de las mujeres en la lucha contra el extremismo violento, ya que las mujeres de las minorías eran las más afectadas por el extremismo violento causado por el conflicto con el EIIL. La reclasificación a una categoría superior que se propone aseguraría la cooperación y las alianzas con los asociados gubernamentales en los planos federal y regional en colaboraciones de alto nivel con el Gobierno y con las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la aplicación del plan de acción nacional sobre la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y que apoyan los marcos y el mecanismo nacionales relativos al empoderamiento de la mujer y la igualdad de género. Además, la plaza reclasificada contribuiría a promover la



aplicación de la iniciativa de paz de las parlamentarias de Nínive, que es la primera iniciativa de mujeres que ha aprobado el Consejo de Representantes;

c) **Oficina del Jefe de Gabinete:** reclasificación de una plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) existente en Kirkuk, como plaza de Oficial Superior de Asuntos Políticos/Jefe de Oficina (P-5) en esa misma ciudad, y redistribución de esa plaza de la Oficina de Asuntos Políticos en la Oficina del Jefe de Gabinete a fin de reajustar las relaciones jerárquicas en la estructura de la Misión para que los jefes de oficina se subordinen directamente al Jefe de Gabinete. No se prevé que la redistribución propuesta tenga repercusiones negativas en la ejecución de los programas de las dependencias orgánicas pertinentes;

d) **Oficina de Derechos Humanos:** creación en Mosul de una plaza de Oficial de Derechos Humanos (P-4), como se recomienda en la evaluación externa independiente de la UNAMI a la luz de la situación actual en la región. La provincia de Nínive tiene alta prioridad en las labores de la Misión para afrontar las graves violaciones de los derechos humanos ocurridas durante el conflicto con el EIIL. El titular seguiría de cerca la situación de derechos humanos en esa provincia con arreglo al mandato de derechos humanos de la Misión, en particular las cuestiones relativas a la protección de los civiles, el estado de derecho, el devenir de sus comunidades minoritarias, el regreso seguro de los desplazados internos y el desarrollo de la capacidad de las administraciones locales y la sociedad civil para reivindicar derechos, y promovería el cumplimiento de las obligaciones que incumben al Iraq en virtud del derecho internacional de los derechos humanos. El titular también dirigiría la verificación de los hallazgos de fosas comunes y respaldaría la labor relacionada con Mosul del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas que se establezca en virtud de la resolución 2379 (2017) del Consejo de Seguridad;

e) **Oficina de Información Pública:** creación de una plaza de Auxiliar de Información Pública (contratación local) en Mosul. Con el establecimiento de una oficina de la UNAMI para cubrir la ciudad de Mosul y la provincia de Nínive tras la caída del EIIL, es indispensable que la Oficina de Información Pública esté presente en esa zona para tejer en el plano local una red de contactos con los medios de información, colaborar con ellos y con la sociedad civil en actividades de divulgación, apoyar a otras secciones de la UNAMI sobre el terreno y cubrir acontecimientos que ocurran en la ciudad;

f) **Sección de Seguridad:** a continuación se indican los cambios en la dotación de personal:

i) Redistribución en la Misión de una plaza de Oficial de Coordinación de la Seguridad sobre el Terreno (P-4), actualmente ubicada en la Sede de las Naciones Unidas, que se reclasificaría como plaza Asesor Adjunto de Seguridad (P-5), habida cuenta de la complejidad de las funciones asociadas a esa plaza y su importancia para la estructura operativa de la Sección. La propuesta supone que esas funciones se amplíen para abarcar responsabilidades intersectoriales, como ayudar al Asesor Principal de Seguridad (D-1) a supervisar al personal de seguridad en el Iraq y gestionar la Dependencia Especial de Investigaciones, la Dependencia de Capacitación sobre Seguridad y la Dependencia de Apoyo Logístico y Coordinación;

ii) Supresión de tres plazas de Oficial de Seguridad (Servicio Móvil) y dos plazas, una de Auxiliar de Seguridad (contratación local) y otra de Auxiliar de Prevención de Incendios (contratación local), en la oficina de Basora como resultado de un examen interno de las operaciones de la Misión en el centro meridional;

iii) Supresión de 14 plazas de Oficial de Escolta (Servicio Móvil) del Equipo de Escolta 5, que ha prestado apoyo específico al equipo de las Naciones Unidas en el país, ya que se ha determinado que las funciones que desempeñan los titulares de estas plazas superan las necesidades de la Misión;

iv) Reclasificación de una plaza de Oficial de Escolta (Servicio Móvil) como plaza de Coordinador de los Servicios de Escolta (P-3) para gestionar cuatro equipos de escolta.

Cuadro 6

**Plazas de apoyo en la Sede de las Naciones Unidas: Equipo para el Iraq de la División del Oriente Medio y Asia Occidental del Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Seguridad**

|                 | Cuadro Orgánico y categorías superiores |     |     |     |     |     |     |     | Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos |                                       |                               | Personal nacional               |                                       |                    | Voluntarios de las Naciones Unidas | Total |
|-----------------|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|--------------------|------------------------------------|-------|
|                 | SGA                                     | SSG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | Sub-total                                       | Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad | Cuadro de Servicios Generales | Total de personal internacional | Personal nacional del Cuadro Orgánico | Contratación local |                                    |       |
|                 |   |     |     |     |     |     |     |     |   |                                       |                               |                                 |                                       |                    |                                    |       |
| Aprobadas 2017  | -                                       | -   | -   | -   | -   | 3   | 2   | -   | 5   | -                                     | -                             | 5                               | -                                     | -                  | -                                  | 5     |
| Propuestas 2018 | -                                       | -   | -   | -   | -   | 2   | 2   | -   | 4   | -                                     | -                             | 4                               | -                                     | -                  | -                                  | 4     |
| <b>Cambio</b>   | -                                       | -   | -   | -   | -   | (1) | -   | -   | (1)   | -                                     | -                             | -                               | -                                     | -                  | -                                  | (1)   |

52. El Equipo para el Iraq de la División del Oriente Medio y Asia Occidental del Departamento de Asuntos Políticos presta apoyo a la Misión desde la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

53. Habida cuenta de que en el Iraq persisten las incertidumbres políticas, económicas y de seguridad y de que la participación de las Naciones Unidas es crucial para los procesos de reconciliación, reforma y celebración de elecciones en los planos nacional y regional, la capacidad del Departamento de atender a las necesidades de apoyo seguirá siendo esencial. Entre otras funciones, el Departamento presta apoyo operacional, contribuye a determinar y priorizar los objetivos estratégicos fundamentales de acuerdo con el mandato y las necesidades políticas de la Misión, y colabora con los Estados Miembros y otros asociados regionales e internacionales clave.

**2. Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General para Asuntos Políticos y Asistencia Electoral**

Cuadro 7

**Necesidades de personal: Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General para Asuntos Políticos y Asistencia Electoral**

|  | Cuadro Orgánico y categorías superiores |     |     |     |     |     |     |     | Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos |                                       |                               | Personal nacional               |                                       |                    | Voluntarios de las Naciones Unidas | Total |
|--|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|--------------------|------------------------------------|-------|
|  | SGA                                     | SSG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | Sub-total                                       | Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad | Cuadro de Servicios Generales | Total de personal internacional | Personal nacional del Cuadro Orgánico | Contratación local |                                    |       |
|  |   |     |     |     |     |     |     |     |   |                                       |                               |                                 |                                       |                    |                                    |       |
| <b>Dirección de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General para Asuntos Políticos y Asistencia Electoral</b> |   |     |     |     |     |     |     |     |   |                                       |                               |                                 |                                       |                    |                                    |       |
| Aprobadas 2017   | -                                       | 1   | -   | 1   | -   | 2   | 1   | -   | 5   | 1                                     | -                             | 6                               | 1                                     | 2                  | -                                  | 9     |

|   | Cuadro Orgánico y categorías superiores |     |     |     |     |     |     |     | Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos |                       |                     | Personal nacional               |                     |         | Voluntarios de las Naciones Unidas | Total |              |
|---|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---|-----------------------|---------------------|---------------------------------|---------------------|---------|------------------------------------|-------|--------------|
|   | SGA                                     | SSG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | Sub-total                                       | Servicio Móvil/       | Cuadro de           | Total de personal internacional | Personal nacional   | Contra- |                                    |       | tación local |
|   |   |     |     |     |     |     |     |     |   | Servicio de Seguridad | Servicios Generales |                                 | del Cuadro Orgánico |         |                                    |       |              |
| Propuestas 2018   | -                                       | 1   | -   | 1   | -   | 2   | 1   | -   | 5   | 1                     | -                   | 6                               | 1                   | 2       | -                                  | 9     |              |
| <b>Cambio</b>   | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -                     | -                   | -                               | -                   | -       | -                                  | -     |              |
| <b>Dependencia Conjunta de Análisis</b>   |   |     |     |     |     |     |     |     |   |                       |                     |                                 |                     |         |                                    |       |              |
| Aprobadas 2017  | -                                       | -   | -   | -   | 1   | 1   | 4   | -   | 6   | 1                     | -                   | 7                               | 3                   | 1       | -                                  | 11    |              |
| Propuestas 2018   | -                                       | -   | -   | -   | 1   | 1   | 4   | -   | 6   | -                     | -                   | 6                               | 5                   | 1       | -                                  | 12    |              |
| <b>Cambio</b>   | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | (1)                   | -                   | (1)                             | 2                   | -       | -                                  | 1     |              |
| <b>Oficina de Asuntos Políticos</b>   |   |     |     |     |     |     |     |     |   |                       |                     |                                 |                     |         |                                    |       |              |
| Aprobadas 2017  | -                                       | -   | -   | 1   | 3   | 10  | 6   | 1   | 21  | 1                     | -                   | 22                              | 25                  | 12      | -                                  | 59    |              |
| Propuestas 2018   | -                                       | -   | -   | 1   | 3   | 10  | 6   | 1   | 21  | 1                     | -                   | 22                              | 25                  | 13      | -                                  | 60    |              |
| <b>Cambio</b>   | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -                     | -                   | -                               | -                   | 1       | -                                  | 1     |              |
| <b>Oficina de Asistencia Electoral</b>  |   |     |     |     |     |     |     |     |   |                       |                     |                                 |                     |         |                                    |       |              |
| Aprobadas 2017  | -                                       | -   | -   | 1   | 2   | 2   | -   | -   | 5   | -                     | -                   | 5                               | 2                   | 5       | -                                  | 12    |              |
| Propuestas 2018   | -                                       | -   | -   | 1   | 2   | 2   | -   | -   | 5   | -                     | -                   | 5                               | 2                   | 5       | -                                  | 12    |              |
| <b>Cambio</b>   | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -                     | -                   | -                               | -                   | -       | -                                  | -     |              |
| <b>Total, Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General para Asuntos Políticos y Asistencia Electoral</b> |   |     |     |     |     |     |     |     |   |                       |                     |                                 |                     |         |                                    |       |              |
| Aprobadas 2017  | -                                       | 1   | -   | 3   | 6   | 15  | 11  | 1   | 37  | 3                     | -                   | 40                              | 31                  | 20      | -                                  | 91    |              |
| Propuestas 2018   | -                                       | 1   | -   | 3   | 6   | 15  | 11  | 1   | 37  | 2                     | -                   | 39                              | 33                  | 21      | -                                  | 93    |              |
| <b>Cambio</b>   | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | (1)                   | -                   | (1)                             | 2                   | 1       | -                                  | 2     |              |

54. Las siguientes dependencias orgánicas de la Misión se subordinan directamente al Representante Especial Adjunto del Secretario General para Asuntos Políticos y Asistencia Electoral:

a) La Dirección de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General para Asuntos Políticos y Asistencia Electoral: el Representante Especial Adjunto encabeza el pilar político de la UNAMI y se encarga de supervisar la labor de la Oficina de Asuntos Políticos, la Oficina de Asistencia Electoral, la Dependencia Conjunta de Análisis y la oficina de enlace de Teherán;

b) La Dependencia Conjunta de Análisis, que se encarga de proporcionar a la Misión análisis específicos, integrados y prospectivos en el entendimiento de que las misiones integradas de las Naciones Unidas requieren una estrategia integrada y capacidad para coordinar y recopilar información de múltiples fuentes a fin de asesorar al personal directivo superior;

c) La Oficina de Asuntos Políticos, que es fundamental para las actividades de extensión y participación políticas de la Misión. La Oficina presta servicios de concepción y análisis estratégico de políticas sustantivas a largo plazo al Representante Especial, al Representante Especial Adjunto para Asuntos Políticos y Asistencia Electoral y a la Sede de las Naciones Unidas. Se mantiene en contacto con los partidos políticos, las instituciones públicas oficiales, el Parlamento, la comunidad

diplomática, la sociedad civil, los grupos de mujeres y de jóvenes, las comunidades locales de todo el Iraq y otras entidades interesadas. La Oficina es el principal órgano encargado de brindar orientación y asesoramiento y formular recomendaciones al Representante Especial y al Representante Especial Adjunto para Asuntos Políticos y Asistencia Electoral, así como de concebir, organizar, poner en práctica y supervisar diversas iniciativas en cumplimiento del mandato básico de la Misión. La Oficina desempeña también un papel clave en la atención a la solicitud del Gobierno del Iraq de facilitar el proceso de reconciliación nacional movilizándolo sus recursos, en particular promoviendo desde la base una fuerte participación de la comunidad. La Oficina también trabaja para crear un consenso político en torno a las reformas propuestas por el Primer Ministro en respuesta a la demanda popular. La Oficina apoyará el proceso electoral y el proceso de formación de gobierno mediante los buenos oficios del Representante Especial y el Representante Especial Adjunto para Asuntos Políticos y Asistencia Electoral. Se prevé que la Oficina trabaje en las iniciativas políticas de apoyo a las actividades de estabilización y reconstrucción del equipo de las Naciones Unidas en el país en las zonas recuperadas del control del EIIL. La Oficina está organizada en equipos que trabajan en la reconciliación nacional, la participación regional, el apoyo parlamentario, los asuntos de las provincias y la supervisión y el análisis. Además de los compromisos de reconciliación nacional, el equipo de reconciliación nacional supervisa los acontecimientos regionales y mantiene contactos con la comunidad diplomática de Bagdad para asegurar la coherencia de las posiciones de la comunidad internacional en apoyo del Gobierno del Iraq. La Oficina está representada en las oficinas de la UNAMI ubicadas en Nueva York, Ammán, Bagdad, Basora, Mosul, Kirkuk, Irbil y An-Nayaf y trabaja desde ellas. Además, hay 14 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico establecidos en Babel, Kerbala, An-Nayaf, Saladino, Al-Muzzana, Basora, Diyala, Nínive, Al-Qadisiya, Wasit, Al-Anbar, Misán, Dhi Qar y Dehok;

d) La Oficina de Asistencia Electoral, que se encarga de apoyar las actividades electorales llevadas a cabo por la Misión en cumplimiento de su mandato. Actualmente, se prestan servicios de asistencia electoral en Bagdad, Irbil y Nueva York.

### **Cambios propuestos en el organigrama**

55. Para 2018 se proponen los siguientes cambios en la dotación de personal de las dependencias orgánicas directamente subordinadas al Representante Especial Adjunto del Secretario General para Asuntos Políticos y Asistencia Electoral:

#### **a) Dependencia Conjunta de Análisis:**

i) Creación de dos plazas de Oficial de Análisis de Investigación (funcionario nacional del Cuadro Orgánico), una en Bagdad y otra en Basora, a fin de reforzar la capacidad de la Dependencia para recopilar y procesar información en árabe de manera que esté en mejores condiciones de facilitar los contactos con el Gobierno y los responsables de la lucha contra el terrorismo, gracias a un buen conocimiento de la situación nacional sobre el terreno y una mayor capacidad de viajar a zonas inaccesibles o de difícil acceso para los funcionarios internacionales, lo que entraña tener conocimiento de las costumbres y la madurez política de las poblaciones locales. La plaza de Basora, cuya creación se recomendó en la evaluación externa independiente de la UNAMI, abarcará las cinco provincias del sur del Iraq, así como Diyala y el sur de Al-Anbar;

ii) Supresión de una plaza de Oficial de Seguridad (Servicio Móvil) para crear la plaza de funcionario nacional del Cuadro Orgánico antes mencionada, lo que contribuiría a los esfuerzos por que las plazas se cubran con personal nacional;

#### **b) Oficina de Asuntos Políticos:**

i) Creación de una plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) para dirigir la Oficina en la ciudad de Mosul, también recomendada en la evaluación externa independiente de la UNAMI. Ahora que Mosul ha sido liberada y que la presencia del EIIL en el Iraq se acerca a su fin, la provincia de Nínive, cuya capital es Mosul, será una zona de alta prioridad para la Misión. La UNAMI propone abrir una oficina en la ciudad de Mosul para seguir de cerca la situación política y de seguridad en la provincia de Nínive, en particular la evolución de la situación de sus comunidades minoritarias, interponer sus buenos oficios ante las autoridades locales, comunicarse con diferentes grupos armados y promover un diálogo inclusivo y la reconciliación en aras de la paz y la estabilidad. Además, la provincia de Nínive comprende varias zonas (Sinjar y las llanuras de Nínive), habitadas principalmente por minorías y reivindicadas por el Gobierno federal y el Gobierno Regional del Kurdistán (las llamadas zonas objeto de controversia). Es probable que algunas de esas zonas sigan siendo inestables en la situación posterior al EIIL y que se conviertan en focos de tensión entre las dos partes si el Gobierno Regional del Kurdistán sigue avanzando en la senda de la libre determinación. Teniendo en cuenta esa posibilidad, es esencial destinar un Oficial de Asuntos Políticos a Mosul para que la Misión se mantenga al corriente de las tendencias y los acontecimientos importantes a fin de prevenir un posible estallido de violencia, fortalecer la paz y la estabilidad y promover su mandato;

ii) Creación de una plaza de Auxiliar Administrativo (contratación local) en Mosul para apoyar al jefe de la oficina de esa ciudad;

iii) Reclasificación de una plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) en Kirkuk como plaza de Oficial Superior de Asuntos Políticos/Jefe de Oficina (P-5), y redistribución de la Oficina de Asuntos Políticos en la Oficina del Jefe de Gabinete. El titular de la plaza sería el responsable principal de prestar asesoramiento especializado y presentar diversas opciones a los altos funcionarios de las Naciones Unidas y los interlocutores nacionales e internacionales para la elaboración de estrategias con las que hacer frente a las causas políticas y sociales de los conflictos, y contribuir a resolverlos y evitar que se repitan. La configuración política y social de Kirkuk ya no es la misma, y se ha complicado aún más tras el referendo celebrado en la región del Kurdistán el 25 de septiembre de 2017. Concretamente, se han agravado los viejos problemas asociados a las fronteras internas objeto de controversia, la distribución de los ingresos del petróleo y la influencia regional en la zona, lo que ha afectado a la relación entre el Gobierno Federal y el Gobierno Regional del Kurdistán. Habida cuenta del aumento de las dificultades, de la importancia política de la región para las relaciones entre Bagdad e Irbil y de la gran complejidad del entorno de trabajo, es indispensable crear esa plaza de Jefe de Oficina de categoría P-5. Para reajustar la estructura jerárquica, también se propone redistribuir esa plaza en la Oficina del Jefe de Gabinete.

### 3. Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General para Asuntos Humanitarios y de Desarrollo

Cuadro 8

#### Necesidades de personal: Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General para Asuntos Humanitarios y de Desarrollo

|  | Cuadro Orgánico y categorías superiores |     |     |     |     |     |     |     | Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos |                       |                               | Personal nacional               |                     |                     | Voluntarios de las Naciones Unidas | Total |
|--|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---|-----------------------|-------------------------------|---------------------------------|---------------------|---------------------|------------------------------------|-------|
|  | SGA                                     | SSG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | Sub-total                                       | Servicio Móvil/       | Cuadro de Servicios Generales | Total de personal internacional | Personal nacional   | Contra-tación local |                                    |       |
|  |   |     |     |     |     |     |     |     |   | Servicio de Seguridad |                               |                                 | del Cuadro Orgánico |                     |                                    |       |
| <b>Dirección de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General para Asuntos Humanitarios y de Desarrollo</b> |   |     |     |     |     |     |     |     |   |                       |                               |                                 |                     |                     |                                    |       |
| Aprobadas 2017   | -                                       | 1   | -   | -   | -   | 2   | 1   | -   | 4   | 1                     | -                             | 5                               | -                   | 1                   | -                                  | 6     |
| Propuestas 2018  | -                                       | 1   | -   | -   | -   | 2   | 1   | -   | 4   | 1                     | -                             | 5                               | -                   | 1                   | -                                  | 6     |
| <b>Cambio</b>  | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -                     | -                             | -                               | -                   | -                   | -                                  | -     |
| <b>Dependencia de Actividades sobre el Terreno</b>   |   |     |     |     |     |     |     |     |   |                       |                               |                                 |                     |                     |                                    |       |
| Aprobadas 2017   | -                                       | -   | -   | -   | -   | 3   | 2   | -   | 5   | -                     | -                             | 5                               | 29                  | 2                   | -                                  | 36    |
| Propuestas 2018  | -                                       | -   | -   | -   | -   | 3   | 2   | -   | 5   | -                     | -                             | 5                               | 28                  | 2                   | -                                  | 35    |
| <b>Cambio</b>  | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -                     | -                             | -                               | (1)                 | -                   | -                                  | (1)   |
| <b>Dependencia de Coordinación</b>   |   |     |     |     |     |     |     |     |   |                       |                               |                                 |                     |                     |                                    |       |
| Aprobadas 2017   | -                                       | -   | -   | -   | 1   | 1   | 2   | 1   | 5   | 1                     | -                             | 6                               | -                   | -                   | -                                  | 6     |
| Propuestas 2018  | -                                       | -   | -   | -   | 1   | 1   | 2   | 1   | 5   | 1                     | -                             | 6                               | 1                   | -                   | -                                  | 7     |
| <b>Cambio</b>  | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -                     | -                             | -                               | 1                   | -                   | -                                  | 1     |
| <b>Total, Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General para Asuntos Humanitarios y de Desarrollo</b>          |   |     |     |     |     |     |     |     |   |                       |                               |                                 |                     |                     |                                    |       |
| Aprobadas 2017   | -                                       | 1   | -   | -   | 1   | 6   | 5   | 1   | 14  | 2                     | -                             | 16                              | 29                  | 3                   | -                                  | 48    |
| Propuestas 2018  | -                                       | 1   | -   | -   | 1   | 6   | 5   | 1   | 14  | 2                     | -                             | 16                              | 29                  | 3                   | -                                  | 48    |
| <b>Cambio</b>  | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -                     | -                             | -                               | -                   | -                   | -                                  | -     |

56. Las siguientes dependencias orgánicas de la Misión están directamente subordinadas a la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General para Asuntos Humanitarios y de Desarrollo:

a) Dirección de la Oficina del Representante Especial Adjunto para Asuntos Humanitarios y de Desarrollo: el Representante Especial Adjunto asume también las funciones de Coordinador Residente de las Naciones Unidas, Coordinador de Asuntos Humanitarios y Representante Residente del PNUD, al dirigir el equipo de las Naciones Unidas y el equipo humanitario en el país y supervisar el Servicio de Financiación para la Estabilización Inmediata del PNUD. Además, el Representante Especial Adjunto se centra en las principales prioridades del mandato, entre ellas coordinar las actividades humanitarias, apoyar la estabilización en las zonas recién liberadas y el regreso de las poblaciones desplazadas, fomentar y facilitar la cohesión y la reconciliación sociales, y coordinar la asistencia a las actividades de recuperación y desarrollo, el programa de reconstrucción del Gobierno y el plan nacional de desarrollo;

b) La Dependencia de Actividades sobre el Terreno, que proporciona apoyo en materia de coordinación e información a la Misión, al equipo de las Naciones Unidas en el país, a las autoridades gubernamentales y a los asociados humanitarios y para el desarrollo. También apoya las actividades de estabilización en las zonas de reciente acceso y la promoción del regreso voluntario y en condiciones seguras de las poblaciones desplazadas, facilita las actividades de recuperación, promueve la reconciliación en las comunidades y el programa de desarrollo del Gobierno, y coordina con las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones comunitarias y los donantes asociados para propiciar respuestas coherentes y asegurar la colaboración en las provincias, los distritos y las ciudades. La Dependencia cuenta con representación y realiza actividades en Bagdad, Irbil, Kirkuk y Basora, y en las provincias de Al-Anbar, Saladino, Diyala, Nínive, Dehok, As-Sulaymaniya, Babel, Kerbala, Al-Qadisiya, Wasit, An-Nayaf, Dhi Qar, Al-Muzzana y Misán;

c) La Dependencia de Coordinación, que se encarga de prestar apoyo al Gobierno del Iraq, actuando de enlace entre las Naciones Unidas y el Gobierno en el Centro Conjunto de Coordinación y Vigilancia; supervisar todos los marcos normativos y de planificación pertinentes; facilitar la coordinación entre la Misión y el equipo de las Naciones Unidas en el país, incluidas las actividades integradas en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Marco Estratégico Integrado; y fomentar las relaciones con los donantes, el Gobierno y otras partes interesadas en torno a las prioridades de reconstrucción y desarrollo.

### **Cambios propuestos en el organigrama**

57. Se proponen para 2018 los siguientes cambios en la dotación de personal de las dependencias orgánicas directamente subordinadas a la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General para Asuntos Humanitarios y de Desarrollo:

a) **Dependencia de Actividades sobre el Terreno:** supresión de una plaza de Oficial de Asuntos Humanitarios (funcionario nacional del Cuadro Orgánico), ya que se ha determinado que las funciones correspondientes dejarán de ser necesarias a raíz de una evaluación de la capacidad de coordinación ya existente de la UNAMI en la provincia;

b) **Dependencia de Coordinación:**

i) Supresión de una plaza de Oficial de Asuntos Humanitarios (P-4), ya que se ha determinado que las funciones asociadas a la plaza dejarán de ser necesarias a consecuencia de un cambio en las prioridades de la Misión tras la liberación de Mosul;

ii) Creación de una plaza de Oficial de Asuntos Civiles (P-4) en Bagdad para apoyar las actividades de coordinación de los esfuerzos de reconciliación en los pilares de asistencia humanitaria, desarrollo y paz y la seguridad, y apoyar al Gobierno del Iraq y al Gobierno Regional del Kurdistan;

iii) Creación de una plaza de Oficial de Supervisión y Evaluación/Oficial de Programas (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) para reforzar en la Oficina de Coordinación Integrada del Desarrollo y Asuntos Humanitarios la función de apoyo a las labores de seguimiento de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en todo el país, que dirige el Gobierno, y apoyar la gestión basada en los resultados.



#### 4. Apoyo a la Misión

Cuadro 9

#### Necesidades de personal: Apoyo a la Misión

|                 | <i>Cuadro Orgánico y categorías superiores</i> |            |            |            |            |            |            |            | <i>Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos</i> |  |                                      | <i>Personal nacional</i>               |  |                           | <i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i> | <b>Total</b> |
|-----------------|--|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--|--|--------------------------------------|--|--|---------------------------|---|--------------|
|                 | <i>SGA</i>                                     | <i>SSG</i> | <i>D-2</i> | <i>D-1</i> | <i>P-5</i> | <i>P-4</i> | <i>P-3</i> | <i>P-2</i> | <b>Sub-total</b>                                       | <i>Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad</i> | <i>Cuadro de Servicios Generales</i> | <b>Total de personal internacional</b> | <i>Personal nacional del Cuadro Orgánico</i> | <i>Contratación local</i> |   |              |
|                 |  |            |            |            |            |            |            |            |  |  |                                      |  |  |                           |   |              |
| Aprobadas 2017  | -  | -          | -          | 1          | 2          | 13         | 17         | 1          | <b>34</b>  | 76   | -                                    | <b>110</b>                             | 9  | 216                       | -   | <b>335</b>   |
| Propuestas 2018 | -  | -          | -          | 1          | 2          | 12         | 16         | 1          | <b>32</b>  | 77   | -                                    | <b>109</b>                             | 9  | 217                       | -   | <b>335</b>   |
| <b>Cambio</b>   | -  | -          | -          | -          | -          | <b>(1)</b> | <b>(1)</b> | -          | <b>(2)</b>   | <b>1</b>                                     | -                                    | <b>(1)</b>                             | -  | <b>1</b>                  | -   | -            |

58. El apoyo a la Misión incumbe como responsabilidad general al Jefe de Apoyo a la Misión, que coordina y supervisa la labor de las tres oficinas principales: la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión, la Oficina del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro y la Prestación de Servicios y la Oficina del Jefe Adjunto de Apoyo a la Misión. Para 2018 se propone suprimir la Oficina del Jefe Adjunto de Apoyo a la Misión y establecer un pilar de Operaciones y Gestión de Recursos.

59. El Jefe de Apoyo a la Misión actúa como principal asesor del Jefe de Misión en todas las cuestiones relacionadas con el apoyo técnico y administrativo, y cuenta con la ayuda del Jefe Adjunto de Apoyo a la Misión, que se encarga de coordinar y supervisar las operaciones, así como de garantizar la prestación de servicios de apoyo clave a los clientes, y del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro y Prestación de Servicios, que se encarga de gestionar y coordinar la corriente de bienes y servicios de la cadena de suministro, y la prestación de servicios técnicos. La responsabilidad de sustituir al Jefe de Apoyo a la Misión rotará entre el Jefe de Operaciones y Gestión de Recursos y el Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro y Prestación de Servicios.

60. El apoyo a la Misión seguirá centrándose en armonizar progresivamente sus estructuras orgánicas establecidas en el marco de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno. El equipo de gestión de apoyo a la Misión seguirá centrándose en las funciones internas esenciales que dependen de la ubicación y estará en mejores condiciones de aportar al Representante Especial del Secretario General servicios, asesoramiento y apoyo de mayor calidad con miras al cumplimiento del mandato de la Misión.

## Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión

Cuadro 10

## Necesidades de personal: Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión

|   | Cuadro Orgánico y categorías superiores |     |     |     |     |     |     |     | Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos |  |                               | Personal nacional               |                                       |                     | Total |                                    |
|---|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---|--|-------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|---------------------|-------|------------------------------------|
|   | SGA                                     | SSG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | Sub-total                                       | Servicio Móvil/<br>Servicio de Seguridad | Cuadro de Servicios Generales | Total de personal internacional | Personal nacional del Cuadro Orgánico | Contra-tación local |       | Voluntarios de las Naciones Unidas |
|   |   |     |     |     |     |     |     |     |   |  |                               |                                 |                                       |                     |       |                                    |
| <b>Dirección de la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión</b>    |   |     |     |     |     |     |     |     |   |  |                               |                                 |                                       |                     |       |                                    |
| Aprobadas 2017  | -                                       | -   | -   | 1   | -   | 1   | 1   | -   | 3   | 1  | -                             | 4                               | -                                     | -                   | -     | 4                                  |
| Propuestas 2018   | -                                       | -   | -   | 1   | -   | 1   | 1   | -   | 3   | 1  | -                             | 4                               | -                                     | -                   | -     | 4                                  |
| <b>Cambio</b>   | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -  | -                             | -                               | -                                     | -                   | -     | -                                  |
| <b>Dependencia de Finanzas y Presupuesto</b>                    |   |     |     |     |     |     |     |     |   |  |                               |                                 |                                       |                     |       |                                    |
| Aprobadas 2017  | -                                       | -   | -   | -   | -   | 1   | 1   | -   | 2   | 2  | -                             | 4                               | -                                     | 3                   | -     | 7                                  |
| Propuestas 2018   | -                                       | -   | -   | -   | -   | 1   | 1   | -   | 2   | 2  | -                             | 4                               | -                                     | 3                   | -     | 7                                  |
| <b>Cambio</b>   | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -  | -                             | -                               | -                                     | -                   | -     | -                                  |
| <b>Dependencia de Gestión de Contratos</b>                      |   |     |     |     |     |     |     |     |   |  |                               |                                 |                                       |                     |       |                                    |
| Aprobadas 2017  | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | 1   | -   | 1   | -  | -                             | 1                               | -                                     | 1                   | -     | 2                                  |
| Propuestas 2018   | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | 1   | -   | 1   | -  | -                             | 1                               | -                                     | 1                   | -     | 2                                  |
| <b>Cambio</b>   | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -  | -                             | -                               | -                                     | -                   | -     | -                                  |
| <b>Oficinas regionales (Irbil y Kirkuk)</b>                     |   |     |     |     |     |     |     |     |   |  |                               |                                 |                                       |                     |       |                                    |
| Aprobadas 2017  | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | 2   | -   | 2   | -  | -                             | 2                               | -                                     | 2                   | -     | 4                                  |
| Propuestas 2018   | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | 2   | -   | 2   | -  | -                             | 2                               | -                                     | 2                   | -     | 4                                  |
| <b>Cambio</b>   | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -  | -                             | -                               | -                                     | -                   | -     | -                                  |
| <b>Dependencia de Gestión de la Información</b>                 |   |     |     |     |     |     |     |     |   |  |                               |                                 |                                       |                     |       |                                    |
| Aprobadas 2017  | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | 2  | -                             | 2                               | -                                     | -                   | -     | 2                                  |
| Propuestas 2018   | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | 2  | -                             | 2                               | -                                     | -                   | -     | 2                                  |
| <b>Cambio</b>   | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -  | -                             | -                               | -                                     | -                   | -     | -                                  |
| <b>Dependencia de Planificación, Supervisión y Cumplimiento</b> |   |     |     |     |     |     |     |     |   |  |                               |                                 |                                       |                     |       |                                    |
| Aprobadas 2017  | -                                       | -   | -   | -   | -   | 1   | -   | -   | 1   | 1  | -                             | 2                               | -                                     | -                   | -     | 2                                  |
| Propuestas 2018   | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | 1  | -                             | 1                               | -                                     | -                   | -     | 1                                  |
| <b>Cambio</b>   | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | (1) | -   | (1)   | -  | -                             | (1)                             | -                                     | -                   | -     | (1)                                |
| <b>Sección de Recursos Humanos</b>                              |   |     |     |     |     |     |     |     |   |  |                               |                                 |                                       |                     |       |                                    |
| Aprobadas 2017  | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -  | -                             | -                               | -                                     | -                   | -     | -                                  |
| Propuestas 2018   | -                                       | -   | -   | -   | -   | 1   | -   | -   | 1   | 5  | -                             | 6                               | 1                                     | 5                   | -     | 12                                 |
| <b>Cambio</b>   | -                                       | -   | -   | -   | -   | 1   | -   | -   | 1   | 5  | -                             | 6                               | 1                                     | 5                   | -     | 12                                 |
| <b>Total de la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión</b>        |   |     |     |     |     |     |     |     |   |  |                               |                                 |                                       |                     |       |                                    |
| Aprobadas 2017  | -                                       | -   | -   | 1   | -   | 2   | 6   | -   | 9   | 6  | -                             | 15                              | -                                     | 6                   | -     | 21                                 |
| Propuestas 2018   | -                                       | -   | -   | 1   | -   | 3   | 5   | -   | 9   | 11                                       | -                             | 20                              | 1                                     | 11                  | -     | 32                                 |
| <b>Cambio</b>   | -                                       | -   | -   | -   | -   | 1   | (1) | -   | -   | 5  | -                             | 5                               | 1                                     | 5                   | -     | 11                                 |

61. Las siguientes dependencias orgánicas de la Misión se subordinan directamente al Jefe de Apoyo a la Misión:

a) La Dirección de la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión, desde la cual el Jefe de Apoyo a la Misión seguirá prestando asesoramiento estratégico al personal directivo superior de la Misión sobre el apoyo en materia de gestión, logística y administración que se necesita para ejecutar el mandato de la Misión, incluida la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno;

b) La Dependencia de Finanzas y Presupuesto, que se encarga de aplicar las políticas y los procedimientos presupuestarios, preparar el presupuesto y el informe sobre la ejecución del presupuesto de la Misión, supervisar y ejecutar el presupuesto aprobado, supervisar la ejecución del presupuesto del Fondo Fiduciario de apoyo a la construcción y renovación del Complejo Integrado de las Naciones Unidas en Bagdad y preparar diversos informes y análisis;

c) La Dependencia de Gestión de Contratos, que se encarga de la gestión de los contratos de la Misión para la adquisición de bienes y servicios;

d) Las oficinas regionales (Irbil y Kirkuk), que se encargan de llevar a cabo actividades de apoyo operacional en la oficina de representación regional de la UNAMI en Irbil y en el complejo de la UNAMI en Kirkuk;

e) La Dependencia de Gestión de la Información, que se encarga de la gestión de toda la correspondencia de la Misión;

f) La Dependencia de Planificación, Supervisión y Cumplimiento, que lleva a cabo una amplia labor de planificación en todos los ámbitos del apoyo a la Misión y centraliza las funciones de supervisión, coordinación y cumplimiento para que la Misión cumpla todas las circulares administrativas, directrices e informes de la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, entre otros;

g) La Sección de Recursos Humanos, que se encarga de la gestión de los recursos humanos de la Misión. El Oficial Jefe de Recursos Humanos es el asesor especializado en las políticas y prácticas de recursos humanos en la Misión y se encarga de la coordinación con la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait para que el personal de la Misión reciba servicios oportunos y eficaces. La Sección se compone de las siguientes dependencias: i) la Dependencia de Contratación; ii) el Servicio de Apoyo al Cliente; iii) la Dependencia de Apoyo Especializado; y iv) la Célula de Gestión del Organigrama.

### **Cambios propuestos en el organigrama**

62. Para 2018, se proponen los siguientes cambios en la dotación de personal de las dependencias orgánicas directamente subordinadas a la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión:

a) **Dependencia de Planificación, Supervisión y Cumplimiento:** supresión de una plaza de Oficial de Planificación (P-3) que lleva sin cubrir más de dos años;

b) **Sección de Recursos Humanos:** redistribución de un Oficial Jefe de Recursos Humanos (P-4), dos Oficiales de Recursos Humanos (Servicio Móvil), tres Auxiliares de Recursos Humanos (Servicio Móvil) y cinco Auxiliares de Recursos Humanos (contratación local), de la Oficina de Operaciones y Gestión de Recursos propuesta para la Sección (actualmente, Oficina del Jefe Adjunto de Apoyo a la Misión) en la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión, habida cuenta de que la Sección trabaja en estrecha colaboración con esta Oficina y para articular mejor la cadena de rendición de cuentas. También se propone redistribuir un Oficial de Bienestar (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) de la Dependencia de Asesoramiento al Personal (actualmente integrado en la Oficina del Jefe Adjunto de Apoyo a la Misión).

## Oficina del Jefe Adjunto de Apoyo a la Misión

Cuadro 11

### Necesidades de personal: Oficina del Jefe Adjunto de Apoyo a la Misión

|                 | <i>Cuadro Orgánico y categorías superiores</i> |     |     |     |     |     |     |     | <i>Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos</i> |  | <i>Personal nacional</i>      |  |                                       | <i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i> | <b>Total</b> |                     |
|-----------------|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|--|-------------------------------|--|---------------------------------------|---|--------------|---------------------|
|                 | SGA  | SSG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | Sub-total  | Servicio Móvil/<br>Servicio de Seguridad | Cuadro de Servicios Generales | <b>Total de personal internacional</b> | Personal nacional del Cuadro Orgánico |   |              | Contra-tación local |
|                 |  |     |     |     |     |     |     |     |  |  |                               |  |                                       |   |              |                     |
| Aprobadas 2017  | -  | -   | -   | -   | 1   | -   | -   | -   | 1  | 1  | -                             | 2                                      | -                                     | 4   | -            | 6                   |
| Propuestas 2018 | -  | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -  | -  | -                             | -                                      | -                                     | -   | -            | -                   |
| <b>Cambio</b>   | -  | -   | -   | -   | (1) | -   | -   | -   | (1)  | (1)                                      | -                             | (2)                                    | -                                     | (4)                                       | -            | (6)                 |

63. La plaza de Jefe Adjunto de Apoyo a la Misión en la UNAMI se creó en 2014 a raíz de la recomendación formulada en el examen de la dotación de personal civil llevado a cabo en 2013. El titular debía supervisar las funciones de gestión de las adquisiciones, servicios médicos, capacitación, recursos humanos, asesoramiento al personal, gestión de las instalaciones y administración de bienes.

64. El componente de Operaciones y Gestión de Recursos propuesto abarcará las funciones de adquisiciones, asesoramiento al personal, capacitación, administración de bienes y gestión de instalaciones, y servicios médicos.

### Cambios propuestos en el organigrama

65. Se propone suprimir la Oficina del Jefe Adjunto de Apoyo a la Misión y establecer un componente de Operaciones y Gestión de Recursos. También se propone suprimir la plaza de Jefe Adjunto de Apoyo a la Misión (P-5) y crear la plaza de Jefe de Operaciones y Gestión de Recursos (P-5).

66. Se propone además redistribuir las plazas restantes de la Oficina del Jefe Adjunto de Apoyo a la Misión (1 del Servicio Móvil y 4 de contratación local) en la Oficina de Operaciones y Gestión de Recursos propuesta.

### Operaciones y Gestión de Recursos

Cuadro 12

### Necesidades de personal: Operaciones y Gestión de Recursos

|  | <i>Cuadro Orgánico y categorías superiores</i> |     |     |     |     |     |     |     | <i>Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos</i> |  | <i>Personal nacional</i>      |  |                                       | <i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i> | <b>Total</b> |                     |
|--|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|--|-------------------------------|--|---------------------------------------|---|--------------|---------------------|
|  | SGA  | SSG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | Sub-total  | Servicio Móvil/<br>Servicio de Seguridad | Cuadro de Servicios Generales | <b>Total de personal internacional</b> | Personal nacional del Cuadro Orgánico |   |              | Contra-tación local |
|  |  |     |     |     |     |     |     |     |  |  |                               |  |                                       |   |              |                     |
| <b>Oficina del Jefe de Operaciones y Gestión de Recursos</b> |  |     |     |     |     |     |     |     |  |  |                               |  |                                       |   |              |                     |
| Aprobadas 2017   | -  | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -  | -  | -                             | -                                      | -                                     | -   | -            | -                   |
| Propuestas 2018  | -  | -   | -   | -   | 1   | -   | -   | -   | 1  | 1  | -                             | 2                                      | -                                     | 4   | -            | 6                   |
| <b>Cambio</b>  | -  | -   | -   | -   | 1   | -   | -   | -   | 1  | 1  | -                             | 2                                      | -                                     | 4   | -            | 6                   |

### Sección de Servicios Médicos

|                |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |
|----------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| Aprobadas 2017 | - | - | - | - | - | 1 | 4 | - | 5 | 4 | - | 9 | - | 3 | - | 12 |
|----------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|

|  | Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos |     |     |     |     |     |     |     |           |                                       | Personal nacional |                               |                                 | Voluntarios de las Naciones Unidas | Total |                                       |                    |
|--|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------|---------------------------------------|-------------------|-------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|-------|---------------------------------------|--------------------|
|  | Cuadro Orgánico y categorías superiores         |     |     |     |     |     |     |     | Sub-total | Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad |                   | Cuadro de Servicios Generales | Total de personal internacional |                                    |       | Personal nacional del Cuadro Orgánico | Contratación local |
|  | SGA   | SSG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 |           |                                       |                   |                               |                                 |                                    |       |                                       |                    |
| Propuestas 2018  | -   | -   | -   | -   | -   | 1   | 4   | -   | 5         | 4                                     | -                 | 9                             | -                               | 3                                  | -     | 12                                    |                    |
| <b>Cambio</b>  | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -         | -                                     | -                 | -                             | -                               | -                                  | -     | -                                     |                    |
| <b>Sección de Recursos Humanos</b>                     |   |     |     |     |     |     |     |     |           |                                       |                   |                               |                                 |                                    |       |                                       |                    |
| Aprobadas 2017   | -   | -   | -   | -   | -   | 1   | -   | -   | 1         | 5                                     | -                 | 6                             | -                               | 5                                  | -     | 11                                    |                    |
| Propuestas 2018  | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -         | -                                     | -                 | -                             | -                               | -                                  | -     | -                                     |                    |
| <b>Cambio</b>  | -   | -   | -   | -   | -   | (1) | -   | -   | (1)       | (5)                                   | -                 | (6)                           | -                               | (5)                                | -     | (11)                                  |                    |
| <b>Dependencia de Asesoramiento al Personal</b>        |   |     |     |     |     |     |     |     |           |                                       |                   |                               |                                 |                                    |       |                                       |                    |
| Aprobadas 2017   | -   | -   | -   | -   | -   | 1   | 1   | -   | 2         | -                                     | -                 | 2                             | 1                               | -                                  | -     | 3                                     |                    |
| Propuestas 2018  | -   | -   | -   | -   | -   | 1   | 1   | -   | 2         | -                                     | -                 | 2                             | -                               | -                                  | -     | 2                                     |                    |
| <b>Cambio</b>  | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -         | -                                     | -                 | -                             | (1)                             | -                                  | -     | (1)                                   |                    |
| <b>Sección de Gestión de Instalaciones y Servicios</b> |   |     |     |     |     |     |     |     |           |                                       |                   |                               |                                 |                                    |       |                                       |                    |
| Aprobadas 2017   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -         | 6                                     | -                 | 6                             | -                               | 13                                 | -     | 19                                    |                    |
| Propuestas 2018  | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -         | 6                                     | -                 | 6                             | -                               | 13                                 | -     | 19                                    |                    |
| <b>Cambio</b>  | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -         | -                                     | -                 | -                             | -                               | -                                  | -     | -                                     |                    |
| <b>Sección de Adquisiciones</b>                        |   |     |     |     |     |     |     |     |           |                                       |                   |                               |                                 |                                    |       |                                       |                    |
| Aprobadas 2017   | -   | -   | -   | -   | -   | 1   | -   | -   | 1         | 4                                     | -                 | 5                             | 1                               | 14                                 | -     | 20                                    |                    |
| Propuestas 2018  | -   | -   | -   | -   | -   | 1   | -   | -   | 1         | 4                                     | -                 | 5                             | 1                               | 14                                 | -     | 20                                    |                    |
| <b>Cambio</b>  | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -         | -                                     | -                 | -                             | -                               | -                                  | -     | -                                     |                    |
| <b>Sección de Capacitación</b>                         |   |     |     |     |     |     |     |     |           |                                       |                   |                               |                                 |                                    |       |                                       |                    |
| Aprobadas 2017   | -   | -   | -   | -   | -   | 1   | -   | -   | 1         | 1                                     | -                 | 2                             | 1                               | 2                                  | -     | 5                                     |                    |
| Propuestas 2018  | -   | -   | -   | -   | -   | 1   | -   | -   | 1         | 1                                     | -                 | 2                             | 1                               | 2                                  | -     | 5                                     |                    |
| <b>Cambio</b>  | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -         | -                                     | -                 | -                             | -                               | -                                  | -     | -                                     |                    |
| <b>Sección de Administración de Bienes</b>             |   |     |     |     |     |     |     |     |           |                                       |                   |                               |                                 |                                    |       |                                       |                    |
| Aprobadas 2017   | -   | -   | -   | -   | -   | 1   | -   | -   | 1         | 7                                     | -                 | 8                             | -                               | 14                                 | -     | 22                                    |                    |
| Propuestas 2018  | -   | -   | -   | -   | -   | 1   | -   | -   | 1         | 7                                     | -                 | 8                             | -                               | 14                                 | -     | 22                                    |                    |
| <b>Cambio</b>  | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -         | -                                     | -                 | -                             | -                               | -                                  | -     | -                                     |                    |
| <b>Total de Operaciones y Gestión de Recursos</b>      |   |     |     |     |     |     |     |     |           |                                       |                   |                               |                                 |                                    |       |                                       |                    |
| Aprobadas 2017   | -   | -   | -   | -   | -   | 6   | 5   | -   | 11        | 27                                    | -                 | 38                            | 3                               | 51                                 | -     | 92                                    |                    |
| Propuestas 2018  | -   | -   | -   | -   | 1   | 5   | 5   | -   | 11        | 23                                    | -                 | 34                            | 2                               | 50                                 | -     | 86                                    |                    |
| <b>Cambio</b>  | -   | -   | -   | -   | 1   | (1) | -   | -   | -         | (4)                                   | -                 | (4)                           | (1)                             | (1)                                | -     | (6)                                   |                    |

67. Las siguientes dependencias orgánicas de la Misión tienen una relación jerárquica directa con el Jefe de Operaciones y Gestión de Recursos:

- a) La Oficina del Jefe de Operaciones y Gestión de Recursos, que se encarga de prestar apoyo general y gestionar las operaciones y los recursos de la Misión;
- b) La Sección de Servicios Médicos, que se encarga de la prestación de servicios de salud y atención médica y el bienestar del personal civil y no civil de la Misión. La oficina principal está ubicada en Bagdad y existe un dispensario de nivel 1 en las oficinas de Irbil y Kirkuk;
- c) La Dependencia de Asesoramiento al Personal, que se encarga de la creación de un entorno laboral respetuoso que favorezca el desarrollo de empleados bien preparados y resilientes capaces de hacer frente al estrés y las exigencias del trabajo. La Dependencia tiene su sede en Irbil y cuenta con personal de apoyo en Bagdad;
- d) La Sección de Gestión de Instalaciones y Servicios, que se encarga de prestar servicios por contrata de limpieza, lavandería, mantenimiento del gimnasio, recogida de basura, eliminación de aguas residuales, correo y valija diplomática, y servicios de mensajería y de alojamiento en apoyo del personal en todos los emplazamientos. La Sección tiene oficinas en Bagdad, el aeropuerto internacional de Bagdad, Kuwait, Irbil y Kirkuk;
- e) La Sección de Adquisiciones, que se encarga de la adquisición y el suministro de bienes y servicios a la Misión de manera coordinada, eficiente y económica. La Sección está integrada por cuatro dependencias con sede en Bagdad, Irbil y Kuwait;
- f) La Sección de Capacitación, que se encarga de aplicar la política de aprendizaje y desarrollo de las Naciones Unidas para subsanar las deficiencias de conocimientos especializados y facilitar el desarrollo y el crecimiento profesional del personal de la UNAMI, lo que incluye coordinar las actividades de capacitación internas y externas. La Sección tiene oficinas en Irbil, Bagdad y Kuwait;
- g) La Sección de Administración de Bienes, que se encarga de la prestación de servicios de apoyo para la administración de bienes, lo que incluye el control e inventario de bienes, la recepción e inspección de bienes, la tramitación de reclamaciones, la junta de fiscalización de bienes, la enajenación de bienes y la gestión de los activos fijos. La Sección está integrada por cuatro dependencias: i) la Dependencia de Fiscalización de Bienes e Inventarios, en Bagdad, Kuwait e Irbil; ii) la Dependencia de Recepción e Inspección, en Bagdad, Kuwait e Irbil; iii) la Dependencia de la Junta de Reclamaciones y Fiscalización de Bienes, en Bagdad y Kuwait; y iv) la Dependencia de Enajenación de Bienes, en Bagdad.

### **Cambios propuestos en el organigrama**

68. Para 2018 se proponen los siguientes cambios en la dotación de personal de las dependencias orgánicas directamente subordinadas a la Oficina del Jefe de Operaciones y Gestión de Recursos:

- a) **Oficina del Jefe de Operaciones y Gestión de Recursos:** creación de la Oficina con el fin de supervisar las funciones de adquisiciones, asesoramiento al personal, capacitación, administración de bienes y gestión de instalaciones, así como servicios médicos. También se propone crear un puesto de Jefe de Operaciones y Gestión de Recursos (P-5) para supervisar esas funciones, y redistribuir una plaza del Servicio Móvil y cuatro plazas de contratación local de la antigua Oficina del Jefe Adjunto de Apoyo a la Misión;
- b) **Sección de Recursos Humanos:** redistribución de toda la Sección, con su dotación de personal, en la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión para mejorar la

funcionalidad operacional de la Sección y reflejar una mejor estructura de la cadena de rendición de cuentas;

c) **Dependencia de Asesoramiento al Personal:** redistribución de un Oficial de Bienestar (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) en la Sección de Recursos Humanos dentro de la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión para racionalizar la asignación de funciones de bienestar en todas las misiones de forma que esas funciones queden asignadas al componente de recursos humanos.

### Gestión de la Cadena de Suministro y Prestación de Servicios

Cuadro 13

#### Necesidades de personal: Gestión de la Cadena de Suministro y Prestación de Servicios

|   | Cuadro Orgánico y categorías superiores |     |     |     |     |     |     |     | Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos |  | Personal nacional             |                                 |                                       |                    |                                    |       |
|---|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---|--|-------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|--------------------|------------------------------------|-------|
|   | SGA                                     | SSG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | Subtotal  | Servicio Móvil/<br>Servicio de Seguridad | Cuadro de Servicios Generales | Total de personal internacional | Personal nacional del Cuadro Orgánico | Contratación local | Voluntarios de las Naciones Unidas | Total |
| <b>Oficina del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro y Prestación de Servicios</b> |   |     |     |     |     |     |     |     |   |  |                               |                                 |                                       |                    |                                    |       |
| Aprobadas 2017  | -                                       | -   | -   | -   | 1   | -   | 1   | -   | 2   | -  | -                             | 2                               | -                                     | 2                  | -                                  | 4     |
| Propuestas 2018   | -                                       | -   | -   | -   | 1   | -   | 1   | -   | 2   | -  | -                             | 2                               | -                                     | 2                  | -                                  | 4     |
| <b>Cambio</b>   | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -  | -                             | -                               | -                                     | -                  | -                                  | -     |
| <b>Sección de Almacén Central</b>   |   |     |     |     |     |     |     |     |   |  |                               |                                 |                                       |                    |                                    |       |
| Aprobadas 2017  | -                                       | -   | -   | -   | -   | 1   | -   | -   | 1   | 9  | -                             | 10                              | 2                                     | 26                 | -                                  | 38    |
| Propuestas 2018   | -                                       | -   | -   | -   | -   | 1   | -   | -   | 1   | 9  | -                             | 10                              | 2                                     | 26                 | -                                  | 38    |
| <b>Cambio</b>   | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -  | -                             | -                               | -                                     | -                  | -                                  | -     |
| <b>Sección de Ingeniería</b>  |   |     |     |     |     |     |     |     |   |  |                               |                                 |                                       |                    |                                    |       |
| Aprobadas 2017  | -                                       | -   | -   | -   | -   | 1   | 2   | -   | 3   | 2  | -                             | 5                               | -                                     | 33                 | -                                  | 38    |
| Propuestas 2018   | -                                       | -   | -   | -   | -   | 1   | 2   | -   | 3   | 2  | -                             | 5                               | -                                     | 33                 | -                                  | 38    |
| <b>Cambio</b>   | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -  | -                             | -                               | -                                     | -                  | -                                  | -     |
| <b>Sección de Transporte de Superficie</b>  |   |     |     |     |     |     |     |     |   |  |                               |                                 |                                       |                    |                                    |       |
| Aprobadas 2017  | -                                       | -   | -   | -   | -   | 1   | -   | -   | 1   | 6  | -                             | 7                               | -                                     | 47                 | -                                  | 54    |
| Propuestas 2018   | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | 7  | -                             | 7                               | -                                     | 49                 | -                                  | 56    |
| <b>Cambio</b>   | -                                       | -   | -   | -   | -   | (1) | -   | -   | (1)   | 1  | -                             | -                               | -                                     | 2                  | -                                  | 2     |
| <b>Sección de Control de Desplazamientos y Aviación</b>                                 |   |     |     |     |     |     |     |     |   |  |                               |                                 |                                       |                    |                                    |       |
| Aprobadas 2017  | -                                       | -   | -   | -   | -   | 1   | 1   | 1   | 3   | 14                                       | -                             | 17                              | 1                                     | 18                 | -                                  | 36    |
| Propuestas 2018   | -                                       | -   | -   | -   | -   | 1   | 1   | 1   | 3   | 14                                       | -                             | 17                              | 1                                     | 18                 | -                                  | 36    |
| <b>Cambio</b>   | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -  | -                             | -                               | -                                     | -                  | -                                  | -     |
| <b>Sección de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Comunicaciones</b>           |   |     |     |     |     |     |     |     |   |  |                               |                                 |                                       |                    |                                    |       |
| Aprobadas 2017  | -                                       | -   | -   | -   | -   | 1   | 2   | -   | 3   | 11                                       | -                             | 14                              | 3                                     | 29                 | -                                  | 46    |
| Propuestas 2018   | -                                       | -   | -   | -   | -   | 1   | 2   | -   | 3   | 11                                       | -                             | 14                              | 3                                     | 28                 | -                                  | 45    |
| <b>Cambio</b>   | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -  | -                             | -                               | -                                     | (1)                | -                                  | (1)   |



|   | Cuadro Orgánico y categorías superiores |     |     |     |     |     |     |     |          | Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos |                     | Personal nacional               |                     |                     |                                    |       |
|---|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----------|---|---------------------|---------------------------------|---------------------|---------------------|------------------------------------|-------|
|   | SGA                                     | SSG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | Subtotal | Servicio Móvil/                                 | Cuadro de           | Total de personal internacional | Personal nacional   | Contra-tación local | Voluntarios de las Naciones Unidas | Total |
|   |   |     |     |     |     |     |     |     |          | Servicio de Seguridad                           | Servicios Generales |                                 | del Cuadro Orgánico |                     |                                    |       |
| <b>Total de la Gestión de la Cadena de Suministro y Prestación de Servicios</b> |   |     |     |     |     |     |     |     |          |   |                     |                                 |                     |                     |                                    |       |
| Aprobadas 2017  | -                                       | -   | -   | -   | 1   | 5   | 6   | 1   | 13       | 42  | -                   | 55                              | 6                   | 155                 | -                                  | 216   |
| Propuestas 2018   | -                                       | -   | -   | -   | 1   | 4   | 6   | 1   | 12       | 43  | -                   | 55                              | 6                   | 156                 | -                                  | 217   |
| <b>Cambio</b>   | -                                       | -   | -   | -   | -   | (1) | -   | -   | (1)      | 1   | -                   | -                               | -                   | 1                   | -                                  | 1     |

69. Las siguientes dependencias orgánicas de la Misión tienen una relación jerárquica directa con el Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro y Prestación de Servicios:

a) La Oficina del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro y Prestación de Servicios: el Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro y Prestación de Servicios se encarga de los procesos de adquisición, almacenamiento, expedición, gestión y prestación de servicios a fin de racionalizar el proceso de adquisición y prestación de servicios;

b) La Sección de Almacén Central, que se encarga de la provisión de suministros generales; la gestión de los contratos de servicios de seguridad, servicios médicos y servicios de información pública; la gestión del apoyo vital y el suministro de combustible; la previsión de las necesidades de apoyo y suministros; la presupuestación, los pedidos, el abastecimiento y la gestión de inventarios para la expedición y distribución de suministros y equipo; la administración de contratos de apoyo vital de corto y largo plazo, servicios de seguridad y servicios de información pública; la consolidación de los almacenes especializados en un almacén central con depósitos regionales más pequeños cerca de las zonas de operación de la Misión, y la gestión centralizada de bienes y productos básicos; y la gestión del suministro de combustible para vehículos y generadores;

c) La Sección de Ingeniería, que se encarga de la planificación, la administración, el reacondicionamiento, el mantenimiento y el funcionamiento eficaces y eficientes de los locales, incluidos los proyectos relacionados con la construcción;

d) La Sección de Transporte de Superficie, que se encarga de proporcionar instalaciones y servicios de transporte terrestre a todo el personal y los contingentes militares en todos los emplazamientos de la UNAMI y al equipo de las Naciones Unidas en el país en régimen de reembolso de los gastos;

e) La Sección de Control de Desplazamientos y Aviación, que se encarga de la planificación y gestión de las operaciones de control de desplazamientos y aviación de la Misión. La Sección incluye el Centro de Coordinación de Desplazamientos y la Dependencia de Apoyo Técnico y de Administración y Presupuestos, ubicadas en la Base Avanzada de Apoyo de la UNAMI en el Aeropuerto Internacional de Bagdad. La Sección mantiene oficinas de enlace en la sede, en el centro de Bagdad, y en las oficinas de Irbil y Kuwait;

f) La Sección de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Comunicaciones, que se encarga de la planificación, la instalación y el mantenimiento de toda la infraestructura y los sistemas geoespaciales, informáticos y de telecomunicaciones en la zona de la Misión.

### Cambios propuestos en el organigrama

70. Para 2018 se proponen los siguientes cambios en la dotación de personal de las dependencias orgánicas directamente subordinadas a la Oficina del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro y Prestación de Servicios:

a) **Sección de Transporte de Superficie:** reclasificación de una plaza de Oficial Jefe de Transporte (P-4) como Oficial de Transporte (Servicio Móvil) para gestionar la Sección en consonancia con la reducción del parque automotor de la Misión, que se debe a la baja en libros y a la transferencia de vehículos, así como a que no se han adquirido vehículos adicionales y no se han reemplazado los viejos vehículos del parque automotor de la Misión desde 2013, y al aumento de las necesidades de supervisión de mantenimiento especializado y las tendencias de gestión del transporte; y creación de dos plazas de Conductor (contratación local) para apoyar los crecientes desplazamientos en Irbil como consecuencia de los desplazamientos de la Misión en la provincia de Nínive (Mosul) y las zonas liberadas de la región del Kurdistán del Iraq. No está previsto que la reclasificación propuesta tenga repercusiones negativas en la ejecución de los programas de las dependencias orgánicas correspondientes;

b) **Sección de Tecnologías Geospaciales, Informáticas y de Comunicaciones:** supresión de una plaza de Auxiliar de Tecnología de la Información (contratación local), ya que la plaza lleva vacante dos años y se ha decidido que las funciones asociadas a la plaza ya no serán necesarias.

### 5. Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait

Cuadro 14

#### Necesidades de personal: Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait

|                                    | Cuadro Orgánico y categorías superiores |     |     |     |     |     |     |     | Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos |                       |                     | Personal nacional               |                     |              |                        | Total |
|------------------------------------|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---|-----------------------|---------------------|---------------------------------|---------------------|--------------|------------------------|-------|
|                                    | SGA                                     | SSG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | Sub-total                                       | Servicio Móvil/       | Cuadro de           | Total de personal internacional | Personal nacional   | Contra-      | Voluntarios            |       |
|                                    |   |     |     |     |     |     |     |     |   | Servicio de Seguridad | Servicios Generales |                                 | del Cuadro Orgánico | tación local | de las Naciones Unidas |       |
| <b>Sección de Recursos Humanos</b> |   |     |     |     |     |     |     |     |   |                       |                     |                                 |                     |              |                        |       |
| Aprobadas 2017                     | -                                       | -   | -   | -   | -   | 1   | 1   | -   | 2   | 1                     | -                   | 3                               | -                   | 11           | -                      | 14    |
| Propuestas 2018                    | -                                       | -   | -   | -   | -   | 1   | 1   | -   | 2   | 1                     | -                   | 3                               | -                   | 11           | -                      | 14    |
| <b>Cambio</b>                      | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -                     | -                   | -                               | -                   | -            | -                      | -     |
| <b>Sección de Finanzas</b>         |   |     |     |     |     |     |     |     |   |                       |                     |                                 |                     |              |                        |       |
| Aprobadas 2017                     | -                                       | -   | -   | -   | -   | 1   | -   | -   | 1   | 5                     | -                   | 6                               | -                   | 10           | -                      | 16    |
| Propuestas 2018                    | -                                       | -   | -   | -   | -   | 1   | -   | -   | 1   | 5                     | -                   | 6                               | -                   | 10           | -                      | 16    |
| <b>Cambio</b>                      | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -                     | -                   | -                               | -                   | -            | -                      | -     |
| <b>Sección de Viajes</b>           |   |     |     |     |     |     |     |     |   |                       |                     |                                 |                     |              |                        |       |
| Aprobadas 2017                     | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | 1                     | -                   | 1                               | -                   | 2            | -                      | 3     |
| Propuestas 2018                    | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | 1                     | -                   | 1                               | -                   | 2            | -                      | 3     |
| <b>Cambio</b>                      | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -                     | -                   | -                               | -                   | -            | -                      | -     |

|  | Cuadro Orgánico y categorías superiores |     |     |     |     |     |     |     | Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos |                       |                     | Personal nacional               |                                       |                     |                                    | Total |
|--|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---|-----------------------|---------------------|---------------------------------|---------------------------------------|---------------------|------------------------------------|-------|
|  | SGA                                     | SSG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | Sub-total                                       | Servicio Móvil/       | Cuadro de           | Total de personal internacional | Personal nacional del Cuadro Orgánico | Contra-tación local | Voluntarios de las Naciones Unidas |       |
|  |   |     |     |     |     |     |     |     |   | Servicio de Seguridad | Servicios Generales |                                 |                                       |                     |                                    |       |
| <b>Total de la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait</b> |   |     |     |     |     |     |     |     |   |                       |                     |                                 |                                       |                     |                                    |       |
| Aprobadas 2017   | -                                       | -   | -   | -   | -   | 2   | 1   | -   | 3   | 7                     | -                   | 10                              | -                                     | 23                  | -                                  | 33    |
| Propuestas 2018  | -                                       | -   | -   | -   | -   | 2   | 1   | -   | 3   | 7                     | -                   | 10                              | -                                     | 23                  | -                                  | 33    |
| <b>Cambio</b>  | -                                       | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -                     | -                   | -                               | -                                     | -                   | -                                  | -     |

71. La Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait seguirá contando con el apoyo de la UNAMI y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA). La rendición de cuentas por el desempeño de la Oficina sigue correspondiendo a ambas Misiones. Los recursos de la Oficina se determinan en función del número de clientes (personal nacional e internacional, y personal uniformado) que reciben apoyo. El Comité Directivo de la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait, formado por los Jefes de Apoyo a la Misión de la UNAMI y la UNAMA, representantes del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el equipo de gestión de la Oficina, es responsable de garantizar un alto nivel de calidad en la prestación de servicios en todos los ámbitos de las finanzas, los recursos humanos y los viajes que reciben el apoyo de la Oficina.

72. La Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait ha asumido una delegación adicional de atribuciones para la prestación de servicios de apoyo de recursos humanos y finanzas al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central, con sede en Ashjabad. El apoyo también se extendió a la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen en 2017.

73. La Oficina, que en 2017 tuvo una dotación de personal aprobada de 33 plazas financiadas por la UNAMI y 39 plazas financiadas por la UNAMA, tiene asignada una doble responsabilidad y presta apoyo a la UNAMI y la UNAMA para la realización de tareas administrativas, incluso en las esferas de recursos humanos, finanzas y viajes. Además de financiar las plazas de la Oficina, la UNAMI y la UNAMA contribuyen a sufragar sus gastos de funcionamiento.

74. La UNAMI y la UNAMA aportan plazas a la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait. En el cuadro 15 se consigna información sobre las plazas que aportaron a la Oficina en 2017 y las que proponen aportar en 2018.

#### Cuadro 15

#### Plazas aportadas por la UNAMI y la UNAMA a la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait

|                       | Personal internacional | Personal nacional | Total     | Proporción (porcentaje) |
|-----------------------|------------------------|-------------------|-----------|-------------------------|
| Plazas aprobadas 2017 |                        |                   |           |                         |
| UNAMA                 | 19                     | 20                | 39        | 54                      |
| UNAMI                 | 10                     | 23                | 33        | 46                      |
| <b>Total</b>          | <b>29</b>              | <b>43</b>         | <b>72</b> | <b>100</b>              |

|                        | <i>Personal internacional</i> | <i>Personal nacional</i> | <i>Total</i> | <i>Proporción (porcentaje)</i> |
|------------------------|-------------------------------|--------------------------|--------------|--------------------------------|
| Plazas propuestas 2018 |                               |                          |              |                                |
| UNAMA                  | 19                            | 20                       | 39           | 54                             |
| UNAMI                  | 10                            | 23                       | 33           | 46                             |
| <b>Total</b>           | <b>29</b>                     | <b>43</b>                | <b>72</b>    | <b>100</b>                     |
| <b>Cambio</b>          | <b>-</b>                      | <b>-</b>                 | <b>-</b>     | <b>-</b>                       |

#### IV. Análisis de los recursos necesarios

Cuadro 16

##### Estimación detallada de los gastos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| <i>Categoría de gastos</i>                      | <i>2016-2017</i>    |                                     |                    | <i>2017</i>                 | <i>2018</i>                 |                                  | <i>Diferencia</i>             |
|---|---------------------|-------------------------------------|--------------------|-----------------------------|-----------------------------|----------------------------------|-------------------------------|
|   | <i>Consignación</i> | <i>Gastos efectivos<sup>a</sup></i> | <i>Diferencia</i>  | <i>Presupuesto aprobado</i> | <i>Total de necesidades</i> | <i>Necesidades no periódicas</i> | <i>Aumento/ (disminución)</i> |
|   | <i>(1)</i>          | <i>(2)</i>                          | <i>(3)=(2)-(1)</i> | <i>(4)</i>                  | <i>(5)</i>                  | <i>(6)</i>                       | <i>(7)=(5)-(4)</i>            |
| <b>I. Personal militar y de policía</b>         |                     |                                     |                    |                             |                             |                                  |                               |
| 1. Observadores militares                       | -                   | -                                   | -                  | -                           | -                           | -                                | -                             |
| 2. Contingentes militares                       | 16 275,2            | 14 960,7                            | (1 314,5)          | 8 287,0                     | 8 261,4                     | -                                | (25,6)                        |
| 3. Policía civil                                | -                   | -                                   | -                  | -                           | -                           | -                                | -                             |
| <b>Total de la categoría I</b>                  | <b>16 275,2</b>     | <b>14 960,7</b>                     | <b>(1 314,5)</b>   | <b>8 287,0</b>              | <b>8 261,4</b>              | <b>-</b>                         | <b>(25,6)</b>                 |
| <b>II. Personal civil</b>                       |                     |                                     |                    |                             |                             |                                  |                               |
| 1. Personal internacional                       | 121 735,7           | 125 635,4                           | 3 899,7            | 60 613,4                    | 61 903,9                    | -                                | 1 290,5                       |
| 2. Personal nacional                            | 40 517,4            | 44 048,0                            | 3 530,6            | 20 657,0                    | 20 617,8                    | -                                | (39,2)                        |
| <b>Total de la categoría II</b>                 | <b>162 253,1</b>    | <b>169 683,5</b>                    | <b>7 430,4</b>     | <b>81 270,4</b>             | <b>82 521,7</b>             | <b>-</b>                         | <b>1 251,3</b>                |
| <b>III. Gastos operacionales</b>                |                     |                                     |                    |                             |                             |                                  |                               |
| 1. Consultores                                  | 443,7               | 605,7                               | 162,0              | 200,0                       | 428,6                       | -                                | 228,6                         |
| 2. Viajes oficiales                             | 2 927,1             | 2 844,4                             | (82,7)             | 1 469,7                     | 1 390,9                     | -                                | (78,8)                        |
| 3. Instalaciones e infraestructura              | 16 672,5            | 13 887,2                            | (2 785,3)          | 8 963,4                     | 7 486,7                     | -                                | (1 476,7)                     |
| 4. Transporte terrestre                         | 2 095,5             | 1 473,1                             | (622,4)            | 966,9                       | 860,4                       | -                                | (106,5)                       |
| 5. Transporte aéreo                             | 13 376,7            | 11 463,8                            | (1 912,9)          | 5 971,0                     | 4 393,4                     | -                                | (1 577,6)                     |
| 6. Comunicaciones                               | 10 567,0            | 5 155,4                             | (5 411,6)          | 5 133,1                     | 3 976,6                     | -                                | (1 156,5)                     |
| 7. Tecnología de la información                 | 3 828,5             | 7 668,4                             | 3 839,9            | 1 920,5                     | 2 083,0                     | -                                | 162,5                         |
| 8. Gastos médicos                               | 892,8               | 287,5                               | (605,3)            | 508,8                       | 387,1                       | -                                | (121,7)                       |
| 9. Suministros, servicios y equipo de otro tipo | 6 636,0             | 7 351,2                             | 715,2              | 2 854,4                     | 2 405,6                     | -                                | (448,8)                       |
| <b>Total de la categoría III</b>                | <b>57 439,8</b>     | <b>50 736,8</b>                     | <b>(6 703,1)</b>   | <b>27 987,8</b>             | <b>23 412,3</b>             | <b>-</b>                         | <b>(4 575,5)</b>              |
| <b>Total de necesidades</b>                     | <b>235 968,1</b>    | <b>235 381,00</b>                   | <b>(587,2)</b>     | <b>117 545,2</b>            | <b>114 195,4</b>            | <b>-</b>                         | <b>(3 349,8)</b>              |

<sup>a</sup> Gastos efectivos al 31 de diciembre de 2017.

## A. Contingentes militares

|                                   | <i>Consignación<br/>2016-2017</i> | <i>Gastos<br/>efectivos<br/>2016-2017</i> | <i>Diferencia</i> | <i>Presupuesto<br/>aprobado<br/>2017</i> | <i>Total de<br/>necesidades<br/>2018</i> | <i>Diferencia<br/>2017 respecto<br/>a 2018</i> |
|-----------------------------------|-----------------------------------|---|-------------------|--|--|--|
| <b>Contingentes<br/>militares</b> | 16 275,2                          | 14 960,7                                  | (1 314,5)         | 8 287,0                                  | 8 261,4                                  | (25,6)   |

75. La suma de 8.261.400 dólares permitiría sufragar las necesidades para el despliegue de 245 efectivos militares, teniendo en cuenta una estimación del reembolso de los costos estándar de los contingentes (4.095.700 dólares), gastos de viaje (912.900 dólares), prestaciones por licencia de descanso y diarias (190.300 dólares), indemnizaciones por muerte o discapacidad (98.000 dólares), raciones (2.424.300 dólares), equipo de propiedad de los contingentes para el reembolso de equipo pesado proporcionado por el contingente correspondiente en régimen de arrendamiento con servicios, en consonancia con el correspondiente memorando de entendimiento (8.300 dólares) y el flete y despliegue del equipo de propiedad de los contingentes para sufragar los gastos de transporte aéreo de carga y equipaje no acompañado, de acuerdo con el contrato vigente (531.900 dólares). Se ha aplicado una tasa de vacantes del 1,0% al calcular las estimaciones de gastos para 2018.

76. La diferencia entre las necesidades para 2018 y el presupuesto aprobado para 2017 obedece principalmente a la reducción de las necesidades para raciones, a raíz de una tasa de demora en el despliegue del 1,2% aplicable a las estimaciones para 2018, mientras que en 2017 no se utilizó ninguna tasa de demora en el despliegue.

77. El saldo no comprometido previsto para 2016-2017 obedece principalmente a la disminución de las tarifas contractuales aplicables a los pasajes aéreos para viajes de emplazamiento, rotación y repatriación, así como para el flete y despliegue del equipo de propiedad de los contingentes.

## B. Personal civil

|                                   | <i>Consignación<br/>2016-2017</i> | <i>Gastos<br/>efectivos<br/>2016-2017</i> | <i>Diferencia</i> | <i>Presupuesto<br/>aprobado<br/>2017</i> | <i>Total de<br/>necesidades<br/>2018</i> | <i>Diferencia<br/>2017 respecto<br/>a 2018</i> |
|-----------------------------------|-----------------------------------|---|-------------------|--|--|--|
| <b>Personal<br/>internacional</b> | 121 735,7                         | 125 635,4                                 | 3 899,7           | 60 613,4                                 | 61 903,9                                 | 1 290,5  |

78. La suma de 61.903.900 dólares permitiría sufragar los sueldos (29.552.800 dólares) y gastos comunes de personal (28.449.000 dólares) para una plantilla de 332 funcionarios internacionales (143 del Cuadro Orgánico y 189 del Servicio Móvil), y prestaciones por peligrosidad a la tarifa mensual establecida de 1.600 dólares para una dotación de 266 funcionarios con derecho a ella (3.902.100 dólares). Se ha aplicado una tasa de vacantes del 8,0% al calcular las estimaciones de gastos para las plazas que se mantienen en 2018. En el caso de las plazas que se propone crear, se ha aplicado una tasa de vacantes del 50%.

79. El crédito para sueldos se basa en la escala de sueldos netos medios mensuales para el personal internacional desplegado en todos los emplazamientos de la Misión. La diferencia entre las necesidades para 2018 y el presupuesto aprobado para 2017 obedece fundamentalmente a la propuesta de aumento de los gastos comunes de personal, que se presupuesta en un 95,9% de los sueldos internacionales netos.

80. El sobrecosto previsto para 2016-2017 se debe principalmente a tasas de vacantes inferiores a las presupuestadas (se prevé una tasa promedio del 7,1% en lugar del 12% presupuestado).

|                          | <i>Consignación<br/>2016-2017</i> | <i>Gastos<br/>efectivos<br/>2016-2017</i> | <i>Diferencia</i> | <i>Presupuesto<br/>aprobado<br/>2017</i> | <i>Total de<br/>necesidades<br/>2018</i> | <i>Diferencia<br/>2017 respecto<br/>a 2018</i> |
|--------------------------|-----------------------------------|---|-------------------|--|--|--|
| <b>Personal nacional</b> | 40 517,4                          | 44 048,0                                  | 3 530,6           | 20 657,0                                 | 20 617,8                                 | (39,2)   |

81. La suma de 20.617.800 dólares se destinaría a sufragar los sueldos (14.444.100 dólares) y gastos comunes de personal (4.406.400 dólares) para una plantilla compuesta de 521 funcionarios nacionales (118 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 403 de contratación local); prestaciones por peligrosidad para 327 funcionarios a razón de 585 dólares al mes (1.692.300 dólares); y los gastos estimados por horas extraordinarias (75.000 dólares). Al calcular los gastos estimados para las plazas que se mantienen en 2018, se han aplicado tasas de vacantes del 13,0% y del 11,0% para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y los funcionarios de contratación local, respectivamente. En el caso de las plazas que se propone crear, se han aplicado unas tasas de vacantes del 50% y 35%, respectivamente.

82. El sobrecosto para 2016-2017 obedece principalmente a los aumentos en los sueldos, los gastos comunes de personal y las prestaciones por peligrosidad causados por tasas de vacantes efectivas inferiores a las presupuestadas (tasa promedio del 8,6% para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico en lugar del 20% presupuestado, y promedio previsto del 7,7% para el personal nacional de Servicios Generales en lugar del 12% presupuestado), así como a los mayores gastos correspondientes a los funcionarios con familiares a cargo.

83. El crédito destinado a sufragar los sueldos se presupuesta utilizando las escalas de sueldos para el Iraq, vigentes a partir del 1 de enero de 2016, aplicables al personal nacional del Cuadro Orgánico y el personal de contratación local. El crédito para financiar los sueldos del personal de contratación local destinado en Kuwait se presupuesta con arreglo a la escala de sueldos para Kuwait vigente a partir del 1 de abril de 2008.

84. El crédito para gastos comunes de personal se presupuesta al 30,5% de los sueldos netos del personal nacional.

### C. Gastos operacionales

|                    | <i>Consignación<br/>2016-2017</i> | <i>Gastos<br/>efectivos<br/>2016-2017</i> | <i>Diferencia</i> | <i>Presupuesto<br/>aprobado<br/>2017</i> | <i>Total de<br/>necesidades<br/>2018</i> | <i>Diferencia<br/>2017 respecto<br/>a 2018</i> |
|--------------------|-----------------------------------|---|-------------------|--|--|--|
| <b>Consultores</b> | 443,7                             | 605,7                                     | 162,0             | 200,0                                    | 428,6                                    | 228,6  |

85. La suma de 428.600 dólares refleja los recursos necesarios para contratar consultores que aporten conocimientos técnicos y especializados en actividades no relacionadas con la capacitación realizadas en apoyo de esferas sustantivas de la Misión, como cuestiones electorales y de asuntos políticos (383.300 dólares) y actividades de capacitación para el personal de la Misión (45.300 dólares).

86. La diferencia entre las necesidades para 2018 y el presupuesto aprobado para 2017 se debe principalmente al aumento de las necesidades para servicios de consultoría originado por la necesidad de abordar actividades sustantivas en relación

con las elecciones programadas en el Iraq para 2018. Las necesidades adicionales también se deben a los resultados de la evaluación externa e independiente de la UNAMI y con ellas, la Misión podrá centrarse con mayor atención en las cuestiones estratégicas a las que el examen dio prioridad, entre ellas, las reformas políticas y del sector de la seguridad, la reconciliación nacional y las fronteras internas que son objeto de controversia.

87. El sobrecosto previsto para 2016-2017 se debe principalmente a una necesidad adicional establecida por el Consejo de Seguridad en su resolución 2367 (2017), consistente en una evaluación externa e independiente de la estructura y la dotación de personal de la Misión a fin de asegurar que la Misión y el equipo de las Naciones Unidas en el Iraq estén configurados de la forma más apropiada y eficaz para cumplir las tareas encomendadas.

|                         | <i>Consignación<br/>2016-2017</i> | <i>Gastos<br/>efectivos<br/>2016-2017</i> | <i>Diferencia</i> | <i>Presupuesto<br/>aprobado<br/>2017</i> | <i>Total de<br/>necesidades<br/>2018</i> | <i>Diferencia<br/>2017 respecto<br/>a 2018</i> |
|-------------------------|-----------------------------------|---|-------------------|--|--|--|
| <b>Viajes oficiales</b> | 2 927,1                           | 2 844,4                                   | (82,7)            | 1 469,7                                  | 1 390,9                                  | (78,8)   |

88. La suma de 1.390.900 dólares permitiría sufragar las necesidades de viajes oficiales para realizar actividades no relacionadas con la capacitación (879.500 dólares) y actividades de capacitación (450.200 dólares) y viajes relacionados con paneles de expertos (61.200 dólares).

89. Los recursos propuestos para financiar los viajes oficiales del personal para actividades no relacionadas con la capacitación comprenden viajes tanto dentro como fuera de la zona de la Misión, a saber:

a) Los viajes dentro de la zona de la Misión incluyen los viajes de funcionarios para celebrar consultas con homólogos gubernamentales, donantes y organizaciones no gubernamentales, supervisar las operaciones de las Naciones Unidas en las oficinas regionales y sobre el terreno, llevar a cabo consultas políticas con entidades locales y misiones de evaluación de los derechos humanos;

b) Los viajes fuera de la zona de la Misión incluyen los viajes oficiales del Representante Especial del Secretario General y los miembros superiores de su personal en relación con la ejecución del mandato de la Misión para asistir a diversas consultas políticas de alto nivel dentro y fuera de la región con diversas entidades, reuniones con homólogos de alto nivel de la Sede de las Naciones Unidas y reuniones informativas ante el Consejo de Seguridad.

90. Los recursos propuestos para los viajes oficiales del personal a efectos de actividades de capacitación incluyen un crédito para viajes a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda), la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano u otros centros de capacitación para asistir a cursos de formación en esferas administrativas.

91. La diferencia entre las necesidades para 2018 y el presupuesto aprobado para 2017 obedece fundamentalmente a la disminución del número de viajes oficiales debido al uso mayor y más frecuente de las herramientas de tecnologías de la información y las comunicaciones que están disponibles en la Misión.

|  | <i>Consignación<br/>2016-2017</i> | <i>Gastos<br/>efectivos<br/>2016-2017</i> | <i>Diferencia</i> | <i>Presupuesto<br/>aprobado<br/>2017</i> | <i>Total de<br/>necesidades<br/>2018</i> | <i>Diferencia<br/>2017 respecto<br/>a 2018</i> |
|--|-----------------------------------|---|-------------------|--|--|--|
| <b>Instalaciones e<br/>infraestructura</b> | 16 672,5                          | 13 887,2                                  | (2 785,3)         | 8 963,4                                  | 7 486,7                                  | (1 476,7)                                      |



92. La suma de 7.486.700 dólares se destinaría a cubrir las necesidades de instalaciones e infraestructura, como se indica a continuación:

a) Adquisiciones por un valor de 1.448.400 dólares, que comprenden instalaciones prefabricadas, alojamiento y equipo de refrigeración (160.000 dólares); suministros de ingeniería (203.700 dólares); generadores y equipo eléctrico (371.000 dólares); equipo de depuración de agua y distribución de combustible (13.500 dólares); mobiliario de oficina (321.800 dólares); equipo de oficina (5.000 dólares); y equipo de seguridad (373.400 dólares);

(b) Alquiler de locales en Ammán, Teherán, Basora y Mosul, e instalaciones de conferencias para toda la zona de la Misión (744.900 dólares);

(c) Servicios públicos y servicios de eliminación de desechos (1.416.600 dólares);

(d) Diversos servicios de mantenimiento para sistemas de televisión de circuito cerrado, sistemas de megafonía, fotocopiadoras, sistemas de control de acceso, servicios de satélite, contratos de servicios de mantenimiento para instalaciones, grupos electrógenos, sistemas de fontanería, electricidad, aire acondicionado y calefacción, sistemas de depuración del agua y de tratamiento de desechos, y servicios de análisis del agua (1.821.700 dólares);

(e) Servicios y personal de seguridad, que comprende 22 guardias de seguridad privada no armados a un costo anual previsto de 97.152 dólares para Kuwait y 16 guardias a un costo anual previsto de 79.680 dólares para Irbil, perros detectores de explosivos en tres emplazamientos a un costo anual promedio previsto de 121.600 dólares por emplazamiento (541.700 dólares);

(f) Reforma y renovación de los locales, principalmente para mejorar la seguridad en varios emplazamientos en Bagdad, Irbil, Kirkuk y Kuwait (230.000 dólares);

(g) Gasolina, gasóleo y lubricantes para generadores, para un consumo estimado en unos 1.096.000 litros de combustible para generadores a un costo medio de 0,77 dólares por litro en Irbil, 0,65 dólares por litro en el resto del Iraq y 0,40 dólares por litro en Kuwait (823.000 dólares);

(h) Otros gastos, incluidos papel y suministros de oficina (165.300 dólares); piezas de repuesto y suministros (116.100 dólares); suministros de fortificación de campaña (\$105,000); y materiales de saneamiento y limpieza (74.000 dólares).

93. La diferencia entre las necesidades para 2018 y el presupuesto aprobado para 2017 se debe principalmente a la reducción de las tarifas contractuales para los servicios de seguridad y mantenimiento, y a la reducción de los gastos de alojamiento en Basora a raíz de un cambio en las condiciones de alojamiento del personal internacional, que ya no se hospeda en los hoteles, sino en el complejo del PNUD.

94. El saldo no comprometido previsto para 2016-2017 se debe principalmente a que los gastos fueron inferiores a lo previsto en los siguientes conceptos: a) servicios de mantenimiento, como consecuencia de la reducción de los precios de los contratos; b) alquiler de locales, como consecuencia de no establecer una presencia física en An-Nayaf por motivos de seguridad; c) servicios de seguridad, como consecuencia de la reducción de los precios de los contratos; y d) servicios de reforma y renovación, debido principalmente a la utilización del Fondo Fiduciario en apoyo de la construcción y renovación del Complejo Integrado de las Naciones Unidas en Bagdad para el mantenimiento del complejo de Bagdad.

|                                 | <i>Consignación<br/>2016-2017</i> | <i>Gastos<br/>efectivos<br/>2016-2017</i> | <i>Diferencia</i> | <i>Presupuesto<br/>aprobado<br/>2017</i> | <i>Total de<br/>necesidades<br/>2018</i> | <i>Diferencia<br/>2017 respecto<br/>a 2018</i> |
|---------------------------------|-----------------------------------|---|-------------------|--|--|--|
| <b>Transporte<br/>terrestre</b> | 2 095,5                           | 1 473,1                                   | (622,4)           | 966,9                                    | 860,4                                    | (106,5)  |

95. La suma de 860.400 dólares permitiría sufragar las necesidades correspondientes al parque automotor de la Misión, que consta de 378 vehículos, a saber: 177 vehículos de pasajeros (todos blindados, menos 22) y 134 de otro tipo (vehículos 4x4 blindados para la reserva operacional, 13 camiones, 12 vehículos para equipos de manipulación de materiales, 4 ambulancias, 3 furgonetas, 6 vehículos blindados antiminas RG-32 y 7 autobuses medianos). Las necesidades de recursos propuestas para 2018 incluyen lo siguiente:

- a) La adquisición de vehículos y equipo de taller y herramientas (170.200 dólares);
- b) El alquiler de vehículos especializados y equipo pesado para trabajos de ingeniería (33.000 dólares);
- c) Servicios de reparación y mantenimiento de vehículos (143.400 dólares);
- d) Seguro de responsabilidad civil (27.300 dólares);
- e) Piezas de repuesto (290.900 dólares);
- f) Gasolina, gasóleo y lubricantes, sobre la base de un consumo estimado de 275.000 litros, a razón de 0,28 dólares por litro (195.600 dólares).

96. La diferencia entre las necesidades para 2018 y el presupuesto aprobado para 2017 se debe principalmente a la reducción de las necesidades de gasolina, gasóleo y lubricantes, como consecuencia de una mayor recuperación de gastos prevista del equipo de las Naciones Unidas en el país y la reducción de las necesidades de reparaciones y mantenimiento.

97. El saldo no comprometido previsto para 2016-2017 se debe principalmente a la disminución de los gastos para la adquisición de piezas de repuesto, como resultado de las restricciones de la circulación por tierra en el Iraq, y una reducción del consumo de combustible debido a la implantación de los servicios de uso compartido de vehículos y las restricciones de la circulación por tierra en el Iraq, ambas provocadas por la situación de seguridad.

|                         | <i>Consignación<br/>2016-2017</i> | <i>Gastos<br/>efectivos<br/>2016-2017</i> | <i>Diferencia</i> | <i>Presupuesto<br/>aprobado<br/>2017</i> | <i>Total de<br/>necesidad<br/>es 2018</i> | <i>Diferencia<br/>2017 respecto<br/>a 2018</i> |
|-------------------------|-----------------------------------|---|-------------------|--|---|--|
| <b>Transporte aéreo</b> | 13 376,7                          | 11 463,8                                  | (1 912,9)         | 5 971,0                                  | 4 393,4                                   | (1 577,6)                                      |

98. La suma de 4.393.400 dólares permitiría sufragar las necesidades de la flota aérea de la Misión, integrada por dos aviones, con un total estimado de 975 horas de vuelo, como se indica a continuación:

- a) Servicios de transporte aéreo (8.200 dólares);
- b) Derechos de aterrizaje y servicios de tierra (190.100 dólares);
- c) Dietas de las tripulaciones (11.700 dólares);

d) Gasolina, gasóleo y lubricantes, sobre la base de un consumo estimado de 583.363 litros de combustible para aviación, a razón de 0,98 dólares por litro (571.700 dólares);

e) Seguro de responsabilidad civil (16.600 dólares);

f) Alquiler y funcionamiento (3.595.100 dólares).

99. Después de que las condiciones de seguridad, como factor principal en la determinación de la capacidad aérea de la UNAMI, mejoraran en 2016, se determinó que sería posible sustituir dos aviones ejecutivos a reacción de alto rendimiento por un avión de turbohélice y un avión ejecutivo a reacción de menor rendimiento ya que estos dos podrían llevar a cabo todas las operaciones previstas de apoyo aéreo. También se propone reducir las horas de vuelo estimadas de 1.125 en 2017 a 975 en 2018.

100. La diferencia entre las necesidades para 2018 y el presupuesto aprobado para 2017 se debe principalmente a la reconfiguración de la flota aérea de la Misión, que da lugar a la consiguiente reducción de los costos contractuales de funcionamiento de la flota, y a una reducción del precio contractual de la gasolina, el gasóleo y los lubricantes.

101. El saldo no comprometido previsto para 2016-2017 se debe principalmente a la reconfiguración de la flota aérea de la Misión en 2016, que ha dado lugar a menores costos de alquiler y funcionamiento.

|                       | <i>Consignación<br/>2016-2017</i> | <i>Gastos<br/>efectivos<br/>2016-2017</i> | <i>Diferencia</i> | <i>Presupuesto<br/>aprobado<br/>2017</i> | <i>Total de<br/>necesidades<br/>2018</i> | <i>Diferencia<br/>2017 respecto<br/>a 2018</i> |
|-----------------------|-----------------------------------|---|-------------------|--|--|--|
| <b>Comunicaciones</b> | 10 567,0                          | 5 155,4                                   | (5 411,6)         | 5 133,1                                  | 3 976,6                                  | (1 156,5)                                      |

102. La suma de 3.976.600 dólares se destinaría a sufragar lo siguiente:

a) La adquisición y sustitución de equipo de radio, satélite, teléfono y equipo vario (1.050.800 dólares);

b) Comunicaciones comerciales, incluidos los gastos de alquiler del transpondedor de satélite, las tarifas de conexión a Internet, las tarifas de líneas troncales y arrendadas de fibra óptica en el Iraq, las tarifas de servicios de reserva de Internet que utilizan tecnología de terminal de muy pequeña apertura prestados por proveedores europeos, las líneas de comunicación con la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), la conexión con Valencia (España), las tarifas de telefonía por satélite, móvil y fija, y los cargos por servicios del sistema de localización de vehículos (2.024.300 dólares);

c) El mantenimiento del equipo y servicios de apoyo de comunicaciones, lo que incluye gastos de videoconferencias y teleconferencias, servicios anticipados de Cisco, mejoras del sistema de gestión de las comunicaciones y concesión de licencias, servicios de técnicos locales, servicios de instalación de cables y redes de fibra óptica, servicios anticipados Motorola y tarifas de líneas alámbricas e inalámbricas (460.600 dólares);

d) Piezas de repuesto y suministros (231.700 dólares);

e) La adquisición de equipo de información pública (16.300 dólares);

f) Servicios de información pública, incluidas la impresión y reproducción y los suministros (137.700 dólares);

g) Suscripciones a medios de comunicación internacionales y locales (55.200 dólares).

103. La diferencia entre las necesidades para 2018 y el presupuesto aprobado para 2017 se debe principalmente a las menores necesidades en concepto de: a) adquisición de equipo, debido a las existencias suficientes de 2017; b) comunicaciones comerciales, como consecuencia de la reducción de los gastos de transpondedores de satélites y las tarifas de conexión a Internet; y c) mantenimiento del equipo y los dispositivos de apoyo a las comunicaciones, como consecuencia de la reducción de las tarifas de los contratos.

104. El saldo no comprometido previsto para 2016-2017 se debe principalmente a la disminución de los gastos para la adquisición de equipo de comunicaciones y los gastos de comunicaciones comerciales, incluida la falta de prestación de servicios de Internet en Dehok y An-Nayaf, ya que la Misión no había establecido una presencia en esas zonas por las condiciones de seguridad.

|                                     | <i>Consignación<br/>2016-2017</i> | <i>Gastos<br/>efectivos<br/>2016-2017</i> | <i>Diferencia</i> | <i>Presupuesto<br/>aprobado<br/>2017</i> | <i>Total de<br/>necesidades<br/>2018</i> | <i>Diferencia<br/>2017 respecto<br/>a 2018</i> |
|-------------------------------------|-----------------------------------|---|-------------------|--|--|--|
| <b>Tecnología de la información</b> | 3 828,5                           | 7 668,4                                   | 3 839,9           | 1 920,5                                  | 2 083,0                                  | 162,5  |

105. La suma de 2.083.000 dólares se destinaría a sufragar lo siguiente:

a) El reemplazo de computadoras de escritorio y portátiles, monitores, servidores, conmutadores de red y enrutadores, cortafuegos y equipo de red diverso (637.900 dólares);

b) La adquisición, la asistencia técnica y el mantenimiento de diversos paquetes y aplicaciones informáticas, y el costo de las licencias institucionales (239.000 dólares);

c) Servicios centralizados de apoyo de tecnología de la información y almacenamiento de datos (700.600 dólares);

d) El mantenimiento y la reparación de equipo de tecnología de la información (314.700 dólares);

e) Piezas de repuesto y suministros (190.800 dólares).

106. La diferencia entre las necesidades para 2018 y el presupuesto aprobado para 2017 se debe principalmente al aumento de las necesidades para la sustitución de equipo, ya que la mayoría de los equipos han llegado al final de su ciclo de vida útil, y al aumento de las necesidades de mantenimiento y reparación de equipo, debido al prolongado uso del equipo existente.

107. El sobrecosto previsto para 2016-2017 obedece principalmente al aumento de los gastos para: a) la adquisición adicional de equipo de tecnología de la información, debido a la necesidad de sustituir más computadoras portátiles y dispositivos de almacenamiento de lo presupuestado; b) servicios de tecnología de la información, debido a la centralización de estos servicios que conllevó un nuevo cableado y la actualización de otra infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones, lo que originó otras necesidades durante sus etapas de puesta en marcha, y la prestación adicional de apoyo para nuevas computadoras portátiles y dispositivos de almacenamiento en la sede en Bagdad; y c) el mantenimiento y la reparación adicionales de equipo de tecnología de la información.

|                       | <i>Consignación<br/>2016-2017</i> | <i>Gastos<br/>efectivos<br/>2016-2017</i> | <i>Diferencia</i> | <i>Presupuesto<br/>aprobado<br/>2017</i> | <i>Total de<br/>necesidades<br/>2018</i> | <i>Diferencia<br/>2017 respecto<br/>a 2018</i> |
|-----------------------|-----------------------------------|---|-------------------|--|--|--|
| <b>Gastos médicos</b> | 892,8                             | 287,5                                     | (605,3)           | 508,8                                    | 387,1                                    | (121,7)  |

108. La suma de 387.100 dólares sufragaría la prestación de servicios médicos al personal de la Misión desplegado en todos los emplazamientos del Iraq, incluidas las evacuaciones médicas y la hospitalización del personal militar en hospitales no pertenecientes a la Misión (216.400 dólares) y la adquisición de suministros médicos (170.700 dólares).

109. La diferencia entre las necesidades para 2018 y el presupuesto aprobado para 2017 se debe principalmente a las menores necesidades de servicios y suministros médicos.

110. El saldo no comprometido previsto para 2016-2017 se debe principalmente a la disminución del número de evacuaciones médicas llevadas a cabo y a la existencia de reservas de suministros médicos suficientes que se mantienen de 2017.

|   | <i>Consignación<br/>2016-2017</i> | <i>Gastos<br/>efectivos<br/>2016-2017</i> | <i>Diferencia</i> | <i>Presupuesto<br/>aprobado<br/>2017</i> | <i>Total de<br/>necesidades<br/>2018</i> | <i>Diferencia<br/>2017 respecto<br/>a 2018</i> |
|---|-----------------------------------|---|-------------------|--|--|--|
| <b>Suministros, servicios<br/>y equipo de otro tipo</b> | 6 636,0                           | 7 351,2                                   | 715,2             | 2 854,4                                  | 2 405,6                                  | (448,8)  |

111. La suma de 2.405.600 dólares se destinaría a sufragar lo siguiente:

- a) Gastos relacionados con el bienestar de las unidades de guardias y el personal civil de las Naciones Unidas (63.800 dólares);
- b) Uniformes para los integrantes del personal de seguridad y accesorios reglamentarios para 245 unidades de guardias de las Naciones Unidas, incluido el flete correspondiente (40.500 dólares);
- c) Honorarios, suministros y servicios relacionados con la capacitación (292.100 dólares);
- d) Otros servicios, como servicios de limpieza y conserjería, servicios de lavandería y recolección de residuos (1.547.500 dólares);
- e) Atenciones sociales (45.000 dólares); seguros generales (45.000 dólares); gastos bancarios (55.000 dólares); reclamaciones diversas (8.000 dólares); gastos de flete (102.600 dólares); y raciones (206.100 dólares).

112. La diferencia entre las necesidades para 2018 y el presupuesto aprobado para 2017 se debe principalmente a la reducción de los precios contractuales de las raciones y la recuperación del costo íntegro de los servicios prestados al equipo de las Naciones Unidas en el país.

113. El sobrecosto previsto para 2016-2017 obedece principalmente al aumento de los costos de limpieza y recogida de basura para el complejo ampliado en la zona internacional de Bagdad, como resultado de la adición de nuevas unidades de alojamiento por la construcción realizada utilizando el Fondo Fiduciario para la construcción y renovación del Complejo Integrado de las Naciones Unidas en Bagdad.

## V. Estado del proyecto de renovación de un complejo para un cuartel general integrado en Bagdad

114. El Fondo Fiduciario para la construcción y renovación del Complejo Integrado de las Naciones Unidas en Bagdad se estableció con el fin de edificar un complejo de este tipo en Bagdad que albergara a todos los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas que operan en el Iraq.

115. El 31 de marzo de 2010 el Fondo Fiduciario recibió 25 millones de dólares del Gobierno del Iraq y 760.644 dólares más de los Gobiernos de Grecia, Italia, Luxemburgo, Polonia, la República Checa y Suecia, mediante la transferencia de sus recursos del antiguo Fondo Fiduciario Especial de Apoyo a la Entidad Separada Creada para Proporcionar Seguridad a la Presencia de las Naciones Unidas en el Iraq. El 7 de junio de 2011, se recibió otra contribución de 25 millones de dólares del Gobierno del Iraq, con lo que, en total, las aportaciones recibidas por el Fondo Fiduciario ascendieron a 50.760.644 dólares.

116. Al 31 de diciembre de 2017, se había asignado al Fondo Fiduciario la suma global de 47.105.706 dólares. De esa cantidad, 33.751.757 dólares se habían invertido en diversos proyectos de renovación y construcción, y otros 7.867.939 dólares, en compromisos preliminares, lo que arroja un saldo de 5.486.010 dólares no utilizados.

117. Los proyectos del Fondo Fiduciario que se encuentran en curso o en las últimas etapas de los procesos de adquisición incluyen la construcción y el equipamiento del edificio C de tres pisos y 116 unidades de alojamiento (13.061.777 dólares); la modernización de las redes de comunicaciones y tecnología de la información (1.021.333 dólares); y la renovación de todos los edificios existentes y el trabajo de jardinería (1.598.015 dólares). Los proyectos en fase de diseño incluyen la construcción de un edificio de oficinas de cuatro pisos (10.400.000 dólares); la mejora de las instalaciones de servicio (650.000 dólares); la modernización de los sistemas de alarma y extinción de incendios (378.275 dólares); la remodelación de un taller de reparación de vehículos (180.000 dólares); y el reacondicionamiento del edificio principal de oficinas (695.000 dólares), todos situados en Bagdad.

## VI. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

118. Se solicita a la Asamblea General que:

a) Apruebe el presupuesto por valor de 114.195.400 dólares (deducidas las contribuciones del personal) para la UNAMI para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018;

b) Apruebe la imputación de 114.195.400 dólares (deducidas las contribuciones del personal) con cargo al crédito para misiones políticas especiales en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, incluida la suma de 50.000.000 dólares en la autorización para contraer compromisos de gastos aprobada por la Asamblea General en su resolución [72/262](#) para la UNAMI para 2018.

## VII. Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión interna y externa y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

**Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad**

**Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq**

**Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/72/7/Add.15)**

El Equipo para el Iraq de la División del Oriente Medio y Asia Occidental del Departamento de Asuntos Políticos presta apoyo a la Misión desde la Sede de las Naciones Unidas y consta de tres plazas de P-4 y dos de P-3. Se propone crear una plaza de Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) que prestaría apoyo a la adopción de estrategias y políticas sobre cuestiones referidas a las relaciones entre Bagdad e Irbil. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el volumen de trabajo del equipo para el Iraq estaba aumentando en general, incluso en relación con el mencionado estudio independiente, ya que se le encargó la selección y contratación de los dos expertos, la preparación de los mandatos y la planificación del proceso de examen, así como la prestación de apoyo logístico y administrativo (véase [A/71/371/Add.5](#), párrs. 45 y 46). **La Comisión considera que la dotación actual (3 P-4 y 2 P-3) de personal dedicado a prestar apoyo desde la Sede de Nueva York es suficiente por el momento, entre otras cosas porque la situación sobre el terreno parece estar mejorando, según se describe en el informe del Secretario General. Además, la Comisión señala que la mayoría de las actividades referentes a la evaluación independiente realizada por los dos consultores ya han concluido (párr. 12).**

**La Comisión Consultiva considera que hasta que no se tengan los resultados de la evaluación independiente es prematuro formular en este momento recomendaciones concretas sobre la propuesta presupuestaria de la UNAMI, ya que las hipótesis de planificación actuales de la Misión pueden no reflejar las necesidades reales de recursos para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018. Por lo tanto, teniendo en cuenta sus observaciones y recomendaciones de los párrafos anteriores, así como las de su informe principal ([A/72/7/Add.10](#)), la Comisión recomienda que la Asamblea General autorice al Secretario General a contraer compromisos por un monto de hasta 50 millones de dólares con respecto a la UNAMI para el**

La presente propuesta no contempla ninguna solicitud de creación de capacidad adicional en la División del Oriente Medio y Asia Occidental del Departamento de Asuntos Políticos.

Se ha propuesto la creación de tres plazas (2 P-4 y 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico) como resultado de las conclusiones de la evaluación independiente y externa. Además, se propone aumentar las necesidades de consultoría por la misma razón. Por consiguiente, la presente propuesta presupuestaria refleja las hipótesis de planificación más recientes de la Misión.



**período de seis meses comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2018** (párr. 17).

**Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad**

**Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/71/595)**

La Comisión Consultiva señala que la presentación de los indicadores de progreso de algunas misiones debe perfeccionarse. Por ejemplo, uno de los indicadores de progreso de la Oficina del Enviado Especial para Siria incluye una mayor participación de representantes del Gobierno y de todo el espectro de los grupos de la oposición siria. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que todo el espectro no incluía los grupos clasificados por el Consejo de Seguridad en la categoría de organizaciones terroristas. En la UNAMI, la Misión incluye como indicadores de progreso el “Número de leyes aprobadas por el Consejo de Representantes para aplicar las principales disposiciones de la Constitución” y la “Aprobación del número necesario de leyes y el marco regulatorio para celebrar elecciones”. En la UNAMA, uno de los indicadores de progreso es el “Mayor respeto de las normas internacionales de derechos humanos y humanitarias que aseguran la protección de los civiles en los conflictos armados”. Se diría que estas actividades son responsabilidad de las autoridades del Estado. En la Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur, la misión incluyó entre los logros previstos la “Consolidación de la paz y la estabilidad en el Sudán y Sudán del Sur”. La Comisión espera que la Misión especifique en mayor medida ese logro previsto para reflejar mejor su mandato. En la UNSMIL, la Misión incluye entre los logros previstos la “Aprobación de una Constitución que se ajuste a las normas internacionales mínimas”. **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que se podrían mejorar algunos de los logros previstos y los indicadores de progreso conexos para reflejar mejor lo que cada misión podría lograr de forma realista y las actividades de las que se tendría que responsabilizar durante el período correspondiente de ejecución (véanse A/69/628, párr. 35, y A/70/7/Add.10, párr. 47) (párr. 45).**

La Comisión Consultiva observa que en el anexo VIII del informe se proporciona información sobre el apoyo proporcionado gratuitamente por el país anfitrión a las misiones políticas especiales. No obstante, la Comisión señala que esa información no incluye el valor estimado de ese apoyo. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión la estimación anual de las contribuciones de los países anfitriones (véase A/71/595, anexo IV). La Comisión opina que en las solicitudes presupuestarias

Se han modificado los indicadores para reflejar de forma realista lo que la UNAMI puede lograr y de lo que tendría que responsabilizarse durante 2018: el indicador “Número de leyes aprobadas por el Consejo de Representantes para aplicar las principales disposiciones de la Constitución” se ha modificado para que diga “Número de actividades de promoción llevadas a cabo para impulsar la aprobación de las prioridades legislativas fundamentales”; el indicador “Número de instituciones gubernamentales e independientes establecidas o renovadas en conformidad con las disposiciones de la Constitución” se ha sustituido por “Número de actividades de promoción realizadas para fomentar el establecimiento de relaciones efectivas entre el Gobierno federal y las autoridades provinciales”; y el indicador “Aprobación del número necesario de leyes y el marco regulatorio para celebrar elecciones” por “Modificación del marco jurídico electoral de conformidad con lo dispuesto en la Constitución del Iraq, y prestación de asesoramiento técnico a los comités pertinentes del Consejo de Representantes y el Consejo de Ministros y a la Alta Comisión Electoral Independiente sobre la modificación de las leyes y reglamentos pertinentes necesarios para la celebración de elecciones”.

Las contribuciones en especie siguen siendo en buena medida las mismas para 2017 y se prevé que se mantengan iguales en 2018. Están sometidas a examen constante.

para las misiones políticas especiales también se deberían indicar las contribuciones en especie de los Gobiernos y otras entidades de las Naciones Unidas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, por ejemplo, la UNAMI no tenía que pagar tasas de aeropuerto y de embarque/desembarque en ninguno de los aeropuertos del Iraq o Kuwait. **La Comisión confía en que en las futuras solicitudes presupuestarias para las misiones políticas especiales se incluirá información detallada sobre las contribuciones en especie de los países anfitriones. En lo que respecta a los servicios y los bienes, la Comisión confía en que en futuras solicitudes presupuestarias e informes de ejecución para las misiones políticas especiales se incluirá la información pertinente proporcionada por otras entidades de las Naciones Unidas y que la información correspondiente, en particular sobre los ingresos conexos, se incluirá en los informes de las entidades que prestan esos servicios o proporcionan esos bienes** (párr. 47).

**Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad**

**Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq**

**Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/71/595/Add.5)**

Con respecto a la propuesta de supresión de un total de 11 plazas de contratación nacional (2 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 9 de contratación local), se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, que la política de la UNAMI consistía en retener al personal nacional y a abolir solamente las plazas cuyas funciones ya no fueran necesarias. **A este respecto, la Comisión Consultiva reitera su recomendación de que el Secretario General adopte medidas para reforzar el componente de personal nacional de la Misión, según proceda, mediante la contratación de personal nacional para llenar las plazas teniendo en cuenta la disponibilidad de personas cualificadas en el mercado de trabajo local** (véase también [A/70/7/Add.15](#), párr. 19). (párr. 18).

Se propone nacionalizar una plaza del Servicio Móvil en la Dependencia Conjunta de Análisis en 2018.

El Secretario General indica que la Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro y Prestación de Servicios incluye la Sección de Almacén Central, tras una fusión con la Sección de Gestión de Adquisiciones dirigida a consolidar los procesos de planificación, adquisición de artículos vitales de apoyo y suministros importantes, almacenamiento y gestión de las existencias y los bienes. El Secretario General indica también que la información sobre las eficiencias logradas y la experiencia adquirida como resultado de la fusión de las funciones de las secciones se estaba debatiendo en el Departamento de

Esto se ha reflejado en el anexo del presente informe, en los organigramas B (apoyo a la Misión) y C (Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait).

Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (véanse [A/71/365/Add.5](#), anexo I, y [A/70/7/Add.15](#), párrs. 20 y 21). **La Comisión Consultiva reitera su solicitud de que la información sobre las eficiencias logradas y la experiencia adquirida como resultado de la fusión antes mencionada se incluya en el próximo informe del Secretario General sobre la UNAMI (véase [A/70/7/Add.15](#), párr. 21). La Comisión solicitó, pero no recibió, un organigrama de la Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro y Prestación de Servicios en que se mostrara la dotación de personal y las líneas de responsabilidad con respecto a los distintos emplazamientos, y confía en que esa información se presente a la Asamblea General en el momento de su examen del presente informe (párr. 20).**

#### **Informe de la Junta de Auditores, Volumen I ([A/72/5 \(Vol. I\)](#) y [A/72/5 \(Vol. I\)/Corr. 1](#))**

**La Junta recomienda que la UNAMA y la UNAMI preparen sus presupuestos de capacitación sobre la base de un análisis de las necesidades de formación y velen por que se realice un seguimiento adecuado de la capacitación (cap. II, párr. 328).**

La UNAMI llevó a cabo una amplia evaluación de las necesidades de capacitación en mayo de 2015. Las conclusiones se tuvieron en cuenta para la planificación y la elaboración del presupuesto de las actividades de capacitación de 2016. El 30 de septiembre de 2016 se celebró un taller de media jornada sobre la elaboración y la supervisión del presupuesto de capacitación, que se completó con análisis realizados con jefes de sección los días 22 de noviembre de 2016 y 26 de enero y 29 de marzo de 2017. El próximo examen está programado para noviembre de 2017 y analizará los gastos presupuestarios con respecto al presupuesto de capacitación aprobado de la UNAMI para 2017 y las directrices de la Misión.

**La Junta recomienda que la UNAMI refuerce su mecanismo de control interno de la gestión de armas y municiones (cap. II, párr. 346).**

Se han reforzado los mecanismos de control interno de la UNAMI para asegurar la rendición de cuentas física de armas y municiones. Se han nombrado armeros y armeros suplentes en todo el país. Se han implantado recuentos físicos diarios y mensuales de las armas y municiones. Se ha mejorado considerablemente el acceso a los arsenales de armas y la seguridad en ellos.

Se toma nota de la recomendación. Sin embargo, la práctica vigente de gestión de inventario y administración de bienes, que incluye inspecciones físicas conjuntas con personal de apoyo a la Misión y un acceso seguro a las armas y municiones, ha demostrado su eficacia. No se han observado discrepancias desde su aplicación.

---

*Breve descripción de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

---

**Asimismo, la Junta recomienda que la UNAMI considere la posibilidad de adoptar las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones para la gestión de las existencias de municiones y armas** (cap. II, párr. 347).

Se han adoptado las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones en los actuales procedimientos operativos estándar para la gestión de armas y municiones.

**La Junta recomienda que la Administración considere la posibilidad de asignar todas las funciones relacionadas con la UNAMA y la UNAMI a la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait en un plazo razonable** (cap. II, párr. 353).

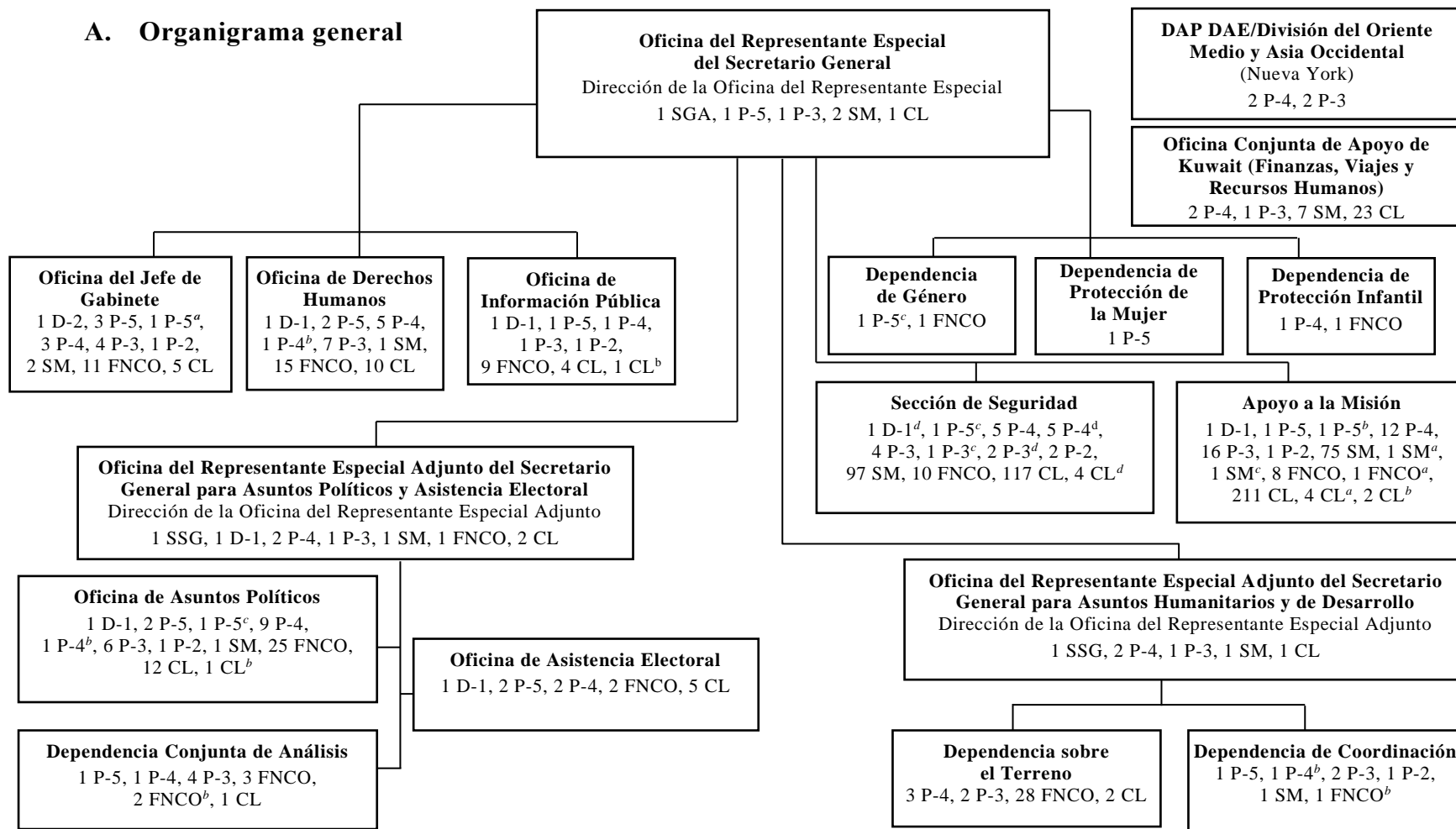
La Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait se creó para llevar a cabo operaciones de servicios de apoyo en las esferas de las finanzas y los recursos humanos. Las dependencias de la UNAMI con sede en Kuwait son la Sección de Adquisiciones, la Sección de Transporte de Superficie, la Sección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (incorporada en la Sección de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones), la Sección de Seguridad, la Sección de Almacén Central y la Sección de Ingeniería. La Sección de Adquisiciones lleva a cabo el abastecimiento local en el mercado de Kuwait para el Iraq; la Sección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones mantiene las copias de seguridad del sitio de la Misión; la Sección de Almacén Central almacena los bienes de la Misión antes de su expedición al Iraq; y las Secciones de Seguridad, Transporte de Superficie, Administración de Bienes, Gestión de Instalaciones y Servicios e Ingeniería proporcionan los servicios necesarios para proteger, mantener y gestionar el complejo. Kuwait también ofrece un centro donde la Misión podría trasladarse fácilmente si la seguridad de la Misión se viera comprometida.

---

# Anexo

## Organigramas para 2018

### A. Organigrama general



Abreviaturas: CL: Contratación Local; DAE: División de Asistencia Electoral; DAP: Departamento de Asuntos Políticos; FNCO: funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SGA: Secretario General Adjunto; SSG: Subsecretario General; SM: Servicio Móvil.

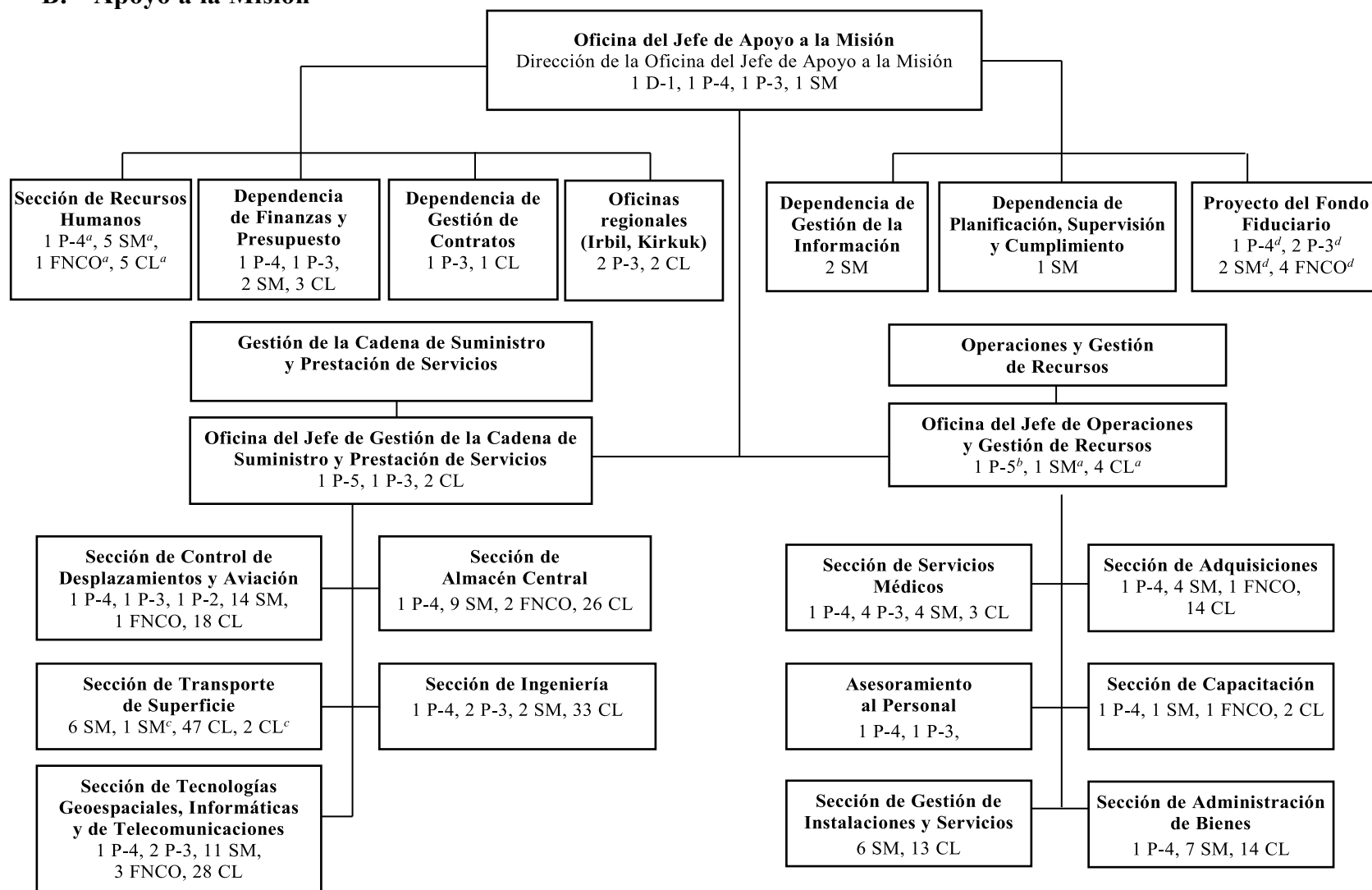
<sup>a</sup> Redistribución.

<sup>b</sup> Creación.

<sup>c</sup> Reclasificación.

<sup>d</sup> Financiado con cargo al Departamento de Seguridad.

## B. Apoyo a la Misión



Abreviaturas: CL: Contratación Local; FNCO: funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SGA: Secretario General Adjunto; SM: Servicio Móvil; SSG: Subsecretario General.

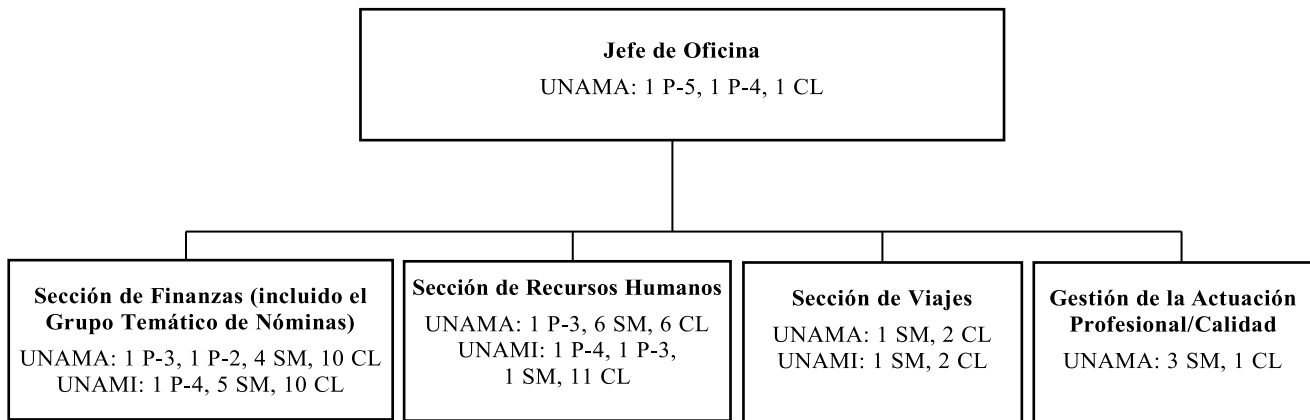
<sup>a</sup> Redistribución.

<sup>b</sup> Creación.

<sup>c</sup> Reclasificación.

<sup>d</sup> Financiado con cargo al Fondo Fiduciario en apoyo de la construcción y renovación del Complejo Integrado de las Naciones Unidas en Bagdad.

### C. Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait<sup>1</sup>



<sup>1</sup> Organigrama combinado en que se detallan las plazas de la UNAMI y la UNAMA que integran la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait.